

AURELIO PRETEL MARÍN



**LOS JUDEOCONVERSOS DE ALCARAZ ENTRE
LOS SIGLOS XV Y XVII: LLERENAS Y BARRERAS,
ÁLVAREZ Y TOLEDOS, VANDELVIRAS, SABUCOS
Y PAREJAS ANTE LA INQUISICIÓN**

AURELIO PRETEL MARÍN



**LOS JUDEOCONVERSOS DE ALCARAZ ENTRE
LOS SIGLOS XV Y XVII: LLERENAS Y BARRERAS,
ÁLVAREZ Y TOLEDOS, VANDELVIRAS, SABUCOS
Y PAREJAS ANTE LA INQUISICIÓN**

Cubierta: Auto de fe. Pedro de Berruguete (aprox. 1495).

Portada: Quema de herejes. Grabado de Jan Luyken.

Contracubierta: La Cruz Verde, en la Calle Barrera de Alcaraz.

D.L.: AB-484/2017.

ISBN: 978-84-17238-10-0

© El autor

Edita: Asociación Cultural Alcaraz Siglo XXI

Colaboran: Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

Maquetación e impresión:

Gráficas Cano. Ctra. de Valencia, nº 10.

Telf. y Fax 967 246 266. 02006 ALBACETE

e-mail: graficascano@graficascano.es - graficascano@inicia.es

www.graficascano.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
LOS ANCESTROS: JUDÍOS Y CONVERSOS EN LA BAJA EDAD MEDIA ALCARACEÑA.....	11
LAS HOGUERAS Y EL MIEDO: LA NUEVA INQUISICIÓN Y LOS MONTIEL, LLERENA, ÁLVAREZ Y BARRERA.....	29
EL ESTIGMA Y LA BÚSQUEDA DE APELLIDOS SIN TACHA: LAS FAMILIAS VANDELVIRA Y SABUCO.....	47
LA FALSIFICACIÓN DE LAS GENEALOGÍAS: LOS QUESADA, PEÑARRUBIA y PAREJA.....	69
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	97
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.....	135

INTRODUCCIÓN

Siempre habíamos pensado, aunque nunca pasó de ser una sospecha, que una buena parte de los más conocidos linajes de Alcaraz a lo largo del siglo XVI pudieran descender de judíos del XIV. Hoy, gracias a la ayuda de nuestro buen amigo Francisco Carcelén, que nos puso en la pista de unas pruebas de limpieza de sangre del siglo XVII (AHN, Inquisición; 1462, Exp. 7), que eran ya conocidas, aunque no desveladas ni explotadas, por Casco y Fernández, podemos afirmarlo con total garantía. Es más, tras contrastarlas con los libros de actas o bautismos y otros documentos, podemos dar detalles y aclarar en gran parte los enigmas pendientes sobre algunas familias que, quisieran o no, descendían, entre otros, de Mayor González de Montiel, judaizante que fue exhumada y quemada en 1504; y de paso explicar quiénes eran algunos personajes de apellidos cambiantes y nombres repetidos por cuya relación con los Sabuco nos hacíamos preguntas en un libro editado hace casi veinte años¹, y de los que alguien dijo, con peor intención que lucidez, aunque no sin un punto de razón y gracejo, que andaban por sus páginas como aquel que se cuele en una boda².

Pues bien, no se colaban: hoy podemos decir que casi todos eran de la familia del bachiller Sabuco, en la que confluían tres o cuatro linajes de conversos –los Álvarez, Barrera, Llerena y Montiel– a cuál menos amigo de airear sus orígenes, lo que explica en gran parte aquel embrollo. Esto, a nuestro entender, añade un punto más de interés a este libro, que aporta novedades sobre Oliva Sabuco, personaje que en los últimos años ha ocupado a varias estudiosas en Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico..., y también en España, por no hablar de Albacete, donde los profesores González y Henares, cada uno a su modo y con su estilo, han añadido nuevos documentos a aquellos que encontró Marco Hidalgo hace ya más de un siglo. Al tiempo ofreceremos un ejemplo mejor documentado de lo que es habitual sobre el comportamiento de los judeoconversos castellanos y sobre la manera en que se “cocinaban” en la España moderna las famosas probanzas de limpieza de sangre; y de paso podremos demostrar que este modesto “tuerto del país de los ciegos”, como

¹PRETEL MARÍN, A., *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira, el bachiller Sabuco y el preceptor Abril*, IEA, Albacete, 1999, pp. 239–251.

²GONZÁLEZ, R., *El Enigma Sabuco*, Albacete, 2008, pp. 220–221. Véase nuestra respuesta en PRETEL MARÍN, A., “El enigma Sabuco: el parto de los montes”, *Revista Cultural Albacete*, Nº 12–13, Septiembre, 2008, pp. 10–26, p. 15. Disponible en la red con solo teclear en cualquier buscador: *Cultural Albacete Revista 12/13*.

nos ha llamado caritativamente el furioso olivódulo González, todavía es capaz de aportar algo más que vaguedades sin que hayan de venir las musas transatlánticas a alumbrarle el camino de la investigación.

Aunque tiene argumentos para varias novelas y para algún ensayo sobre la necedad y la brutalidad de una religión impuesta a sangre y fuego –y nunca mejor dicho– y de una sociedad basada en la apariencia y en la absurda obsesión de la pureza o limpieza de sangre, este no es propiamente un libro de lectura, sino más bien de historia de unas pocas familias de Alcaraz, algunas de las cuales serán muy conocidas por su obra intelectual. Un trabajo en la línea que propugna Enrique Soria Mesa, superador no solo del absurdo recelo a la genealogía como objeto de estudio, sino de la “grotesca” división entre el campo de los medievalistas y el de los modernistas, que tanto daño ha hecho a la Historia Social³. Un estudio que muestra algunas estrategias que usarán los conversos para sobrevivir, en un primer momento, y para renacer al cabo de los años con otros apellidos pero con ambiciones incluso superiores a las de sus abuelos. Pero a la probanza que nos sirve de base y fuente principal, y que puede leerse en internet a través del Portal de Archivos Españoles, todavía se le puede sacar mucho partido para otros estudios diferentes del nuestro, pues aparte de otros testimonios contiene un documento excepcional –y raro– como es un amplio extracto del “mote” o apartado referido a Mayor González de Montiel y a su descendencia en los registros de la Inquisición, que por su trascendencia publicamos entero en nuestro apéndice con el número 13, y que es susceptible de más aplicaciones, aunque por el momento vamos a limitarnos a las ramas que acaban en Oliva Sabuco y Gabriel de Pareja, su sobrino.

En este mismo apéndice ofrecemos también distintos documentos respecto a la actuación de la familia Llerena y Montiel en la guerra contra Isabel I (1475) y en unos incidentes, diez años posteriores, que quizá dieron pábulo a que la Inquisición actuara en Alcaraz y se cebara en ella, condenando a la hoguera a la abuela, Mayor González de Montiel (cuya sentencia damos también por gentileza de nuestro buen amigo Carlos Ayllón Gutiérrez), y a bastantes personas de su entorno, así como a otras muchas de la misma Alcaraz, como los bisabuelos del bachiller Sabuco, con cuyos descendientes coincide andando el tiempo una rama de aquel mismo linaje en casa de su

³SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de regeneración de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV y XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 399-417.

padre, Miguel Sabuco “el Viejo”. Por último, ofrecemos algunos testimonios del siglo XVII –que podrían ser más, pero no aportarían demasiado al respecto– escogidos entre los más adversos y los más favorables a Gabriel de Pareja y su linaje durante la probanza de limpieza de sangre que este tataranieto o retataranieto emprenderá siglo y medio después; y acabamos con una relación de instrumentos empleados que habla de los procesos de fe que se siguieron contra distintos miembros de aquella gran familia, que durante el reinado de los Reyes Católicos pasó del privilegio y el poder a la hoguera, o a la “muerte civil” y la marginación en los mejores casos, y se irá diluyendo, cambiando de apellidos o enlazando con otras, como los Vandelvira, Sabuco y Pareja, en busca de mayor respetabilidad, a lo largo del siglo XVI.

Por desgracia ya no hay en Albacete ninguna editorial, como fue el IEA hasta hace diez años, que publique este tipo de trabajos sin que tenga el autor que someterse al caprichoso arbitrio del amo del cortijo, curioso personaje que solo ha escrito un libro (de unas 60 páginas, 30 de ellas de texto), pero se ha convertido en el omnipresente factótum y gurú de la investigación al-bacetense, cobra por deshacer lo que otros hicieron completamente gratis, y resulta infalible -inapelable, al menos- a la hora de decir qué obras se merecen ediciones de más de ¡cincuenta ejemplares! e incluso reediciones, sin son de algún amigo. Pero aún queda, por suerte alguna asociación como la de Alcaraz Siglo XXI y el Ecomuseo de Alcaraz y el Campo de Montiel, que en la última década han hecho mucho más que las instituciones oficiales por el conocimiento y promoción de esta antigua Alcaraz, y a su forma generosa y desinteresada –y puede que por ello no siempre agradecida– de luchar por su pueblo, que se muere irremediablemente, queremos dedicar estas breves palabras de reconocimiento. También a Paco Cano y a Miguel Picazo, artesanos del libro, que se han esmerado en el trabajo, como suelen hacer, y a los buenos amigos, como Carlos Ayllón, Alfonso Antolí, Valentín Casco y Paco Carcelén, que nos han aportado documentos y pistas de interés. Y de paso, un recuerdo de homenaje a José Marco Hidalgo y Fernando Rodríguez de la Torre, historiadores serios, aunque ellos jamás se arrogaran tal título, y dotados de freno y marcha atrás, que fueron calumniados y hasta vilipendiados por algún mentecato que ni en sueños podría compararse con ellos, y todo por decir, con toda la razón, que doña Oliva no fue autora del libro publicado a su nombre. Que estas páginas sirvan para reivindicar sus trabajos pioneros.

Albacete, septiembre de 2017

xuy

xv.

xvi



Empero si el mes con el medio assi co-
mo dicho es peyndrar no quisiere:
pde dies mezuados al albedi. tal
qrelloso. Del albedi q co el xano peyndrar no
avssi n el albedi con el quisiere. 7.

Cristiano peyndrar no quisiere: pe-
de dies mezuados al mes. tal qrel-
loso. Mas los plazos entre los indios

Ellos cristianos: sean a la puerta dela alca-
ren: 7 no de la sinagoga. Del lugar. 7 de
la hora de los la hora de los plazos.
7 plazos sea la missa mayor al dicha
en la iglesia de sca mana fasta tra.
Mas quando canxiere a tercia: los
plazos sean encenados. 7 qui al plazo no in-
mere: caia de la demanda. Dela yura del

Dos rulo d'uno 7 peyndio. 7 del xano.
tala demanda. si quier sean xano
si quier indios. fasta .iiij. mds yure.
el cristiano sin cruz. 7 el indio sin acora.
Et si la demanda ualiere de q'ov a amba:

LOS ANCESTROS: JUDÍOS Y CONVERSOS EN LA BAJA EDAD MEDIA ALCARACEÑA

Aunque seguramente no hace sino adaptar los preceptos del Fuero de Cuenca al de esta villa recién reconquistada, por lo que no refleja la situación real de la aljama judía de Alcaraz⁴, lo cierto es que el código por el que se rigió su vida cotidiana durante el siglo XIII protege a los hebreos instalados en ella: no solo les consiente mantener sus creencias y tener su juez propio, el *albedí*, sino que les reserva los viernes y domingos para el uso del baño, les defiende en sus tratos civiles con cristianos e incluso equipara en validez jurídica el juramento que estos hagan sobre la Cruz con el de ellos sobre sus escrituras (la Torá o “Atorá”)⁵. En tales condiciones se comprende muy bien que la comunidad conociera cierto auge durante esta centuria y estuviera a finales de la misma entre las de tamaño mediano de Castilla la Nueva, por detrás de las grandes de Almoguer, Toledo, Hita, Villa Real, Cuenca, Uclés, Talavera..., pero muy por delante de Madrid, Alcalá o Montiel, entre otras menores, y que la mayoría de Castilla la Vieja⁶.

		Servicio.	miento.	SUMA TOTAL
ARZOBISPADO DE TOLEDO (TRAS-SIERRA).		Mrs.	Mrs.	
JUDERÍAS DEL	Villareal.....		26.486	
	Toledo, con aquellos que pecharon hasta aquí.....		216.500	
	Madrid.....		10.600	
	Alcalá.....		6.800	
	Uceda.....		2.816	
	Talamanca.....		1.014	
	Buitrago.....		6.098	
	Guadalajara.....		16.986	1.062.902
	Almoguera.....		404.588	
	Hita.....		313.588	
	Zurita.....		6.893	
	Brihuega.....		304	
	Talavera.....		24.771	
	Maqueda.....		11.162	
	Alcaráz.....		12.771	
	Montiel.....		1.525	

Contribución de aljamas en el Arzobispado de Toledo,
según repartimiento hecho en Huete en 1290
(Amador de los Ríos).

⁴Véase nuestro artículo “Mejoras y adiciones al Fuero de Alcaraz durante el siglo XIII”, *Revista de la CECEL*, 12 (2012), pp. 7–33, pp. 9–12.

⁵Además de la clásica edición de Roudil, puede verse la nueva de CARRILERO, R. y AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *El fuero de Alcaraz: versión romanceada de 1296*, IEA, Albacete, 2008.

⁶AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1876, vol. II, pp. 53–57. CARRETE PARRONDO, C., ‘El Repartimiento de Huete de 1290’, *Sefarad* 36 (Madrid 1976) 121–140. LACAVE, J. L., *Juderías y sinagogas españolas*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 288, 334–335.

La aljama de Alcaraz todavía parece conocer cierta prosperidad a mediados del siglo XIV, cuando hallamos en ella a Mayr el Levi de Alcaraz —¿un pariente tal vez de Samuel Ha-Leví, el tesorero real, de quien se dice costó la sinagoga de la villa de Huete⁷ y erigió la del Tránsito en Toledo?— arrendando las rentas de este arcedianato y del reino de Murcia al rey Pedro I⁸. Negocios semejantes a los que ocuparán a un tal Zag el Levi de Alcaraz, que bien pudiera ser miembro de su familia, pero no vive ya en esta población, sino en Toledo y en Garcimuñoz, en los años setenta y ochenta⁹, lo que es un indicio de que ha comenzado el retroceso, acaso a consecuencia del antisemitismo de la guerra civil entre don Pedro y Enrique de Trastámara, que provocó la ruina de bastantes aljamas¹⁰, y también de la villa de Alcaraz¹¹. Por esas mismas fechas, en diciembre de 1378, tenemos evidencias de que la alcaraceña estaba en decadencia, pues el concejo pide a la reina que exima de tributos a los pocos judíos que la habitan, “*que son pocos e pobres, lo vno con lo que pechan al rey mio sennor e a mi, e lo al que non an bienes algunos, et que por esta razon son perdidos e se van a beuir a otras partes*”¹². Todavía quedará algún especialista como Samuel Bar Iom Tob, que copiaba hacia 1380 una obra de Maimónides para uso del rabino Samuel Abravanel¹³, miembro de una importante familia financiera, que ignoramos si vive en la ciudad. Pero es de pensar, en todo caso, que los robos y asaltos contra las juderías que recorren Castilla en los noventa y extinguen o reducen de forma radical las de Ciudad Real y Cuenca, por ejemplo, y de Baeza y Úbeda, un poco más al sur, pero no más lejanas ni ajenas a Alcaraz, y el “*Ordenamiento sobre el encerramiento de los judíos e los moros*”¹⁴, en enero de 1412, si es que para estas fechas aún

⁷BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Huete y su tierra: un enclave inquisitorial conquense*, Aytº Huete, 1987, p. 43.

⁸MOLINA MOLINA, A.L., *Documentos de Pedro I*, CODOM, VII, Murcia, 1978, pp. 49–52.

⁹PASCUAL MARTINEZ, L., *Documentos de Enrique II*, CODOM, VIII, Murcia, 1983, p. 95, 164–165. ROTH, N., *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989, p. 43 y sigs. PRETEL MARÍN, A., “Notas sobre judíos y conversos en la Baja Edad Media albacetense”, *Cultural Albacete*, 63, Albacete, Junio de 1992.

¹⁰HINOJOSA MONTALVO, “Los judíos en la España Medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 25–41, p. 28.

¹¹PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV*, IEA, Albacete, 1978, pp. 23 y sigs.

¹²PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad castellana*..., p. 254, Doc. IX.

¹³Debemos este dato a nuestro buen amigo Carlos Ayllón Gutiérrez, que lo extrae a su vez de Rodríguez de Castro.

¹⁴ESCUADERO, J. A., “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, Nº 7, pp. 9–46, pp. 13–14.

quedaba alguno, terminaran de darle el golpe decisivo. Lo cual no significa que desaparecieran, sino que la mayor parte de los hebreos recibieron las aguas del bautismo..., y muy probablemente siguieron practicando su antigua religión dentro de sus hogares. Hace muy poco tiempo hemos podido ver un caso semejante, el de Garcimuñoz¹⁵, donde no parecía que quedara ninguno hasta fines del XV, cuando una buena parte de las familias ricas, y no pocas modestas, serían procesadas por haber judaizado.

De la misma manera, en Alcaraz, donde ni tan siquiera fray Vicente Ferrer, que predica en la villa durante varios días en el año 1411, parece hallar judíos a los que convertir¹⁶, solamente veremos durante el siglo XV algún recaudador, casi siempre de paso, y algún físico o médico de aquella religión, y parece evidente la ruina de la aljama a juzgar por algún documento que habla de “*una carta del príncipe don Enrrique en que mando que no ouiese tributo en esta ciudad de moros y judíos*”, sin duda por las mismas razones enunciadas en la anterior centuria. Después solo tenemos alguna referencia general e inconcreta a la exención de pechos que el rey Alfonso XII (Príncipe don Alfonso) concedió en 1466 a todos los cristianos, judíos y mudéjares que quisieran venir a establecerse en ella o en sus arrabales para paliar los daños que don Pedro Manrique infligió a la ciudad en los comienzos de la guerra civil contra su hermano¹⁷. Y ya no se menciona a ningún otro hebreo, ni sabemos que hubiera judería durante el siglo XV: a finales de este se acusaba a Mayor González de Montiel de haber dado limosna para cera y aceite con los que iluminar la sinagoga¹⁸, pero no hay más noticias sobre este edificio ni sobre los hebreos que pudieran haberlo utilizado, por lo que es de creer que se tratara de un pequeño oratorio de ámbito privado y no muy concurrido. Solamente sabemos que la gente acusada con posterioridad de prácticas judaicas tiene nombre cristiano, se comporta como sus convecinos de los mismos ni-

¹⁵PRETEL MARÍN, A. y SALAS PARRILLA, M., *Garcimuñoz medieval: la villa y el castillo del siglo XIII al XV*, Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), Albacete, 2016.

¹⁶AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *La orden de Predicadores en el sureste de Castilla*, IEA, Albacete, 2002, p. 35–36. Conviene señalar que en los años siguientes se fundan dos conventos de la orden dominica, alguno de los cuales se pudo edificar sobre la sinagoga o en terrenos de esta, como en Villa Real, actual Ciudad Real. Y aunque ya no tenemos noticias de judíos, nos llama la atención que precisamente en 1391, el año de los pogromos, crearan los cristianos la cofradía de San Pedro Mártir en la Peña del Santo de “Alcaraz el Viejo”, donde luego veremos que funciona la de San Salvador (PÉREZ DE PAREJA, *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*, Valencia, 1740, Ed. Facsímil, IEA, 1997, pp. 161-162).

¹⁷PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad...* p. 254, Doc. XXXVII.

¹⁸Véase el documento 4 de nuestro apéndice.

veles sociales y económicos, con los que rivaliza en muestras de piedad como la concurrencia a procesiones o la adquisición de capillas privadas¹⁹ (la citada Mayor González de Montiel y su esposo fundan la de Santiago en el convento de frailes dominicos), y es irreconocible hasta que se descubre su supuesta o real apostasía. Esto hace que sean invisibles, o que apenas resulte posible distinguirles, salvo por los oficios que suelen practicar (medicina, botica, derecho, arrendamientos y trabajos manuales como la orfebrería), que tampoco resultan indicios muy seguros, pues hay cristianos viejos que se emplean en ellos. Algunos, hasta son tenidos por hidalgos, como podremos ver.

¿Son conversos sinceros? Para Baer, seguían judaizando en su gran mayoría; en cambio, Netanyahu piensa que casi todos serían ya cristianos y además rechazados por los buenos judíos por haber renegado de su fe. Suponemos con Rábade Obradó²⁰ que pudo haber de todo: criptojudíos, escépticos, sincréticos y cristianos auténticos, por no hablar de personas de religiosidad basada en la costumbre y no muy avezadas en cuestiones dogmáticas, o las niñas que solo repetían los gestos de sus padres, como las que encontraba Hernando del Pulgar²¹. No vamos a enredarnos en esta problemática ni en consideraciones bibliográfico-teóricas como las que hacen otros, que no aportan un solo documento respecto a la ciudad que se supone es objeto de su estudio, pero descalifican opiniones y datos de anteriores autores como el mayor experto que imaginarse pueda²². Vamos a limitarnos a exponer brevemente las noticias que hay de unas pocas familias que sabemos ahora pudieron ser conversas, y a seguir las andanzas durante un par de siglos, del XV al XVII, de una de las mejor documentadas: la de los descendientes de Mayor González de Montiel y su marido, Ruy González de Llerena, y sus inesperadas confluencias (ver pág. 63) con las de Mari López y María Barrera, dos herejes quemadas poco antes que ella, precisamente en casa de un tal Miguel Sabuco, tintorero, padre del conocido bachiller y abuelo de la célebre doña Oliva Sabuco.

¹⁹Véase, por ejemplo, MARTZ, L., “Relaciones entre conversos y cristianos viejos en Toledo en la Edad Moderna”, *Toletum*, N° 37 (2013), pp. 45–70, pp. 47 y sigs.

²⁰RÁBADE OBRADÓ, M. P. “Expresiones de la religiosidad cristiana en los procesos contra los judaizantes del tribunal de Ciudad Real-Toledo, 1483-1507” *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 303-330, p. 307.

²¹MACKAY, A., “El problema converso en la literatura del Renacimiento”, *Manuscripts*, N° 11, 1993, pp. 127-141, p. 137.

²²PÉREZ GARCÍA, J.C., “Herejía y desestabilización. El Santo Oficio en los orígenes del absolutismo monárquico”, *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, Edad Media, IEA, Albacete, 2002, pp. 215-229.

Los Llerena y Montiel alcaraceños fueron letrados, médicos, bachilleres, licenciados e incluso caballeros que pasan por hidalgos a mediados del XV: en enero de 1458 están empadronados como tales Fernán y Sancho Sánchez, hijos de Sancho Sánchez de Montiel, junto al bachiller Diego González de Montiel, letrado del concejo; y también Ruy González de Llerena, que es procurador universal, o sea representante de los nobles o hidalgos de la localidad²³. Es de creer, no obstante, que no fueran autóctonos, sino que sus familias vinieran de los pueblos que les dan su apellido: la Llerena extremeña y el Montiel del Campo de su nombre, donde sabemos hubo aljamas de judíos, aunque no está muy clara la razón ni el momento en que se asentarían en la villa (hasta 1429) o ciudad de Alcaraz (desde esa fecha). Pedro y Lope González de Montiel, padre e hijo, aparecen en ella en documentación de fines del XIV y comienzos del XV²⁴, aunque el más importante del linaje será Diego González de Montiel, “el bachiller Montiel”, prestigioso patriarca de un grupo familiar capaz de decidir en contra o a favor de su corregidor la suerte de Alcaraz durante la revuelta de 1458²⁵. En la misma asonada, pero en una actitud bastante más activa y contraria a la suya, se distingue Rodrigo González de Llerena, de quien hasta el momento no teníamos noticia en la localidad, a la que suponemos llegaría muy poco tiempo antes, quizá cumpliendo órdenes del príncipe de Asturias, del que era secretario, como podremos ver. En todo caso, aún no parece que exista en esas fechas especial amistad o solidaridad política entre ellos ni, en general, con otras familias de conversos, como Carlos Carrete ha visto en otros pueblos²⁶. Al contrario, parece que serán bastantes los que entronquen con hidalgos auténticos, se igualen con los mismos e incluso desempeñen oficios reservados a este grupo social como las alcaldías o la procuraduría universal.

Tampoco nos parece que los mismos conversos hubieran influido todavía en los bandos que había en la ciudad, que venían de lejos y se deben más bien a las tensiones entre cristianos viejos, caballeros villanos y escuderos o hidalgos, movidos a distancia por los grandes poderes del contorno: don Álvaro de Luna, el príncipe de Asturias (más tarde Enrique IV) y el marqués de

²³ROMERO MARTÍNEZ, A., *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998, p. 351.

²⁴PRETEL, *Una ciudad...*, p. 64.

²⁵MACKAY, A., *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*, IEA, Albacete, 1985, p. 51-57 y 59.

²⁶Así lo ve también CARRETE PARRONDO, C., “La integración de los judeoconversos en la sociedad castellana”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 13 (1986), pp. 173-178.

Villena, Juan Pacheco, o algunos revoltosos como Alonso Fajardo y Rodrigo Manrique. Ya a finales de 1439 la ciudad se negaba a abrir sus puertas a un corregidor, Alfonso Álvarez de Toledo, que venía a tomar posesión de la misma por el citado príncipe, aunque pronto se vio forzada a someterse, solicitando a cambio algunas garantías para sus privilegios y usos ciudadanos; y en el ayuntamiento que le hace acatamiento, encontramos a un Fernando de Peralta²⁷, que puede ser Peralta, y en tal caso sería miembro de una familia que presume de hidalga, como podremos ver, pero cuyo apellido ya era conocido en el siglo anterior entre judíos y conversos conquenses como los que vivían en Valdeolivas²⁸ o en Garcimuñoz²⁹. Junto a él aparece algún vecino como el propio escribano, Diego López de Toledo, que pudiera tener el mismo origen, y hasta podría serlo el mismo Alfonso Álvarez de Toledo, que bien pudo dejar en Alcaraz estos dos apellidos, Álvarez y Toledo, connotados de heréticos con posterioridad; pero ni esto es seguro ni parece que tenga, de momento, la menor incidencia en la vida local.

En el año siguiente, cuando el príncipe entrega a Juan Pacheco El Bonillo, Munera, Lezuza y Villanueva, las mejores aldeas de Alcaraz (1440), hay un conflicto grave entre los principales clanes de la ciudad, pero es solamente entre cristianos viejos: Juan Martínez Guerrero, bachiller y letrado, además de patriarca de un linaje importante, obedece la carta que ordenaba amojonar los términos de aquellas nuevas villas, pero el bachiller Sánchez de Bustamante y García Ferrández de Ballesteros se oponen frontalmente a su actitud colaboracionista y hacen que el concejo responda “*asaz feamente*” y obligue al enviado huir a toda prisa³⁰. Estos hechos, unidos al recelo frente a las ambiciones del mismo Juan Pacheco, protegido del príncipe de Asturias, y

²⁷PRETEL, *Una ciudad...*, pp. 85-90 y Doc. XVII.

²⁸FITA, F., “Padrón de los judíos de Valdeolivas, 1388”, *BRAH*, T. 12, enero de 1888. Además de Simuel, el empadronador de la aljama judía de Valdeolivas, se cita a sus parientes, Abraham, Salomón y Suantó –¿Semtob, o Yanco?– Peralta (CARRETE PARRONDO, C., “La aljama hebrea de Valdeolivas en 1388”, p. 314). En esa misma aljama –digámoslo de paso– destacaba también don Simuel el Leví, cuyo apellido ya vimos en Alcaraz. Pero además sabemos que toda una familia de Peraltas sería procesada en Socovos en 1725 (BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*, IEA, Albacete, 1985, Pp. 79–90).

²⁹De aquí procedería el doctor Pedro Sánchez del Castillo, oidor en la corte de Enrique III de Castilla y señor de la Puebla de Almenara, cuyo hijo recobra el apellido Peralta y lo extiende a Segovia. PRETEL MARÍN, A. y SALAS PARRILLA, M., *Garcimuñoz medieval*, pp. 105, 121, 158 Y 162–163 Y 245.

³⁰AHN. Nobleza, Frias, C 121 D 51. PRETEL MARÍN, A., *El señorío de Villena en el siglo XV*, Albacete, 2011, pp. 135-136.

las interferencias de Alonso Fajardo y Rodrigo Manrique, determinaron ya la alineación de los alcaraceños en dos bandos opuestos: el de los Bustamante y Ballesteros, que contaban con muchos apoyos en familias como los Hontanar, Córdoba y Peñarrubia (y más tarde en Toledos y Llerenas), y el “oficialista” del bachiller Guerrero, que siempre respaldó a los corregidores. En medio se sitúa, como pronto veremos, el bachiller Montiel, cuyo apellido luego resulta ser converso; pero por el momento no hay noticias de Ruy González de Llerena, que era secretario del príncipe de Asturias hasta 1447 por lo menos³¹. Quizá fuera enviado a Villanueva de la Fuente, de cuya torre fue alcaide, al parecer, aunque solo sabemos que lo será su hijo. O puede que viniera con Alonso de Zayas, nuevo corregidor, que ya antes tuvo oficios en Cáceres y en otras ciudades castellanas, y desde Extremadura llegaría a Alcaraz poco antes de 1450. Dicho sea de paso, parece que el tal Zayas fue expulsado por los alcaraceños, pues tenemos noticia de *“otra carta del príncipe don Enrrique de perdón a los que fueron en echar desta çibdad a Alonso de Çayas”*³², y que no se quedó ni a cobrar su salario³³; pero no es de creer que su más que probable condición de converso³⁴ tenga nada que ver con el suceso, que tampoco sería extraordinario en aquel Alcaraz de mediados del XV.

Las revueltas urbanas y las conspiraciones aún se incrementarían desde la ejecución del condestable don Álvaro de Luna y la muerte del rey, al que sucedería el príncipe de Asturias, ya como Enrique IV, sometido como antes al marqués Juan Pacheco; pero no encontraremos noticias de conversos, al menos como tales, durante algunos años. En los libros de cuentas de los dos mayordomos del concejo entre 1453 y 1456 solamente aparecen los Guerrero, junto a otros hijosdalgo como son los Auñón, Busto, Sotomayor y cierto Juan de Alfaro (que es el procurador universal o portavoz del conjunto de hidalgos), y algunos “caballeros” como Clemente Sánchez, Gonzalo y Juan Fernández o Gonzalo Piñero. Veremos igualmente como comisionados de la

³¹PRETEL, *Una ciudad...*, Docs. XXII y XXIV.

³²PRETEL, *Una ciudad...*, Doc. LXIX, p. 323, y 100-102.

³³PRETEL MARÍN, A., *El castillo de Peñas de San Pedro...*, Doc. 27.

³⁴Zayas pudiera ser hijo del halconero real del mismo nombre (FRANCO SILVA, A., *Personajes, poderes, fortalezas, y otros temas de la historia de Andalucía*, UCA, Cádiz, 2009, pp. 147 y 169-173), o bien de un arcadiano de Galisteo (Cáceres) y de una “judía de señal” (o sea, no bautizada y obligada por tanto a llevar en su ropa la rodela bermeja), como luego revela un pleito de hidalguía (CORONAS TEJADA, L., “Los judeoconversos en el reino de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 79-105, p. 92). En todo caso Çayas —como aparece escrito— o Zayas, pueden ser derivados de Sayas, nombre propio judío.

ciudad a otros, como Pedro de Alfaro, los Reolid y Alfonso de Córdoba, enviados estos últimos tratar con el conde de Paredes, don Rodrigo Manrique sobre la usurpación de su jurisdicción y términos..., y los nombres de aquellos que fueron a caballo a la guerra contra los musulmanes bajo capitania de Manrique, como Sancho de Busto, Juan de Busto, García de Arévalo, y los hijos de Juan de Claramonte. Pero por vez primera ya encontramos con ellos a un converso importante, Fernando de Montiel, que ocupa un regimiento, y a Alfonso de Montiel, enviado como alcaide al castillo de Ayna cuando aumenta el peligro de los moros y de los partidarios de Alonso Fajardo en 1456. También, al escribano Alfonso Díaz de Toledo, que ejercía, además como “*procurador síndico de la comunidad desta dicha çibdad*” –o sea, representante de la gente modesta o no privilegiada– pleiteando por ella contra “los Zamoranos”, Juan y Antón de Zamora, que dicen ser hidalgos y exentos de pechar³⁵; y a Fernando y Diego López de Toledo, que son recaudadores de pechos concejiles o pedido y monedas, al igual que García de Alcaraz, que parece converso como ellos. Pero ni los Montiel –que no se diferencian de otros caballeros– ni estos recaudadores de apellido Toledo y Alcaraz parecen suscitar todavía rechazo ni recelo en sus conciudadanos.

Los sucesos de 1458, de los que hemos hablado de pasada, permiten ya entrever la participación, en absoluto unánime, de los clanes conversos. En esencia, se trata de un intento de un grupo comandado por los dos Ballesteros, los Bustamante y otros partidarios de Alonso Fajardo, que estaban desterrados, de echar de la ciudad a su corregidor, Pedro de Silva, y al clan de los Guerrero, dominando los puntos estratégicos con apoyo de otros como los Hontanar, Piñero, Cabrejano, Alarcón, algún hijo de Juan de Claramonte... Y, por primera vez, de Rodrigo González de Llerena, que envió pan y vino de su casa para los que ocuparon las torres del Reloj y de la Trinidad³⁶. En cambio, el bachiller González de Montiel pasó toda la noche en su morada, armado y rodeado por cincuenta hombres suyos, pero sin decidirse a apoyar o frenar la sedición (de hecho, fue su inacción, o más bien sus promesas de ayuda a

³⁵A finales de siglo, Juan de Zamora sigue todavía pleiteando: el 9 de octubre de 1496 se estudia en el concejo una petición de Juan de Zamora, pero los oficiales se lavarán las manos: dicen que la sentencia dada por los regidores del año anterior era nula por no ser competentes, y “*que el dicho Juan de Çamora alegase su derecho, sy alguno cree que tenía, ante juez competente*”, y el 31 de agosto de 1501 “*requirió Fernando Alonso al señor corregidor que determine en el pleyto que la çibdad trae con Juan de Çamora, pues está concluso*” (Archivo Municipal Alcaraz, AMA, Actas municipales de las fechas citadas).

³⁶MACKAY, A., *Anatomía de una revuelta urbana*, p. 51–57 y 59.

las dos partes, que parecen más bien una traición a un compromiso previo, la que permitiría a los Guerrero y al corregidor hacer que fracasara el golpe sedicioso). Es la misma postura que adoptaron los hidalgos Frutoso o Fructuoso y otros muchos vecinos, que estuvieron al paio, esperando el final del movimiento, hasta ya bien entrada la mañana, cuando manifestaron su adhesión a la ley y al corregidor. Entre ellos se cuentan Rodrigo de Toledo y Hernando de Alcaraz, que aseguran no haber tomado parte activa, pero no se perdieron detalle de los hechos. Otros, por el contrario, como Alfonso y Fernando de Alcalá –que creemos serían igualmente conversos y probablemente hijos de un Rodrigo que llegó a regidor a mediados de siglo³⁷– habían ayudado desde el primer momento a su corregidor³⁸. Por lo tanto, parece que hubo cristianos nuevos –y viejos– en las tres actitudes que cabía adoptar respecto al golpe: apoyo, inhibición y rechazo frontal.

Desde luego, creemos que ni el bando insurgente estaría compuesto por conversos (de hecho, los Ballesteros, Bustamante y Peñarrubia, entre otros, presumían de hidalgos), ni que no los hubiera en el contrario. De algunos apellidos que encontramos en ambos, como los Vandelvira (que eran “Yvandelvira” con anterioridad), nos consta que después contraerán matrimonios con mujeres de aquella condición; pero en el siglo XV todavía parece que son cristianos viejos, si bien poco importantes. Aunque nunca se sabe: hasta un personaje como Diego de Bustamante, hacendado en Viveros, que parece venir de Sancho Díaz de Bustamante, hidalgo y justicia del rey en Alcaraz a finales del XIII, “*descendía también de condenados*”, según dice de él la Inquisición a mediados del siglo XVII, probablemente a causa de un imprudente enlace con alguno de los Montiel-Llerena. Pero, como decíamos, no parece que exista una común postura ni entre los conversos ni entre sus convecinos hidalgos o pecheros, ni en este ni en distintos alborotos urbanos, menos documentados, que se registrarán en los años sesenta, como el que en 1463 culminó en la expulsión de Lope de Mayorga, otro corregidor, y de varios vecinos, a los cuales hicieron “*cosas ynormes e feas*”, lo que obligó al monarca a ordenar el embargo de los bienes de muchos responsables, “*porque a ellos sea castigo e a los que lo oyeren exemplo, por que non se atreuan fazer lo tal nin semejante*”³⁹.

³⁷AMA. Libro del mayordomo Diego Ordóñez de Gámis.

³⁸MACKAY, *Anatomía...*, p. 62.

³⁹PRETEL, *Una ciudad...*, p. 125 y Doc. XXXI.

Sin embargo, sabiendo lo que ocurre en otras poblaciones, sobre todo a partir de sentencia de Medina del Campo y la guerra civil, que hicieron resurgir las antiguas pulsiones antihebraicas⁴⁰, parece muy probable que algunos convecinos comenzaran ya a hacer objeto de sus iras a los cristianos nuevos, ya que la propaganda de los nobles rebeldes y de sus clientelas –por no hablar de fanáticos como Alonso de Espina, que por aquellas fechas compendia en un libro las calumnias y tópicos respecto a los judíos– solía utilizar el anti-semitismo como aglutinador del descontento, que canalizarían hacia sus propios fines⁴¹. Y como consecuencia, que la necesidad de autodefensa reforzara los lazos entre clanes conversos animándoles a “meterse en política” bajo la protección del marqués de Villena –aunque este no sería demasiado de fiar– y del propio monarca, fuera este quien fuese (el joven don Alfonso concedió a Ruy González de Llerena 400 florines en juro de heredad y 30 excusados en el arcedianato de Alcaraz⁴², que al parecer mantuvo después Enrique IV, su hermano y enemigo, igualmente sumiso a Juan Pacheco). Sin embargo, es difícil todavía distinguirlos de los “cristianos viejos” –o “lindos”, como a veces se les llamaba entonces– entre otras razones porque los más modestos son plateros, tintoreros o sastres, cuando no arrendadores, como sus convecinos, y los más hacendados poseen heredades y casas, numerosos criados y excusados de pechos, como los caballeros e hijosdalgo, e incluso algún que otro pequeño señorío, como el de Pinilla, que era de Mayor González de Montiel o de su esposo, Ruy González de Llerena, y hasta pueden poner sobre las armas unos cincuenta hombres, más o menos los mismos que el bachiller Guerrero, como vimos hacer al bachiller Montiel. Aunque sigan casándose entre ellos (como por otra parte hacen también los ricos y hasta los menestrales de los mismos oficios) con preferencia a otros, medio siglo después de la aparente extinción de la aljama solamente encontramos apellidos cristianos, y tan solo podemos sospechar un origen converso por documentación de fecha posterior, como ocurre en el caso de los Montiel, Llerena, Arenas y Toledo, de los que hemos

⁴⁰SUÁREZ BILBAO, F., “Cristianos contra judíos y conversos”, *XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2004, pp. 445–482, p. 471-472.

⁴¹RÁBADE OBRADÓ, M. P., “Judeoconversos e Inquisición”, en J. M. Nieto Soria (Dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, pp. 239-272. “Cristianos nuevos”, *Medievalismo*, 13–14, 2004, pp. 275–2002., pp. 276 y 280-281.

⁴²CAÑAS GÁLVEZ, F. de P., *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406–1454)*, Univ. Salamanca, 2012, p. 375.

hablado, o de los Alcaraz⁴³, Algazí⁴⁴ y Alcalá⁴⁵, que parecen amigos o clientes del bachiller Montiel.

Tras la guerra civil de Enrique IV contra su hermano Alfonso (1465–1468), el cambio de partido del ahora maestre Juan Pacheco permitió que Alcaraz cayera en su poder. Entonces, aunque de una manera subrepticia, nombró o hizo nombrar corregidor y alcaide a su pariente, Juan Alonso de Haro, que mantuvo el apoyo de hidalgos como el ya mencionado Juan Martínez Guerrero y Gil Rodríguez Noguerol, cuya familia ya vivía en Alcaraz y estaba a su servicio⁴⁶, y se atrajo además a las personas más representativas de

⁴³Como ya hemos visto, a mediados de siglo, en Alcaraz, los de este apellido eran recaudadores de pechos concejiles y monedas reales, y uno de ellos síndico o portavoz de la Comunidad. Pueden ser descendientes del famoso Mayr el Leví de Alcaraz, y quién sabe si no parientes de otros Alcaraz que más tarde serían procesados en Chinchilla, Hellín y en el Castillo de Garcimuñoz. A Pedro de Alcaraz, vecino de Chinchilla, lo quemaron a finales del XV (PRETEL MARÍN, A., *Chinchilla Medieval*, Albacete, 1992, notas 971 y 988). A Inés de Alcaraz y Olivares, que vivió en El Castillo, se la acusa de no guardar las fiestas ni ir a misa, lavar la carne con sal y agua, quitarle el sebo, echar bolas de masa en el fuego, comer carne en cuaresma, sabadeear y rezar de cara a la pared, no comer tocino, entrar en cabañuelas, rodearse de judíos e intentar casar a sus hijas con ellos, y decir que no había sino nacer y morir. Su proceso se reactivó a instancias del fiscal en 1513. ROMERO DOMÍNGUEZ, *El Hospital de Santo Tomás, VII. La Capilla de San Pedro y San Pablo de la colegiata de Belmonte*, Marbella, 2003. pp. 44-45. En Alcaraz sabemos que una tal Mari López, la mujer de Francisco de Alcaraz, será reconciliada, pero ya no tenemos más datos al respecto. Respecto a los de Hellín habla Carlos Ayllón en su citado estudio sobre la inquisición en tierras de Albacete.

⁴⁴A finales de siglo, un tal Pedro Algazí, sin duda el mismo al que de joven encontramos tomando parte activa en el golpe de 1458, será condenado por la Inquisición (AGS, RGS, Leg. 149602,170). Otro Alfonso Fernández Algazí se encontraba en el grupo de clientes armados del bachiller Montiel (MACKAY, A., *Anatomía...*, p. 62).

⁴⁵Los hermanos Fernando y Alfonso de Alcalá estuvieron en casa del bachiller Montiel en la noche del golpe de 1458. Un Pedro de Alcalá se distinguió siete años después haciendo fracasar una emboscada de don Pedro Manrique, al que había advertido “*que primero pasaría por encima del e de los otros vezinos de Alcaraz que le dexasen entrar*” (PRETEL, *Una ciudad...*, p. 129). Nadie lo hubiera dicho, pero, como veremos, tienen todo el aspecto de haber sido conversos, aunque luego serán tenidos por hidalgos.

⁴⁶Ya en el siglo XIV Gil Rodríguez Noguerol tenía a su servicio escuderos (hidalgos) como Pedro López Fajardo (TORRES FONTES, J., “Los fajardo en los siglos XIV y XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, IV, 1978, p. 132). En 1441 Juan Pacheco nombraba alcaide de Munera a Pedro Noguerol, y en septiembre de 1442 Alcaraz recibía el homenaje del castillo de Peñas de San Pedro a través de Sancho Noguerol, “*regidor de la dicha çibdat, omne fi-jodalgo*” (PRETEL MARÍN, A., *El castillo de Peñas de San Pedro, del encastillamiento al villazgo (siglos X– XVI)*, IEA, Albacete 2005, pp. 108 y 118).

los clanes conversos, como el bachiller Ruy Díaz de Montiel, al que nombró justicia mayor del marquesado, o Diego de Llerena, que tuvo por merced de este o de Juan Pacheco la renta del mostrenco de Alcaraz y su término⁴⁷, o el mismísimo Ruy González de Llerena, casado con Mayor González de Montiel, que será contador y secretario del marqués de Villena, como antes lo fue del príncipe de Asturias. Tal vez el bachiller González de Montiel, jefe de esta familia y conocido ya por su antigua postura equidistante entre las banderías que había en la ciudad, no pudiera contarse entre sus paniaguados, pero sí fue oidor y miembro del Consejo Real de Enrique IV y de su hermano Alfonso⁴⁸, monarcas que Pacheco manejó uno tras otro, lo que hace pensar que también estuviera entre sus partidarios, aunque no figurara como tal.

A otra escala, también se beneficiará de su lealtad al rey y su proximidad al marqués de Villena el linaje Alcalá, que pasa por hidalgo mucho tiempo después, pero probablemente lo fuera solamente por ennoblecimiento de un Pedro de Alcalá que se había distinguido en los días del cerco a la ciudad por don Pedro Manrique, porque los Alcalá que hemos conocido durante el siglo XV eran arrendadores e incluso mercaderes, si no contrabandistas. De Sancho de Alcalá, que acaso fuera padre de otro del mismo nombre que luego se casó con una nieta o bisnieta de Ruy González de Llerena⁴⁹ (por su edad, no creemos que pueda ser el mismo, aunque todo es posible), sabemos que arrendaba al marqués de Villena las rentables salinas de Pinilla⁵⁰, y que se dedicaba, con Diego de Alcalá, a vender a los moros de Granada “ciertas mercaderías”, con permiso especial de Enrique IV, sin duda gestionado por el mismo marqués, lo que llevó al concejo, conforme a la ordenanza, a prohibir su acceso a los oficios públicos⁵¹. Fernando de Alcalá, no sabemos si el mismo al que apodarían “el Judío”, arrendaba las rentas de tercias, alcabalas y almojarifazgos, diezmo de lo morisco y servicio y montazgo, de Murcia y su obispado, avalado por los Aventuriel y otros hebreos murcianos, y por Juan de Chinchilla, Juan de Siles y Sancho de Alcalá, vecinos de Alcaraz⁵².

⁴⁷PRETEL, *Una ciudad...*, Doc. XLIX, p. 296.

⁴⁸Eso dice después la reina Isabel, al devolverle el cargo. PRETEL, *Una ciudad...*, Doc. LVII, p. 304.

⁴⁹Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

⁵⁰AGS, RGS, LEG. 149509,82.

⁵¹En enero de 1490 los reyes les perdonan y permiten que accedan a cargos del concejo. (AGS, RGS, LEG. 149001,49)

⁵²RUBIO, L., *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media*, Murcia, 1992, Doc. 972. Archivo de la Región de Murcia, FR, AGS, R-34/104.

Actividades todas que, más que a unos hidalgos, nos remiten a una familia de conversos, y más cuando sabemos que Sancho de Alcalá sería relajado más tarde por hereje, y que el linaje tiene un capítulo propio en las genealogías de los inquisidores: *“La deçendençia del dicho Alonso de Alcala rexidor y de su hermano Luis de Ballesteros esta puesta y declarada en el capitulo de Hernando de Alcala que es numero 45”*.⁵³

Del servicio a Pacheco y a la monarquía vendría, en cualquier caso, la fortuna de algunos de estos clanes, que alcanzarán poder, harán buenos negocios y tendrán oficios y mercedes no solo en la ciudad y en su arcedianato, sino en el marquesado y en la misma corte, lo cual les permitió enlazar con hidalgos, que sin duda habrían sido en otro tiempo mucho más reticentes, o con familias ricas de conversos foráneos. Por ejemplo, Rodrigo de Montiel, probablemente hermano de Mayor González de Montiel, contraerá matrimonio en El Bonillo con cierta María Álvarez, nieta de Mari López y Juan Sánchez Jabalí, e hija de maestre Alonso, un médico hacendado en la ciudad del Tajo, que habrá de ser la abuela –no la madre, como la cataloga después la Inquisición– del bachiller Sabuco. No sabemos muy bien si aquel maestre Alonso –que sería Alonso Álvarez, lo mismo que su hija– pudiera ser el mismo Álvarez de Toledo que fue corregidor en representación del príncipe de Asturias, o quizá un hijo suyo, pero ambos apellidos, que parecen estar en relación entre ellos y con el de Castillo, tendrán en Alcaraz, como ya señalamos, fama de judaizantes. Creemos muy probable que enlazara también con los Pareja, sedicentes hidalgos que habían sido alcaldes por los Sotomayor en la torre o cortijo de Pinilla, no lejos de El Bonillo⁵⁴, a los que luego vemos afincarse en Munera y Alcaraz, donde les consideran como “infectos” *“por comunicársele con apellido de Toledos judíos”*⁵⁵. Y se puede añadir que otro nieto de Sánchez Jabalí, apodado “Orejón”⁵⁶, llevaría el de Castillo, que aparece extendido por todo el marquesado y tierras aledañas, donde luego vere-

⁵³Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

⁵⁴PRETEL MARÍN, A., “Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias”, en *Privilegios de El Bonillo (Ed. facsímil con texto y comentarios)*, IEA, Albacete, 2001, pp. 12-74, pp. 18-19.

⁵⁵Ver el último párrafo del documento 14 del apéndice, al final de este libro.

⁵⁶*“Mari Lopez muger de Juan Sanchez Jauali vezina del Bonillo, erexe quemada, esta fue abuela de Alonso del Castillo Orejon y de Maria Albarez, muger de Miguel Sabuco y deçendientes deste Castillo estan asentados...”* (Véase pág. 63 y documento 13 de nuestro apéndice).

mos numerosos herejes que lo tienen y hasta presumen de él, disimulando su pasado converso⁵⁷.

En lo que se refiere a los hijos de Ruy González de Llerena y Mayor González de Montiel, sabemos por los libros de los inquisidores solamente de uno, al que se llama “licenciado Llerena” –al parecer, Alonso, aunque otros documentos dan el título a Juan– que casó con una “Fulana de Ballesteros” y vivió en Povedilla (donde, en efecto, vemos que tenían propiedades los Llerena), casando a su hijo Diego “*con una muger del linaje de los Arenas*”⁵⁸. Otra hija, Mayor, contrajo nupcias con el hidalgo Gil Rodríguez Noguerol⁵⁹, alcaide de Jumilla y hombre de confianza del marqués de Villena, y tuvo como hijo al bachiller –y luego licenciado– Noguerol, pues se dice de él que “*el licenciado Noguerol que siempre vivió junto al relox de arriba fue nieto de la dicha Mayor González de Montiel*”. La Inquisición no tiene noticias de otros hijos, pero hubo algunos más, casi todos con cargo o beneficio del marqués de Villena: al comenzar la guerra de este contra los reyes (1475) un documento cita a Francisco y a Diego de Llerena, a los que en esa fecha se confisca su hacienda en Povedilla por estar resistiendo en Villanueva a las tropas reales⁶⁰, y otro de finales de enero del siguiente, por el que se devuelven los bienes embargados a toda la familia, habla de “*el liçençiado Juan de Llerena e Rodrigo de Llerena e Alfonso de Llerena, fijos de Ruy Gonçalez de Llerena*”⁶¹. Por lo tanto, son cinco: Francisco, Diego, Juan, Rodrigo y Alfonso, a los que hay que añadir a Hernando de Llerena, que sabemos emigrará a Canarias; y al menos un par de hijas, la casada con Gil Rodríguez Noguerol y María González de Llerena, que será procesada junto a Diego y Hernando mucho tiempo después⁶².

⁵⁷PRETEL, *Chinchilla Medieval*, pp. 159. *Garcimuñoz medieval...*, *passim*. Obviamente, no todos los Castillo tienen que ser conversos. En Cieza los hermanos Juan y Fernando del Castillo promovían un temprano expediente de limpieza de sangre “*por quanto algunos presentes vezinos se avian dexado dezir que el dicho Juan del Castillo e Fernando del Castillo tenían parte de confesos, lo que nunca Dios mandase que lo tal ellos fuesen*” (RUBIO GARCÍA, *Los judíos de Murcia...*, p. 190). Lo cual, visto lo visto, tampoco significa que estos no lo fueran. Desde luego, lo son casi todos los que hemos conocido en otras poblaciones.

⁵⁸“*Diego de Llerena, el qual casso con muger del linage de Arenas, que tambien vbo dellos muchos condenados*”. Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

⁵⁹Debemos este dato a nuestro amigo Alfonso Antolí, gran experto en la historia de Jumilla.

⁶⁰AGS, RGS, 147510, 832. Véase nuestro apéndice, al final de este libro.

⁶¹PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad castellana...* Doc. LIV, p. 302.

⁶²Véase el documento 15 de nuestro apéndice.

Frente a estos y otros partidarios de Pacheco, los del bando contrario, como los Bustamante, Peñarrubia, Claramonte, Hontanar, Ballesteros, Alfaro, Royo, Busto..., derrotados en 1458 y en el fallido cerco que don Pedro Manrique y sus hermanos pusieron a Alcaraz tras la Farsa de Ávila y el comienzo de la guerra civil de 1465 a 1468, siguieron conspirando cuando esta acabó a favor de Isabel, la princesa de Asturias, que debía recibir la ciudad de Alcaraz, entre otras posesiones, conforme a los acuerdos del pacto de Guisando, pero no conseguía que le fuera entregada. Con permiso real, Juan Pacheco y su hijo la habían ocupado y habían puesto al frente a Juan Alonso de Haro, que aparentemente representaba al rey, pero era pariente y servidor de aquellos, pese a la oposición de muchos ciudadanos. A principios de 1471 fracasó una intentona preparada por algunos de ellos con apoyo de don Pedro Manrique, principal valedor en la comarca del bando isabelino, y el de Haro mandó degollar a varios miembros de las familias Busto, Alfaro y Royo (o Arroyo, como luego se llama este linaje). Lo cual, lógicamente, aumentó las rencillas y rencores entre los defensores de los dos grandes bloques que venían perfilándose en Castilla: el de La Beltraneja, más identificado con los cristianos nuevos, aunque no de manera completa ni automática, y el que habría de apoyar a los Reyes Católicos.

Aunque probablemente el problema converso no fue determinante en unas banderías que venían de lejos y en las que participan gentes de diferentes condiciones sociales y por causas ajenas a los cristianos nuevos, la difundida idea de que eran protegidos del marqués y su padre⁶³ pudo dar al conflicto un matiz religioso, que a penas si será visible en Alcaraz, aunque algunos Llerenas y Montieles que habían ejercido oficios de justicia y administración, o detentado oficios y rentas concejiles por merced del señor, concitaban envidias y rencores no solamente ya entre sus convecinos (sobre todo en aquellos que decían ser hidalgos y se consideraban postergados por ellos), sino en otros lugares donde tuvieron cargos. Y cuando estalla en 1475 la guerra entre el marqués y los Reyes Católicos, y Alcaraz se subleva contra aquel con el apoyo de Rodrigo Manrique, muchos comenzarán a pasarles factura: de

⁶³Aunque a veces actúan contra ellos, e incluso promueven asaltos a sus barrios, los Pacheco tuvieron fama de ser amigos de judíos y conversos, e incluso no faltó quien les adjudicara a ellos este origen. Todavía en el XVI, el rencoroso Francisco de Mendoza decía que descendían del judío converso Ruy Capón, cuya hija María –nieta, en otra versión– casó con Lope Fernández Pacheco (el de El Salado), del que vienen después Diego Fernández y su hijo Juan Fernández Pacheco, que a su vez fue el abuelo del marqués de Villena (MENDOZA Y BOVADILLA, F., *Tizón de la nobleza española*. Madrid, 1849, p. 14 y sigs, 18, y 39, y 53).

momento, sus bienes quedaron confiscados y fueron entregados a distintos vecinos, aunque ya no nos consta que los de aquí sufrieran ataques personales como los que se dieron en Iniesta, Jorquera o Villena (donde hubo una masacre) y otras localidades sujetas a Pacheco⁶⁴. En Alcaraz también hay alguna violencia, sobre todo al principio de la sublevación, pero no se dirige específicamente contra estos “judíos” (que no lo eran ya, pero habían de cargar con ese remoquete), sino contra supuestos o reales vasallos del señor, incluidos hidalgos como Hernando de Auñón, a quien sus convecinos García de Vandelvira y Fernando de Orcera quemaron unas casas; o García Noguerol, cuya viuda reclama mucho tiempo después resarcimiento por los bienes perdidos en aquellos momentos. Otros se salvarían por estar residiendo en los lugares donde tenían cargos, como ocurre con Gil Rodríguez Noguerol, alcaide de Jumilla, que perderá, no obstante, los oficios y rentas que venía disfrutando⁶⁵.

Los hijos de Rodrigo González de Llerena, como Diego, “*criado del marqués de Villena*” y su alcaide en la torre de Villanueva de la Fuente, en la cual resistió frente a las tropas de los Reyes Católicos, o su hermano Francisco, por ejemplo, verían confiscadas sus fortunas y bienes, muy en particular la heredad que tenían en Povedilla, que sería entregada a Juan de Bustamante y Juan de Reolid⁶⁶, o la renta del ganado mostrenco y algarino que Diego de Llerena venía disfrutando por merced de Pacheco⁶⁷. Sin embargo, muy pronto, en enero de 1476, Juan, Rodrigo y Alfonso de Llerena ya habían acatado a los Reyes Católicos y recibían de ellos el perdón y la restitución de los bienes perdidos, con apercibimiento de que, si los vecinos o el concejo no se los devolvieran, don Rodrigo y don Pedro Manrique, capitanes reales, les forzarían a hacerlo. El mismo Diego no tardaría en volver, e incluso le veremos como procurador universal –o sea, representante de los nobles o hidalgos– en el ayuntamiento de 1477, junto con destacados leales a Isabel, como son los Alfaro, Ballesteros, Reolid..., y a Fernando y Pedro de Montiel, que al parecer

⁶⁴SOLER GARCÍA, J. M. *La relación de Villena*, p. 104-105. GARCÍA MORATALLA, P. J., *Iniesta en el siglo XV*, pp. 249-251, 278-289, 292, 296 y 305-308. GARCÍA MORATALLA, P. J., *La tierra de Alarcón en el señorío de Villena (siglos XIII-XV)*, IEA, Albacete, 2003, pp. 193-197. PRETEL MARÍN, A., *Garcimuñoz medieval*, p. 243 y sigs.

⁶⁵PRETEL MARÍN, A., “La guerra sucesoria de los Reyes Católicos y sus repercusiones dentro del señorío de Villena”, *II Congreso de Historia de Albacete*, IEA, Albacete, 2002, pp. 115-150. También, *Una ciudad...*, pp. 166-168.

⁶⁶AGS, RGS, LEG. 147601,13.

⁶⁷PRETEL, *Una ciudad...*, Doc. XLIX, –p. 296.

también han cambiado de bando⁶⁸. Y aunque los monarcas habían confiscado y entregado los bienes de Hernando de Montiel a personas adictas como los Bustamante y Hontanar⁶⁹, sabemos que el linaje resurgirá muy pronto: en agosto de 1476 había sido nombrado oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real el bachiller Diego González de Montiel, que ya tuvo estos cargos en tiempos anteriores⁷⁰.

No parece, por tanto, que la llegada al trono de los Reyes Católicos y el ocaso del linaje Pacheco supusiera un perjuicio irreversible para estos conversos poderosos, sobre todo en el caso del bachiller Montiel y de sus hijos, que pudieran estar menos comprometidos al servicio del marqués de Villena. Los Montiel ocuparon con frecuencia los cargos del concejo en la primera década de este nuevo reinado y desempeñarán corregimientos y otros altos cargos fuera de la ciudad. Los Llerena, aunque Diego todavía desempeña la procuraduría universal en los años setenta, brillarán mucho menos⁷¹. Pero la elevación de linajes modestos del bando vencedor a la caballería (en los años ochenta la ciudad llegará a tener hasta 200 caballeros e hidalgos⁷²), dispuestos todavía a tratar matrimonios con linajes que fueron poderosos y estaban recobrando propiedades y honores, les abrirá una nueva vía de integración. Ya hemos visto a un Alonso de Alcalá que es hermano de Luis de Ballesteros, y que otra Ballesteros se casó con un hijo de Rodrigo González de Llerena que vivió en Povedilla, y más tarde veremos a otros parientes suyos casar con Bustamantes, linaje al que los reyes habían entregado las tierras que este tuvo en esa misma aldea. Otro nieto de Ruy González de Llerena, Diego “el Tuer-to”, contrajo matrimonio con una Peñarrubia, posiblemente nieta del famoso bachiller Peñarrubia, letrado del concejo a finales del XV; aunque luego su hijo, Francisco de Llerena, mucho menos selecto, casaría con Bárbara Barrera, nieta de relajada, de la que nacerían Juana de Peñarrubia y María Barrera –tomemos buena nota de los nombres de estas dos muchachas– además de otra niña que murió siendo joven, sendos hijos legítimos y un bastardo que tuvo con una regatera apellidada López. Otra nieta lo haría con Francisco de Villapérez, viudo de una hija de otro Bustamante que vivía en Viveros,

⁶⁸PRETEL, *Una ciudad...*, p. 168.

⁶⁹AGS, RGS, LEG. 147512,775.

⁷⁰PRETEL, *Una ciudad...*, Doc. LVII, p. 304.

⁷¹Véase la relación de cargos del concejo en PRETEL MARÍN, A., *La integración de un municipio medieval en el Estado autoritario de los Reyes Católicos*, IEA, Albacete, 1979, pp. 37 y sigs.

⁷²AGS, RGS, LEG. 148704,97.

y tendría tres hijas: una que casaría en Villaverde con Cristóbal de Arenas, otra con Juan de Mesto, Andreola con Diego de Buitrago (origen del linaje de Buitrago-Moneda de Alcaraz), y un hijo, Antonio Pérez, que se casó en Chinchilla. Y, en fin, otras dos nietas casarían con Pedro de Montoya y con Juan de Henarejos, y otra, que se llama Francisca de Llerena (aunque luego la llamen Francisca de Quesada), con un hijo de Elvira García ¿de Llerena? y Diego López de Vandelvira, Rodrigo, que parece su primo o su sobrino⁷³.

Todos estos enlaces vendrían a sumarse a otros concertados con anterioridad a la guerra civil con linajes hidalgos como los Noguerol, Sotomayor, Frutoso, Bargas, Molina, y Cano⁷⁴ (suponemos que este descendiera de la familia Elcano, una de las más viejas y nobles de Alcaraz, rival de los Reolid ya en el siglo XIV⁷⁵), y quizá forasteros, como el de los Montoya, procedentes de Alarcón y Belmonte y antiguos servidores del marqués de Villena (Alfonso de Montoya fue su alcaide de Riópar, pero también los hay en Chinchilla, Albacete y otras poblaciones), pues sabemos que cierta Inés Guedeja, nieta de Ruy González, casó en El Cañavate con Pedro de Montoya. Lo cual, de no mediar factores imprevistos –léase Inquisición– pudo haber ayudado a la reconstrucción del prestigio social, ya que no del poder, que habían disfrutado en tiempos de Pacheco el clan de los Llerena y algunos otros más, que se beneficiaron de la benignidad de la primera década de Isabel y Fernando. En cualquier caso, son familias integradas plenamente en la vida cristiana de Alcaraz y unidas a otras muchas por lazos familiares y solidaridades de diferentes tipos. Y aunque algunos hidalgos y simples ciudadanos, agrupados en sendas cofradías –las de San Salvador y de La Peña– que exigían a sus miembros la limpieza de sangre, y que precisamente resurgen por ahora, quisieran marginarlas, contaban con apoyos no solo en el concejo, sino en el arzobispo de Toledo, don Alonso Carrillo, que prohibió poco antes de su fallecimiento aquellas exigencias. Pero la situación cambiaría muy pronto, como podremos ver.

⁷³Sobre estos enlaces, véase el documento 13 de nuestro apéndice y lo que referimos sobre Elvira García en el siguiente epígrafe.

⁷⁴Ver el padrón de Hidalgos de Alcaraz en 1458 en ROMERO MARTÍNEZ, *Los papeles del fisco...*, Doc. 2, pp. 349-354; y comparar con los enlaces que cita el documento 13 de nuestro apéndice.

⁷⁵PRETEL, *Una ciudad...*, pp. 64, 65, 50, 51, 64-65.

LAS HOGUERAS Y EL MIEDO: LA NUEVA INQUISICIÓN Y LOS MONTIEL, LLERENA, ÁLVAREZ Y BARRERA

Como ya adelantamos, el panorama cambia de los años ochenta en adelante, cuando, por una parte, muere Alonso Carrillo, el arzobispo, al que sucederá el cardenal Mendoza en la sede primada de Toledo, y por otra comienza a actuar la Inquisición (en el 81 ya quemaban a 6 personas en Sevilla, y en el 84 hay en Ciudad Real treinta quemados vivos y cuarenta en estatua), haciendo renacer dentro de las ciudades las antiguas tensiones entre cristianos nuevos, cuando menos los más ricos y poderosos, y los viejos, que ahora tienen un instrumento para actuar contra ellos, aunque hay que decir que en Alcaraz bastantes convecinos, e incluso el municipio, donde siguen teniendo relaciones, intentan protegerlos en alguna medida. Sin llegar al extremo de otras localidades, como la de Teruel, que sería obligada por la fuerza a aceptar la presencia de los inquisidores, y sin que los conversos estén organizados como los de Aragón, que mataron a Pedro de Arbués, primer inquisidor, en septiembre de 1485⁷⁶, lo cierto es que parece que aquí también habría alguna resistencia, aunque no está muy clara la razón de los acontecimientos.

Solamente sabemos que hacia 1485 –cinco años después de acabada la guerra, aunque los documentos no precisan la fecha– se produce un motín que en su día no pudimos valorar ni entender, pero que ahora parece denotar cierto matiz converso, a juzgar por la gente que participa en él. Cuando el corregidor Talavera pretende detener por mandato de los reyes al bachiller Ruy Díaz (Ruy Díaz de Montiel, conocido por otros documentos), se lo impide una turba de vecinos que le quitan al preso por la fuerza. Entre los implicados aparecen personas de distintas condiciones sociales, desde el noble Juan Méndez de Sotomayor a un hijo de Álgar López, de oficio zapatero; desde los hijosdalgo Pedro Fernández Noguerol, Fernando Bracamonte, Juan Rodríguez de Molina, los Bonjorne y Sancho de Peralta, al boticario, el físico, Gonzalo de Montoro, Alonso de Escalante, Juan de Hellín, uno de los Arenas..., y casi todo el clan de los Montiel-Llerena: Pedro de Montiel y sus sobrinos, junto a Sancho y Alfonso de Montiel, y por lo menos Diego y Alonso de Llerena. Algunos, como Sancho de Peralta, que incluso ejercerá la procuraduría universal, pretenden ser hidalgos, pero ya señalamos que este apellido existe en aljamas conquenses, y conviene añadir que los de Alcaraz parecen vinculados más tarde a los Arenas mediante el matrimonio de Mencía de Peralta

⁷⁶KAMEN, *La Inquisición española, una revisión histórica*, Barcelona, 2002, p. 56–59 y 75.

con Sebastián de Arenas, “*que también deçendió de condenados, como está dicho*”. En realidad es difícil distinguir entre los hijosdalgo de verdad, como los Noguerol (uno de ellos yerno de Sebastián de Arenas) y hasta los Avilés, que también son Arenas, aunque pudieran ser descendientes remotos del hidalgo Rodrigo Rodríguez de Avilés, el señor de Santiago de la Torre, y los que dicen serlo pero tienen orígenes conversos, como los mencionados Alcalá, sobre cuya hidalguía tenemos muchas dudas⁷⁷. Incluso los que son hijosdalgo notorios, como Sotomayor y Juan Rodríguez de Molina, parecen vinculados mediante matrimonios con los hijos y nietos de Ruy González de Llerena y Mayor González de Montiel⁷⁸. Y aunque este apellido abunda demasiado, cabría suponer que otros más humildes, como el zapatero Álar López y su hijo, pudieran ser parientes de Alonso López Pollo (o Apollo) y su esposa, que serán condenados por herejes, y que también lo son de María de Molina, casada con Rodrigo de Llerena; o de una Mari López casada con Francisco de Alcaraz y que será igualmente relajada con él por judaizante, o bien de Mayor López, la mujer de Pedro de Montiel, que sería exhumada y quemada también, cuando no de “la López regatera” que dio un hijo bastardo a Diego de Llerena⁷⁹, o de aquella otra hereje, Mari López, la mujer de Juan Sánchez Jabalí, de El Bonillo, que fue tatarabuela del bachiller Sabuco.

No se indica la causa de la orden de arresto del bachiller Ruy Díaz, y aunque dudamos mucho que tuviera que ver con su bien conocida condición de converso, sino acaso con cuentas que dejara pendientes en los pueblos en los que tuvo el cargo de alcalde mayor por los Pacheco⁸⁰, lo cierto es que un motín en el que participan los Montiel, Llerena y Arenas, entre otras familias vinculadas con ellos, aunque fuera tan solo por solidaridad con un pariente preso, pudo dar la impresión de ser un movimiento de los cristianos nuevos contra la autoridad. Los reyes, desde luego, decidieron tratarlo con más severidad de la habitual en ellos, que nunca fue pequeña: de momento, enviaron a investigar los hechos al *contino* Día Sánchez de Quesada, que inmediateamente

⁷⁷PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 199, p. 443. Y véase también el documento 13 de nuestro apéndice, y págs. 21-23 de este mismo libro.

⁷⁸Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

⁷⁹Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

⁸⁰Por ejemplo, sabemos que le acusan de condenar a muerte, siendo alcalde mayor del marquesado, a un pariente de un clérigo de Villanueva de La Jara, Benito de la Osa, “*que lo mandó ahorcar el bachiller Ruy Díaz de Montyel, vezino de la çibdad de Alcaraz, alcalde mayor que fue del Marquesado, que disían que era converso*”. Ver GARCÍA MORATALLA, P. J., *La tierra de Alarcón...* p. 220.

te desterró a los culpables y derribó sus casas, empezando por las del bachiller y de algunos parientes, como Diego y Alonso de Montiel, Pedro Díaz, Catalina y Francisca, Inés y Mari Díaz, a los que las hundieron pensando que eran suyas, cuando él no tenía sino la octava parte⁸¹. Además, el Consejo Real ordenaría a finales de 1485 pagar todos los gastos del proceso según el compromiso y participación de cada condenado⁸², y aunque a algunos de ellos, como Juan Sevillano⁸³, Luis de Ortega y Pedro Noguerol o Sancho de Montiel, les serían devueltos los bienes embargados o anulada la orden de destierro por esas mismas fechas, sus moradas ya estaban por completo arrasadas⁸⁴.

No está documentada la relación directa entre este tumulto y la llegada de los inquisidores, pero probablemente por haber sucedido más o menos al tiempo de la muerte de Pedro de Arbués y de las instrucciones que Torquemada dio contra falsos cristianos, apóstatas y herejes, y al estar implicadas unas cuantas familias de conversos más o menos odiados en una amplia comarca, tanto la Inquisición como los mismos reyes pensaran que sería el momento adecuado para su implantación en la ciudad y en su amplio arcedianato, que se extendía al término y al Campo de Montiel. Desde junio de 1486, en que se daba plazo de gracia a los conversos que estuvieran dispuestos a confesarse herejes y empezaban a arder las primeras hogueras en Toledo (25 personas el 16 de agosto, a las que seguirían 23 en mayo del siguiente, sin contar las quemadas en estatua), debieron de empezar las delaciones y autoinculpaciones, sin duda propiciadas por el clima de miedo que habría en la ciudad. Muchos de los culpables, o acusados, al menos, serían trasladados a la ciudad del Tajo, donde en un solo día, el 15 de enero de 1487, según el padre Fita, “*salieron en prosesçion todos los reconçiliados del arçedianazgo de Alcaraz; e yvan fasta seteçientas personas hombres y mugeres; e salieron de Sant Pedro Martir y fueron fasta la iglesia mayor en la forma sobredicha de los del arcedianazgo de Toledo e les fue dada la penitençia de la mesma forma que a los otros fue*

⁸¹AGS, RGS, LEG. 148512,92.

⁸²AGS, RGS, LEG. 148512, 93. Véase en nuestro apéndice el documento 2.

⁸³Años antes, hacia 1462, este Juan Sevillano y algunos comerciantes habían sido asaltados por Juan de Bustamante y otros miembros del grupo disidente, que incluso les dejaron atados en la sierra, pero aún en 1478 no se había hecho justicia “*por la poca justicia que ha auído en estos mis regnos*” (PRETEL, *Una ciudad...*, p. 125). Hoy podemos situarlo en el círculo del bachiller Montiel, pues sabemos que una Leonor López Sevillana, mujer de Alfonso de Montiel, sería condenada por la Inquisición unos años a finales de siglo.

⁸⁴AGS, RGS, LEG. 148512,90, AGS, RGS, LEG. 148512, 100, AGS, RGS, LEG. 148512,140.

dada”⁸⁵. Una cifra difícil de creer, y más teniendo en cuenta que entre Guadalajara, Madrid y Talavera, arcedianatos bastante más poblados, “solamente” salieron 1.200; pero después de ver que solo los Montiel de Alcaraz tendrían que afrontar hasta 15 procesos, y otros tantos o más los Llerena y Arenas, por ejemplo, y que lo mismo ocurre en Munera, El Bonillo y otros puntos del término, cada vez nos parece menos exagerada. Y aunque no se concreta de dónde procedía cada uno de ellos, es de creer, a la vista de otros documentos, que un buen porcentaje del centenar y medio de quemados en vida o en estatua a lo largo de ese año y el siguiente vinieran de Alcaraz y de su arcedianato, que incluía además el Campo de Montiel.

Seguramente uno de los ejecutados en aquellas primeras hogueras toledanas fuera maestre Alonso, el médico casado con la hija de Juan Sánchez Jabalí, de El Bonillo, padre de María Álvarez, la mujer de Rodrigo de Montiel; un matrimonio este de María y Rodrigo que también moriría algún tiempo después –imaginamos que por la misma causa, pues sus bienes quedaron confiscados– sin haber conseguido que sus hijos menores pudieran heredar las casas y almacenes requisados al abuelo en Toledo. Y por más que la reina, “*usando de clemencia e piedad*”, mandó a los receptores de este tipo de bienes devolver 20.000 maravedís de limosna a los huérfanos, Alonso, Juan, Fernando, Mayor y Catalina, que se habían quedado en la miseria, no parece que hubieran llegado a percibirla todavía en 1494, ante la negativa, de los dos funcionarios que se habían sucedido en este cargo⁸⁶. Alfonso Jabalí, tal vez hijo o hermano de la tal Mari Álvarez, pues lleva el apellido o mote de su padre y es vecino igualmente de El Bonillo, y que acaso sería el mismo Alonso del Castillo Orejón al que nos referimos con anterioridad, y quizá padre o tío de otro del mismo nombre al que vemos después en Alcaraz⁸⁷, se hizo cargo

⁸⁵FITA, F., “La Inquisición toledana. Relación contemporánea de autos y autillos que celebró desde el año 1485 al de 1501”, *BRAH*, XI, Madrid, 1887, p. 289–322.

⁸⁶AGS, RGS, LEG. 149409,161. Véase el documento 3 de nuestro apéndice, al final de este libro.

⁸⁷Alonso del Castillo, arrendador de rentas, aparece a menudo en los libros de acuerdos de finales del XV y comienzos del siglo XVI. El 12 de enero de 1507 comparece ante el ayuntamiento: “*Relación de Castillo sobre lo del pecho de sus hermanas, que por quanto el mostro la donación de sus hermanas por ante Fernan Garçia escribano, que le avian fecho sus hermanas, que le mandaban dar vn mandamiento para el cogedor*” (AMA, Actas municipales de la fecha citada). No obstante, en esos años encontramos a un Alonso Jabalí que vive en El Bonillo y bautiza a sus hijos en Santa Catalina. Tal vez fueran padre e hijo, o parientes cercanos, pero no lo podemos afirmar.

del pago de unas rentas que tenía arrendadas Fernando de Montiel, poniéndolas en precio en almoneda pública, y comenzó a abonar la deuda de este último, que sería pariente de Rodrigo y también había sido condenado; pero el receptor Fernández Castroverde le seguía apremiando en diciembre de ese año, lo que motivará una carta real a los inquisidores⁸⁸. La misma cantidad de 20.000 maravedís habían destinado igualmente los reyes para ayuda a la boda de María González, hija de Pedro Algazí o Algacir, que sin duda habría sido relajado también; pero el mismo Fernández de Castroverde no los quiso pagar, haciendo necesaria otra orden real, en febrero de 1496, esta vez dirigida a su corregidor⁸⁹. Lo cual, sabiendo el celo con que hacían cumplir sus mandamientos cuando les convenía, nos hace dudar mucho de la sinceridad de unos soberanos que, aparentando ser justos y compasivos, dejaban estancarse los problemas entre la burocracia de la corte y las contradictorias órdenes que impartían a sus autoridades o a las del Santo Oficio.

Pero lo de Toledo era solo el principio. Desde 1488 venía funcionando en Alcaraz un tribunal autónomo, aunque parece ser filial del de Jaén⁹⁰, ciudad mucho más próxima si bien no dependiente de la misma archidiócesis. Sus abusos sobre la población, inocente o culpable, y puede que los lazos entre los regidores y algunos condenados, hicieron que el concejo pusiera inconvenientes a su establecimiento; pero iba a servirle de muy poco: los reyes, por impulso del mismo Torquemada, escriben en noviembre de este año exigiendo acoger a los inquisidores y demás funcionarios, proporcionarles ropa y alojamiento digno⁹¹, y a la población que denunciara a posibles culpables de herejía y a los que se ausentaran huyendo de la quema, y nunca mejor dicho. Quizá lo hubiera antes, pero hasta 1490, en que es nombrado cierto Alonso de Torres, no sabemos el nombre de ninguno de los inquisidores de Alcaraz (cinco años después se cita a Alonso Hernández⁹²), y parece probable que en todos estos años, que son los más violentos y peor conocidos, existieran conflictos entre los enviados de Toledo y Jaén, y que esto redundara en algu-

⁸⁸AGS, RGS, 149412,323.

⁸⁹AGS, RGS, 149602,170.

⁹⁰DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J. C., “Derecho real y autonomía concejil en la evolución del Fuero de Alcaraz”, *Murgetana*, 95, Murcia, 1997, p. 100–102, pp. 101 y sigs. Resumiendo noticias de KAMEN, *La Inquisición Española*, 1979, p. 89, y de CONTRERAS, J. y DE-DIEU, J. P. “Estructuras geográficas del Santo Oficio en España”, en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América, Vol. II. Las estructuras del Santo Oficio*, B.A.C. Madrid, 1993, pp. 26.

⁹¹AGS, AGS, RGS, 148811,222.

⁹²DOMÍNGUEZ NAFRÍA, “Derecho real...”, p. 101.

R G B. IX-1494 - 161

[illegible]

Sobrecarta ordenando pagar una limosna a los huérfanos de Rodrigo de Montiel y Mari Álvarez, los nietos del maestre Alfonso, de Toledo. Entre ellos, Catalina, que luego fue la madre del bachiller Sabuco. (RGS, 1494)

na actuación incontrolada, incluso algunas muertes, de las que no nos queda siquiera la noticia. En cualquier caso, pronto vemos una condena regular: María de la Barrera fue llevada a Jaén y quemada en la hoguera. Por cierto, no sabemos muy bien si este apellido o mote vendrá de una familia de conversos conquenses —en aquel obispado procesan a Fernando y a Pedro de Barrera⁹³— o si procedería de la puerta y la calle de ese nombre, por la que luego dicen que salió de Alcaraz la condenada⁹⁴, y en la que pudo haber algún auto de fe o ejecución de herejes (en Chinchilla las hubo⁹⁵, aun cuando fuera de forma ocasional), o quizá solamente un quemadero de huesos exhumados. Precisamente allí, donde empieza la calle Barrera de Alcaraz, se encuentra “la Cruz Verde”, cuyo nombre es frecuente en los lugares donde se realizaba este tipo de actos⁹⁶.

Aunque a fines de 1490 vemos a Elvira Núñez, la viuda de Fernán Sánchez de Montiel, suplicar a los reyes protección porque teme que algunos quieran perjudicarla “veyéndola indefensa”⁹⁷, no parece que hubieran comenzado todavía los procesos contra



La Cruz Verde, en la calle Barrera de Alcaraz

⁹³CARRETE PARRONDO, C., “La Inquisición y los clérigos judaizantes de Cuenca”, *Helmántica*, 30, Nº 91 (1971), pp. 51-61. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Huete y su tierra: un enclave inquisitorial conquense*, pp.48-49 y 59.

⁹⁴El presbítero Ginés de Parada, cura en la Trinidad, declara en 1645 que “a la madre de esta María de Barrera la quemaron en Jaen, y que por la puerta donde la sacaron esta çerrada y asta oy no a perdido el nombre de la puerta de la Barreda” (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 295. Im. 785). Pero es más de creer que la familia tome el nombre de la puerta, que estaría en una tapia o “barrera” en la cerca entre el mismo Alcaraz y su arrabal.

⁹⁵El 29 de mayo de 1489 “se fizo la primera quema de los herejes en Chinchilla, cuando quemaron a los escriuanos de Murçia que se dezian los de Santa Maria, que fueron todos los que se quemaron catorze omnes e mujeres”. Y además hay noticias de una compra de vigas “para la horca que ahorcaron los judíos”. PRETEL, *Chinchilla medieval*, p. 432.

⁹⁶VILLA, R., “Propuesta metodológica de estudio de las juderías de la provincia de Toledo”, en Passini e Izquierdo (coords.), *La Judería de Toledo, un tiempo y un espacio por rehabilitar*, Cuenca, 2014, p. 263.

⁹⁷AGS, RGS, LEG. 149010,75.

los descendientes del bachiller Montiel, que habían sido exculpados por los Reyes Católicos de su antigua afección al marqués de Villena y habían ocupado con alguna frecuencia los cargos concejiles. Al menos, no se dice que el temor de la viuda se deba al Santo Oficio (de hecho los monarcas le brindan protección), aunque sí que sabemos que después fue exhumado y quemado el cadáver de alguien del mismo nombre y el de su mujer, llamada Mari Díaz⁹⁸ (posiblemente hermana del bachiller Ruy Díaz y quién sabe si madre del futuro arcipreste Fernán Sánchez Celadrán, del que luego hablaremos), por lo que suponemos que se trate de otro Fernán Sánchez de la misma familia, o que este se hubiera casado con Elvira tras enviudar de Mari. Todavía en septiembre de 1491 el concejo rechaza a Sancho de Montiel como aspirante al sorteo de oficios, pero no por converso, como era habitual, ni por haber estado implicado en los hechos de seis años atrás, sino precisamente por todo lo contrario: por estar al servicio de los reyes, que le habían enviado como corregidor a Badajoz, y que ahora intervinieron para que le dejaran ostentar dichos cargos (de hecho, le veremos pocos años después desempeñando aún la procuraduría universal –que antes ocupó Alonso de Llerena– en representación de los hidalgos⁹⁹). Sin embargo, hacia el año 1492, según dicen algunos testimonios¹⁰⁰ (aunque otros lo retrasan a 1504, que en realidad no es sino es el de la sentencia¹⁰¹), comienza el más famoso proceso de Alcaraz: el de “la Condenada”, como siglos después aún será conocida la citada Mayor González de Montiel.

A Mayor la acusaron de las típicas –tópicas– prácticas judaizantes: observar el ayuno mayor y la *pésaj* o pascua, encender los candiles en la noche del viernes, decir la *berajá* o bendición judía al despedirse de alguien, recitar oraciones judiegas, apartar la grasa de la carne... Pero probablemente pesarían también el ajuste de cuentas con algunos linajes servidores del marqués de Villena¹⁰², los rencores locales contra una familia protegida por este, que

⁹⁸Véase en nuestro apéndice el documento 15.

⁹⁹PRETEL, *La integración...*, p. 39, 46, 49.

¹⁰⁰Por ejemplo, el testigo Ambrosio Blázquez, familiar la Santa Inquisición, cuya declaración ofrecemos transcrita en nuestro apéndice con el número 8.

¹⁰¹Hay testigos del pleito de limpieza de sangre de Gabriel de Pareja, como Ambrosio Blázquez, y el licenciado Parada, cura en la Trinidad, que sitúan los hechos en 1492 (AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fol. 295 vto. Im. 1004), aunque la Inquisición habla de 1504, que es el de la sentencia. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*, IEA, Albacete, 1985, p. 73. PRETEL MARÍN, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 93, 113, 117, 150, 250.

¹⁰²Aunque muchos de ellos serían perdonados en un primer momento, y aunque la Inquisición no naciera, obviamente, con la finalidad de perseguir enemigos políticos, no deja de llamar la atención que se cebe en familias como los Arboleda, Plazuela, Castillo y Alcaraz, conocidas

verá procesados a muchos de sus miembros y colgados después sus sambenitos durante más de un siglo en el convento de frailes dominicos¹⁰³, y el deseo de los reyes y los inquisidores de apropiarse de parte o toda su riqueza, que sería la auténtica razón de otras muchas condenas semejantes: recordemos que el papa Sixto IV se quejaba de que la Inquisición actuaba movida “*no por celo de fe y salvación de las almas, sino por la codicia de riqueza..., dando un ejemplo pernicioso y causando escándalo a muchos*”, y los propios conversos decían que “*quemauan non por que los meresçian, sino por les tomar las faziendas*”¹⁰⁴. De hecho, ya hemos visto varias confiscaciones de herejes hacendados que dejan a los huérfanos en situación precaria, y en el caso concreto de Mayor González de Montiel sabemos que le fue expropiada, entre otras, la heredad de Pinilla, con término redondo y su jurisdicción exenta de Alcaraz. En 1504, tras el fallecimiento de la reina Isabel, su hija, Juana I, mantendría sus órdenes de obligar al concejo a comprarla por 700.000 maravedís, a pesar de su falta de dinero y su poco entusiasmo, debido, entre otras causas, a que Villarrobledo y las villas del conde de Paredes, que fueron sus aldeas y debían contribuir al pago, no querían hacerlo. En febrero 1507 un tal Pedro de Busto, receptor de los bienes confiscados en el arcedianato de Alcaraz y obispado de Jaén, había encarcelado a varios regidores por no abonar a tiempo 160.000 maravedís que debían aún de aquella operación, por lo que doña Juana tendría que escribir al licenciado Jorge Mejía, juez competente en el caso, pidiéndole que diera 170 días de espera a tal efecto¹⁰⁵.

Creemos que Mayor falleció en el transcurso del proceso, tal vez a consecuencia del “interrogatorio”, pues llegó a confesar su culpabilidad antes de

por haber desempeñado cargos por Juan Pacheco y su hijo. PRETEL MARÍN, A., *El señorío de Villena en el siglo XV*, Albacete, 2011, pp. 438, 449, 458, 459, 476.

¹⁰³ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 11, Im. 214.

¹⁰⁴ CARRETE PARRONDO, C., “Críticas a la Inquisición por judaizantes castellanos”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 17 (1990), *Homenaje al profesor Álvarez Turienzo*, pp. 523–527. p. 525.

¹⁰⁵ PRETEL MARÍN, A., *Fondos medievales del Archivo Municipal de Alcaraz*, Albacete 1976, nº 207 y 208 (Palencia, 19 y 20 de febrero de 1508), y *La integración...*, p. 57). Hay varias referencias al asunto en el mismo Archivo de Alcaraz, Docs. 56, 352 y 451 (cartas de doña Juana en 1507 y apelación de la ciudad en el proceso por la compra de Pinilla, el 18 de enero de 1504), y discretas menciones, que no traslucen nada del fondo del asunto, en los libros de actas de esos años. También existe un pleito que siguió la ciudad contra las villas del Conde de Paredes para que contribuyeran en la compra de Pinilla, en AGS, Consejo Real, Leg. 68, del que hemos extraído todas estas noticias.

que los jueces dictaran la sentencia. Sus hijos, Fernán Sánchez de Llerena y hermanos, apelaron contra ella, de forma que el proceso llegaría a 1504, cuando efectivamente se leyó en Alcaraz el dictamen final de los doctores Gonzalo de Velasco y Antonio de Contreras que mandaba exhumar el cadáver y quemar en efigie a la acusada¹⁰⁶ (la Inquisición prefiere hacerlo con los muertos, con lo que asusta igual matando mucho menos). Pero parece ser que por aquellas fechas algunos de esos hijos ya estaban condenados y otros penitenciados y privados de bienes y derechos, incluido el de aspirar a los oficios públicos y entrar en las honrosas órdenes militares, así como del uso de armas y caballo o vestidos de lujo. El propio Fernán Sánchez no comparecería siquiera como parte ante las citaciones de los inquisidores, pues se había perdido, y nunca mejor dicho, huyendo de la quema: la *Historia de la Casa de Llerena*, de Peraza de Ayala¹⁰⁷, inspirada en el genealogista Fernández Bethencourt, que embellece los hechos a su modo, da cuenta de que Hernando de “Llerena”, descendiente de Ruy González de Llerena, que fue alcaide de Villanueva de la Fuente, emigró a Tenerife, isla que por entonces se estaba conquistando, y en la que fundaría capilla en La Laguna (ya figura en las actas del cabildo en 1497, y en los años siguientes, junto a su hermano Diego¹⁰⁸). Pero lo más curioso es la razón que da el citado Peraza: *“asolado el referido lugar por una epidemia de peste, viéronse los individuos de esta familia histórica en la necesidad de abandonar su residencia y a tal objeto trasladáronse a Llerena, desde cuya villa pasaron a Canaria, donde tanto lustre y renombre habrían de adquirir”*. Desde luego, no pudo buscar mejor refugio, ante a la “enfermedad” que venía diezmando a su linaje, que una isla todavía prácticamente libre de los inquisidores y poblada por gente de aluvión, como toda conquista.

¹⁰⁶Debemos al amigo Carlos Ayllón Gutiérrez la sentencia de 1504, que ofrecemos con el nº 4 en nuestro apéndice. Él la va a publicar en un trabajo llamado “Inquisidores, conversos y cambio social”, que está en preparación.

¹⁰⁷PERAZA DE AYALA, J., “Historia de la Casa de Llerena”, *Revista de Historia*, 25, Univ. de La Laguna, Tenerife, 1930, p. 23.

¹⁰⁸VALLADARES, J. M., “Historia judía de Canarias”, En *Tarbut Sefarad*, *Red de Cultura Judía*, y en VALLADARES, “Mansiones de La Laguna”, en *eSefarad.com* Enero 2012. Hablando de la casa Llerena-San Martín, que aún se conserva en La Laguna, dice que Hernando vino con un hermano, Diego, y más tarde un sobrino, Alonso de Llerena, al que el tío reclamó. Pero añade que vino de Llerena y que era hijo de Juan González Bermejo y de Juana González Alarif, versión que no concuerda con la que da Peraza, que parece la auténtica. Sin duda, a su llegada quiso romper cualquier relación anterior con su pueblo y su familia auténtica.

Los registros del propio Santo Oficio nos hablan, en efecto, del proceso incoado contra estos dos hermanos, Fernán y Diego Sánchez de Llerena, contra María González y Francisco de Llerena, así como también de los que se siguieron contra Hernán Sánchez de Montiel y su esposa, o contra Mayor López (mujer de Pedro de Montiel), Fernando de Montiel y Diego y Hernán Sánchez de Montiel, casi todos quemados o exhumados. Nombres a los que habría que añadir todavía los de Alonso Sánchez de Montiel, el hombre de confianza de Gil Rodríguez Noguerol, alcaide de Jumilla, y su esposa, procesados allí en 1500¹⁰⁹, y el de la mujer de Alonso de Montiel, Leonor López Sevillana (que sería hija o hermana aquel Juan Sevillano que hemos mencionado como participante en el motín de 1485, y víctima de un asalto de Juan de Bustamante en los años sesenta). Pero además figuran los de otros parientes y allegados, como Francisca Díaz, una hermana del bachiller Ruy Díaz de Montiel, que sería quemada, y los de Bernaldina de Llerena y Alonso Sánchez de Montiel, ella reconciliada y él penitenciado. Y esto es solo una parte, porque en un documento de la misma probanza que traslada los libros del secreto del tribunal murciano, y a continuación de la genealogía y descendencia del bachiller Sabuco, se dice textualmente: “y asimismo la doy [fe] que por dicho libro consta aber quin-

*Y asimismo la doy [fe] que por dicho libro
consta aber quin-
ce procesos contra los Montieles de Alcaraz,
por los cuales consta de la ynficcion
de sangre que padecen y ser descendientes
de conbersos, y lo mismo consta de otros
procesos tocantes al apellido de Llerena
de dicha ciudad*

Noticia de procesos contra quince personas de apellido Montiel
y otros tantos Llerena, según la Inquisición

ce procesos contra los Montieles de Alcaraz, por los cuales consta de la ynficcion de sangre que padecen y ser descendientes de conbersos, y lo mismo consta de otros procesos tocantes al apellido de Llerena de dicha ciudad”¹¹⁰.

Lo que ya no nos dice este traslado es cuándo fue quemado o se reconcilió cada uno de ellos, aunque es de suponer que la gran mayoría lo fuera en esos años de finales del XV en que la Inquisición actúa en Alcaraz con una contundencia que llama la atención incluso en tal momento. No nos entretendremos sobre esta cuestión, que en breve será objeto de un estudio más amplio sobre la Inquisición en tierras de Albacete que prepara Carlos Ayllón

¹⁰⁹Debemos este dato a nuestro buen amigo Alfonso Antolí.

¹¹⁰Véanse los documentos 13 y 15 de nuestro apéndice.

Gutiérrez, a quien una vez más hemos de agradecer su generosidad al dejarnos leer el borrador, darnos algunos datos y ofrecernos transcrita la sentencia de Mayor González de Montiel, que resulta importante para nuestro trabajo.

Es de creer que muchos miembros de la familia hubieran perecido en la espantosa purga, y que otros huyeran, como hizo Hernán Sánchez de Llerena, creando otros hogares muy lejos de Alcaraz (la emigración parece un recurso habitual en casos semejantes¹¹¹). Sus hijos quedarían a menudo al cuidado de parientes y amigos, algunos de los cuales pudieron prohiñarlos, lo cual explicaría el hecho de que luego haya hermanos que llevan apellidos distintos. Carlos Ayllón nos habla de un hijo de Fernando Sánchez de Montiel, que cambió el de su padre por Celdrán, llegó a ser arcipreste de Alcaraz y luchó sin descanso, como podremos ver, contra los privilegios de los “cristianos viejos”. De los que se quedaron, muchos, “reconciliados” o estigmatizados por tener simplemente un apellido “infecto”, sobre todo, mujeres, intentarán mudarlo –como vemos hicieron en Toledo¹¹²– u ocultarlo detrás de otros más comunes, como pudieran ser González o García, aunque la mayoría lo mantienen aún durante décadas en la misma Alcaraz o en otras poblaciones. Por lo menos sabemos que Diego de Llerena –ignoramos cuál de ellos– se estableció en la villa santiaguista de Liétor, donde ya trabajaba como médico en los años ochenta y noventa, y logrará arraigar en esta población, donde tiene negocios y es alcalde a partir de 1507¹¹³. Y que Ambrosio y Rodrigo de Llerena intentarán plantar cara a los poderosos en la misma Alcaraz, en tanto que Francisco de Llerena ejerce de escribano en la segunda década del siglo XVI.

Pero si estos, letrados y escribanos, hombres cultos y ricos, aunque menos que antes, todavía podían defenderse conociendo los trucos del oficio y explotando sus buenas relaciones, peor será la suerte de las amas de casa que no pueden hacerlo, tanto de la familia de Mayor González de Montiel, donde ya hemos visto que las féminas fueron las que sufrieron mayor persecución, como de otras que están menos documentadas: Catalina González, la mujer de Juan de Zamora, hija de Gonzalo de Arenas y consuegra de Hernán Sánchez de Montiel, cuya sentencia fue leída en acto público ante La Trinidad en el último año de este siglo, será “reconciliada”, pero ya no podrá ponerse

¹¹¹SORIA MESA, “De la represión inquisitorial...”, pp. 406-407.

¹¹²En Toledo se dice que “*todos o los más, se han quitado y mudado los nombres antiguos que tenían de sus agüelos y antepasados, que ya en esta çibdad no se hallará quien de aquellos nombres y apellidos antiguos de confessos se llame...*” (FITA, “La Inquisición toledana...”, p. 309).

¹¹³RODRÍGUEZ LLOPIS, M, *La villa santiaguista de Liétor en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 1988, pp. 38, 49, 56, 58 y 70.

joyas el resto de su vida ni salir de su casa en un año sin permiso de los inquisidores¹¹⁴. Ya hemos señalado que una tal Mari Díaz, la mujer de Hernán Sánchez de Montiel, o una de ellas, al menos, sería igualmente exhumada y quemada, al igual que el marido y que la esposa de Pedro de Montiel, o que la de Alonso de Montiel, de la que solo consta que será relajada al brazo secular, probablemente en vida, pues no se dice nada de que fuera en efígie¹¹⁵. Y es de pensar que hubiera bastantes casos más: los registros de los inquisidores nos hablan por lo menos de una tal Mari Sánchez, la mujer del tendero Pedro Suárez, “*que fue relaxada por aver judayçado*” y de la que al parecer no quedó descendencia¹¹⁶ y de una “*Catalina Gonçalez muger del liçençado Gonçalez de Arenas, condenada*”, añadiendo además que de estos Arenas, vinculados por varios matrimonios con Llerenas, Parejas y Avilés, “*tanbien vbo dellos muchos condenados*”¹¹⁷.

Sin embargo, a pesar del clima de terror que debía de haber en la ciudad, apenas si tenemos referencias a quejas en documentación municipal, y las pocas que hay no aluden al horror que estos actos pudieran producir, sino a las corruptelas y abusos económicos de los inquisidores y de sus ministriles... O a sus interferencias en las cuentas del concejo o la Iglesia: a mediados de julio de 1498, el que fue mayordomo, Sancho de Peralta, requería al corregidor y a los oficiales para que le sacaran de la cárcel, pues quería defenderse de las acusaciones de malversar las rentas que tenía arrendadas por cinco años Gonzalo de Arenas cuando la Inquisición lo encarceló y le embargó sus bienes, siendo así que la venta de las casas de este no se hizo en el tiempo de su mayordomía¹¹⁸. Y antes, en febrero de 1495 los reyes escribían a los procuradores del vicario Fernando González de Arenas, reconciliado y preso, y a los representantes del cura de San Pedro y el cabildo de los beneficiados, citándolos a juicio para dilucidar si los frutos y rentas debidos al primero habrían de quedar en poder de este último o de la Inquisición¹¹⁹.

¹¹⁴AHN, Inquisición, Leg. 2800. Debemos estos datos respecto a Catalina a Carlos Ayllón. Podemos añadir que Gonzalo de Arenas solicita en 1507 un sitio para hacer un batán en el río de Villalgordo (que será el del Arquillo), encima de la Puente de la Gallina (AMA, Acta municipal de 16 de febrero de 1507). Más tarde erigirá una nueva capilla funeraria en San Ignacio (PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 150).

¹¹⁵Véase el documento 15 de nuestro apéndice.

¹¹⁶Véase el documento 13 de nuestro apéndice: “*Mari Sanchez muger que fue de Pedro Suarez tendero vecina de Alcaraz, que fue relaxada por aver judayçado, desta no ay jeneraçion*”.

¹¹⁷Véase en documento 13 de nuestro apéndice.

¹¹⁸AMA, Actas municipales, 17 de julio de 1498.

¹¹⁹AGS, RGS, LEG. 149502,200. AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *Iglesia rural y sociedad a finales de la Edad Media*, Madrid, 2015, p. 328.

Como vemos, el clero –sobre todo el de ciertos apellidos– tampoco se libraba de las garras de los inquisidores. Pero también había sacerdotes “colaboracionistas”, como el sustituto de Fernando González de Arenas, el bachiller Grajal, un forastero que llegó a la ciudad, se hizo vicario desplazando a su predecesor, acumuló otros cargos y prebendas en ella, y acabará ejerciendo como inquisidor¹²⁰. Y parece que alguno usaba la influencia que le daba el poder ver a los detenidos y cuidar de sus almas con fines muy distintos: tal pudo ser el caso de uno que confesaba a los encarcelados en 1492, y al que el corregidor, Pedro Ortiz, acusaba de estar amancebado –¿quizá con la mujer de alguno de los presos?– y había pretendido detenerlo *in fraganti*, penetrando de noche en su morada y por una ventana e “*ynjuriandole con palabras muy feas*”¹²¹. Y es que el corregidor debía de estar harto y actuaba al parecer junto con el concejo –se le acusa también de haber nombrado a nueve de sus doce oficiales– contra la Inquisición y sus abusos, lo que determinó una investigación, en enero de 1493, que quizá concluyó con su cese, condena en residencia, y traslado a Carmona, aunque parece ser que no pagó la multa¹²². Al fin y al cabo, había que mantener el juego del apoyo real al Santo Oficio, pero de la manera y en la medida justas, para que el equilibrio de poderes entre los delegados de los propios monarcas –que a su vez controlaban al concejo– y los inquisidores no llegara a romperse.

Isabel y Fernando intervendrán también, por una nueva carta fechada en Barcelona el 11 de diciembre de 1493, y reiterada en julio¹²³ a instancias del concejo, que corría con los gastos, para que el bachiller Fernández de Castroverde, receptor de los bienes confiscados, diera ropa de cama y abonara con cargo a estos últimos los gastos y alquileres de los inquisidores y demás funcionarios, relevando al concejo de esta obligación. Pero aún en noviembre de 1494 Castroverde no había pagado el alquiler ni devuelto las ropas que pidió a los vecinos, lo que lleva a otra nueva queja del municipio y otra incitativa por parte de los reyes, que tampoco debió de servir para mucho¹²⁴, pues seis años después veremos que la ropa se ha perdido en gran parte y los dueños no han podido recobrarla.

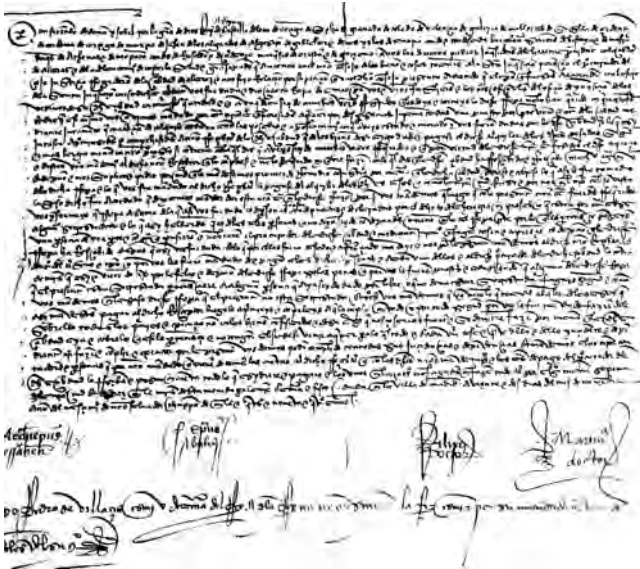
¹²⁰AYLLÓN GUTIÉRREZ, *Iglesia rural...*, p. 194.

¹²¹AGS, RGS, LEG. 149301,258.

¹²²PRETEL, *La integración...*, p. 35 y 49.

¹²³AGS, RGS, LEG. 149407,301.

¹²⁴AGS, RGS, LEG. 149411,425. PRETEL MARÍN, A., *Fondos medievales...*, p. 25, N° 111.



Cédula del Consejo de los Reyes Católicos a los inquisidores de Alcaraz ordenando pagar los alquileres y devolver las ropas que les facilitaron

El mismo receptor se excusará también de pagar a la hija de Pedro Algazí –miembro de otra familia numerosa que será exterminada o poco menos– los 20.000 maravedís que los monarcas le habían concedido para su matrimonio, lo que les obligó, en febrero de 1496, a enviar otra orden a su corregidor para que viera cómo se podría abonar¹²⁵. Y es que, como apuntamos, Isabel y Fernando acostumbra a decir una cosa por escrito y otra en sus instrucciones reservadas a sus autoridades: un Francisco de Vargas, receptor de los bienes embargados a maestre Alonso, el físico condenado en Toledo, justifica no haber entregado a los nietos de este la limosna que aquellos les habían concedido diciendo no tener dinero para ello, y que, aunque lo tuviera, antes abonaría los 400.000 maravedís que debía pagar a los inquisidores de Toledo y a otras muchas personas que estaban esperando, cumpliendo con las órdenes de los propios monarcas¹²⁶.

Otras veces saldrán perjudicadas las terceras personas que tenían negocios o lazos familiares con los penitenciados o quemados. A finales de 1494 cierta Pascuala Sánchez reclamaba 300 cabezas de ganado que su difunto padre dejó a un tal Juan Panchota y que a este le fueron confiscadas cuando le condenaron por hereje¹²⁷. Pero el caso que más nos interesa es el de Diego

¹²⁵ AGS, RGS, LEG. 149602, 170.

¹²⁶ Véase el documento 3 de nuestro apéndice, al final de este libro.

¹²⁷ AGS, RGS, LEG. 149412, 153.

López de Vandelvira, o Vandelvira a secas, como se le conoce de manera habitual en el ayuntamiento, del que fue mayordomo al menos hasta 1492 (él es quien justifica todavía los gastos de las fiestas que se hicieron para conmemorar la toma de Granada). Casado con Elvira García, que se decía era descendiente de Ruy González de Llerena y de Mayor González de Montiel, este cristiano viejo salido de la nada cayó en muy poco tiempo desde su posición de privilegio, que le había granjeado dinero y donaciones de tierras del concejo, a la de apestado, cuando no perseguido, y despojado. Desde 1494 por lo menos le vemos enredado en un sinfín de pleitos contra Pedro de Busto, receptor de los bienes confiscados por los inquisidores de Jaén y Alcaraz, contra el propio concejo y contra otros vecinos, que al parecer compraron o eran depositarios de algunas de estas “prendas” o propiedades suyas. Más tarde se dirá que sus querellas con el ayuntamiento se debían a embargos por impago de impuestos de los que él se creía exento por hidalgo, pero da la impresión, como veremos, de que la mayoría de estas confiscaciones son por receptación de bienes de su esposa o de parientes de esta, tratando de burlar a los inquisidores (por lo menos le piden que demuestre que es suyo un herrenal que le habían confiscado, y sabemos que ella “compraría” con la complicidad de los predicadores, la capilla que fue de los Llerena); aunque también parece que él y otros Vandelvira de El Horcajo, adegana o aldea sin parroquia situada a una legua de Alcaraz, pleiteaban con cierto Alonso de Alcalá¹²⁸ y Sancho de Peralta, que será mayordomo y parece actuar en nombre del concejo¹²⁹, o con Pedro de Busto, el receptor citado.

Entre estos parientes pudiera estar un cierto Pedro de Vandelvira, que es de pensar sería López de Vandelvira, igual que el propio Diego y que los tintoreros Juan y Hernán López de Vandelvira, de los que Juan parece sobrino de los otros y reside también en El Horcajo. Este Pedro figura en los padrones de finales del XV entre los más pudientes de la pequeña aldea, pero nunca apa-

¹²⁸ “*Paresçio Alonso de Alcalá ante los sennores e dixo que el tiene vn debate con los del Forcajo, y que por que el no quiere con ellos enojo pyde sennalen vn regidor con el alguazil y vn escriuano que lo vayan a ver; e asy mismo junta mente con el dicho Alonso de Alcala pidieron Vandelvira e Ramon Gil e Pascual Perez e Juan de Vandelvira su sobrino, todos juntos e de vna concordia pidieron al sennor corregidor juntamente con los regidores con el escribano vayan a ver sobre lo que se trae e debate, y visto, que sus merçedes determinen lo que sea justiçia*” (AMA, Actas municipales de 6 de septiembre de 1498).

¹²⁹ “*Relaçion de Sancho de Peralta, que le manden librar los 22 reales que gasto para el onbre que fue cabo del pleyto de Diego de Vandelvira*”. AMA, Actas municipales, 12 de agosto de 1494.

rece, al contrario que Diego, en los libros de actas del concejo, quizá porque estuviera ausente mucho tiempo. Creemos que pudiera ser el “maestre Pedro” por el que en septiembre de 1504 se intercede de forma cautelosa ante los regidores: “*Relaçion que rueguen a Pedro de Busto por maestre Pedro por amor de Dios*”, a lo que se responde con sigilo: “*memoria de la carta para maestre Pedro para Jaen, que la haga el letrado*”¹³⁰. Y aunque aún no podemos afirmar que sea el Pedro López que por aquellas fechas dirigía las obras de la gran catedral de Jaén, en la que sigue aún en 1513, y menos el famoso Pedro de Vandelvira, padre y maestro de Andrés, cuya existencia misma ha sido puesta en duda, cada vez nos parece más probable. La mujer del maestro de Jaén –y de Málaga– era Leonor García, con el mismo apellido que la esposa de Diego López de Vandelvira, la nieta de Mayor González de Montiel, lo cual no significa que hayan de ser parientes, pero es otro indicio a favor de la hipótesis (los dobles matrimonios de hermanos con hermanas tampoco son tan raros). Y si Andrés fuera su hijo –cosa que no afirmamos, pero no descartamos todavía– se podrían entender mejor la confusión que él mismo sembrará sobre su nacimiento, en 1505 o en 1509, y el cambio de apellido por el de “Vandaelvira”, de apariencia flamenca, que sería más exótico y menos conocido que el de Vandelvira, del que todos sabían que estaba contagiado con el “mal recibido” de Llerena.

En todo caso, Andrés no sería descendiente de Elvira y Diego López, aunque no es imposible que lo fuera de algún pariente suyo, quién sabe si Rodrigo, que vivió en Alcaraz y en El Bonillo, donde bautiza un hijo en 1508, aunque regresará a la ciudad en 1510, como podremos ver; o acaso de Ferrand López de Vandelvira, que en ese mismo año es nombrado veedor de tintoreros de Alcaraz y su tierra junto a Pascual García¹³¹; o de aquel hacendado de El Horcajo, Pedro de Vandelvira, que bien pudiera ser el mismo de Jaén, y acaso el maestre Pedro que a comienzos de 1514 construirá en Alcaraz, en compañía de Francisco de Luna, el convento de frailes franciscanos, cuya obra prosigue durante veinte años, hasta su conclusión, Andrés de Vandelvira.¹³²

¹³⁰PRETEL, “Vandelvira y su gente de Alcaraz: la obra y el entorno social y laboral”. *Andrés de Vandelvira, V Centenario*, Albacete 2005, p. 77.

¹³¹AMA, Actas municipales. Sesión de 27 de agosto de 1510.

¹³²Sobre esta sospecha –que no seguridad– hemos hablado ya en distintos trabajos; sobre todo en el libro *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira...*, “Vandelvira y su gente de Alcaraz...” y *Arquitectura y sociedad en el Renacimiento...*, Albacete, 2015, pp. 12–14 y 28. Ahora retomamos el tema en un artículo titulado “En torno a los orígenes de Andrés de Vandelvira”, que hemos enviado en 2017 al *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*.

EL ESTIGMA Y LA BÚSQUEDA DE APELLIDOS SIN TACHA: LAS FAMILIAS VANDELVIRA Y SABUCO.

En las genealogías de los inquisidores solamente aparece un hijo de Mayor González de Montiel, al que se llama “licenciado Llerena” (que es Alonso, el casado en Povedilla), lo que puede indicar que los demás hubieran fallecido, o estuvieran muy lejos, como Diego y Hernán. En cambio, sí nos dicen (véase el documento 13 de nuestro apéndice) que Mayor “*fue abuela de Ambrosio de Llerena –hijo del licenciado– y Rui Gonzalez de Llerena, Francisco de Llerena, Diego de Llerena el Tuerto, el licenciado Noguerol de cabo del relox de la plaça de Arriba, y la muger de Rodrigo de Vandelvira*”. Y otro apunte, anterior y algo más detallado, añade: “*dicen todos, asi los catalogos como los que se aquerdan, ser abuela de Ambrosio de Llerena y de Francisco de Llerena que labraua en el Horcajo, y de Diego de Llerena el Tuerto y de Ruy Gonçalez de Llerena y de Andreola de Llerena muger de Francisco de Villaperez, y de Francisca de Llerena muger de Rodrigo de Bandelvira, y otra que se caso con Juan de Henarexos que se diçe Mayor de Llerena, y otra Ynes Guedeja que casso con Pedro de Montoya en el Cañavate, todos nietos desta Mayor Gonçalez*”. A principios del siglo XVI todos estos Llerenas deberán elegir entre la emigración –a finales del XV ya hemos visto los casos del médico de Lítor y del conquistador de Tenerife– o la utilización de otras estrategias para permanecer en la ciudad y salvar del naufragio lo que fuera posible sorteando los efectos de la “muerte civil” que llegaba a alcanzar a tres generaciones después del condenado¹³³.

Los varones, por regla general, mantendrán su apellido con mucha dignidad, ejerciendo como procuradores y escribanos para sobrevivir en un ambiente hostil, aunque a veces veamos que les llaman “Lerena” o “del Arena” –y más tarde “Llarena”, como los de Canarias– en lugar de Llerena. Rodrigo de Llerena buscará congraciarse con los corregidores, alguno de los cuales le nombró su alguacil en 1500 a pesar de la clara oposición de otros ciudadanos¹³⁴, y será mayordomo del concejo en 1504; pero luego le vemos

¹³³PORRAS ARBOLEDAS, P. A., “Nobles y conversos, una relación histórica difícil de ser entendida aún hoy: el caso de los Palomino, conversos giennenses”, *En la España Medieval*, Extra, 1, 2006, pp. 203–224, p. 208.

¹³⁴PRETEL, *La integración...*, p. 21. No se dice que esta oposición se deba a ser converso, como es habitual, sino a que es natural de Alcaraz, y ha abusado del cargo en alguna ocasión. Y lo que sí sabemos es que para ganarse la buena voluntad de aquel corregidor firmará un documento como su fiador de que habrá de pasar su residencia.

trabajando de contratista de obras y servicios, o bien como abogado en litigios civiles, alguna vez en contra de las autoridades, y acabar ejerciendo como procurador síndico del común —es decir, del conjunto de vecinos que carecen de cualquier privilegio, frente a los caballeros e hijosdalgo— en un tiempo en que apenas se habían encauzado en Alcaraz las tensiones entre los populares de la Comunidad y los privilegiados que solían controlar los cargos públicos¹³⁵ (por ejemplo, le vemos en 1523 diciendo que se opone a la compra de sillas para los regidores y oficios de justicia que quieren ver más cómodos procesiones y actos dentro de las iglesias, y en el año siguiente se oponía al reparto a los pecheros de un préstamo especial para evitar que el fisco embargara los bienes de un hidalgo¹³⁶). Ambrosio de Llerena, llamado algunas veces “Ambrosio de Lerena”, e incluso “del Arena”¹³⁷, llega a ser regidor en 1503, pero es más conocido como procurador, arrendador de rentas o enviado del concejo a distintas gestiones, lo que a veces le vale recibir donaciones de tierra cultivable y otras atenciones, aunque no impedirá que se enfrente con ciertos regidores y algún corregidor (por ejemplo, en 1511 consigue que la reina ordene rehacer una fuente de agua y que sea pagada por las autoridades negligentes que la habían dejado estropearse, y que el corregidor vuelva a hacer las sesiones en las viejas casas consistoriales, donde no quería hacerlas¹³⁸), o que sea muy crítico, como podremos ver, con los cristianos viejos que pretenden crear o mantener diferencias sociales mediante cofradías que exigen demostrar la limpieza de sangre. Ruy González, llamado algunas veces de “Llerena” y otras de “Llarena”, llegará a regidor en 1525; y por los mismos años encontramos a Alonso y a Diego de Llerena en sendos regimientos¹³⁹. Las mujeres, en cambio, aunque con excepciones, tenderían, al menos

¹³⁵FORTEA PÉREZ, J. I., “Los abusos del poder: el común y el gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades”, *Furor et Rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Univ. Cantabria, Santander, 2013, pp. 185, 190, 195, 194, 201–202, 205.

¹³⁶PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 30, 86–87 y 322.

¹³⁷Igualmente aparece cierto Juan del Arena, que parece su hijo: “*sus merçedes mandaron lo notificar a Juan del Arena, hasta que venga Ambrosio*” (PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 93. También, 86 y 126). Hacia 1427 Ambrosio solicita que permitan a su hijo usar para escribir una tienda en la lonja.

¹³⁸PRETEL, *Fondos medievales...*, 226.

¹³⁹AMA, Actas Municipales de 28 de septiembre de 1520. El 30 de septiembre, en el sorteo de oficios, corresponde, además, una caballería de la sierra, por la parroquia de Santa María, a Diego de Llerena, y otra caballería y un regimiento por la de San Ignacio a Ruy González de Llerena y Francisco de Llerena. Alonso de Llerena todavía mantiene su apellido a mediados 1524, cuando es enviado como procurador del concejo a la corte.

en un primer momento, a usar un primer apellido más corriente, que quizá se debiera a una nueva familia de adopción, y a buscar un marido que legara a sus hijos otro más “respetable”, como ya habían hecho la de Gil Rodríguez Noguerol o la de Diego López de Vandelvira. Pero no faltan casos, como el de Francisca de Llerena, casada con Rodrigo, hijo de Diego López de Vandelvira y de Elvira García, y sus dos nueras, hijas de Francisco de Llerena, que lo siguen llevando aun después de casarse con los hijos de aquellos.

Quizá el caso mejor o más documentado, aunque la información tenga contradicciones, sea precisamente el de Elvira García la mujer del antiguo mayordomo Diego López de Vandelvira, hija según algunos de Catalina Gómez y Ambrosio de Llerena¹⁴⁰, aunque probablemente solo fuera una hermana o una prima de este, puesto que no figura entre sus descendientes, que se llaman Guedeja –salvo Juan de Llerena– según la Inquisición¹⁴¹. Si fuera una Llerena, como dicen distintos testimonios, bien pudiera ser hija de Mayor González de Montiel, y quién sabe si haberse camuflado bajo ese apellido de García, que parece el de una familia de El Bonillo, como luego veremos, haciéndose pasar por nieta con el fin de escapar a la inhabilitación y el secuestro de bienes que afectaba a los hijos de aquella “Condenada”. En realidad, su origen, y hasta su propio nombre (el testigo Miguel Criado dice que se llamó Lucía¹⁴²), sigue siendo un misterio. Ni siquiera se puede descartar, puesto que semejantes errores son frecuentes, que no fuera Llerena y que todo se deba a alguna confusión, al correr de los años, con su futura nuera, Francisca de Llerena, que sí es nieta de Ruy González de Llerena; aunque son demasiados los testigos que la hacen descendiente de aquel y de Mayor González de Montiel como para pensar que todos se equivoquen. Pero lo que interesa es ver cómo su esposo, Diego López de Vandelvira, ha caído en desgracia y aparece

¹⁴⁰Por ejemplo, García de Montoya y Córdoba, regidor y familiar del Santo Oficio, que parece saber mucho de la familia, aunque a veces confunda el parentesco, declara en 1645 que “*la dicha Elbira García de Llerena es hija de Ambrosio de Llerena y de Catalina Gomez de San Gines, y nieta de Mayor González de Montiel y Ruy Gonzalez de Llerena*” y la misma versión mantienen Juan Auñón e Isidro del Moral, entre otros familiares (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 9vto, Im. 211. Fol. 73, Im. 338. Fol. 302vto. Im. 801). Por su parte, Ginés de Parada, presbítero, confirma lo anterior, pero se equivoca al decir que Elvira y su marido, Diego López de Vandelvira, fueron padres de Gabriel de Quesada, que en realidad es su nieto (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 284-295, Im. 783).

¹⁴¹Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

¹⁴²Véase el documento 7 de nuestro apéndice. Es un solo testigo, pero es familiar del Santo Oficio y parece mejor informado que otros (acierta, por ejemplo, al decir que fue mujer de Diego y madre de Rodrigo de Vandelvira, el padre de Gabriel de Quesada).

enredado desde 1494, como ya señalamos, en numerosos pleitos contra Pedro de Busto, receptor de los bienes incautados por los inquisidores, contra el ayuntamiento y contra otros vecinos. La versión familiar –altamente dudosa– será que defendía sus franquezas de hidalgo¹⁴³, pero lo más probable es que aquellos litigios, o gran parte de ellos, vinieran del embargo de los bienes de Elvira y sus parientes, receptados por él como si fueran propios. En noviembre de 1496 ya se había producido una sentencia adversa y Diego comparece ante los regidores pidiendo “*que se ayan piadosamente con él*”, aunque sin mucho éxito: a su reclamación sobre cierto herrenal que le habían confiscado le responden “*que muestre la robra como aquel ferrenal es suyo y el perjuizio que la çibdad le faze, e que sus merçedes se lo mandaran pagar, e que pague las costas a la çibdad*”¹⁴⁴.

A lo largo del año seguirán los embargos de otras propiedades, aunque el 5 de enero del siguiente “*mandaron suspender la execuçion de bienes de Diego de Vandelvira que se le faze por virtud de la secutoria en los XIXM maravedis porque a su merçed le consta tener pagado VIIMCXLVII por vna parte y dos mill maravedis por otra...*” Pero probablemente ya no esté en la ciudad por esas fechas: parece que se ha ido a la guerra, con armas y caballo, como si fuera hidalgo –cosa que no nos consta e incluso nos parece un tanto inverosímil– obligado por un acostamiento con los Reyes Católicos, tal vez aprovechando que su nombre pudiera confundirse con el de Diego López de Perea, que sí está convocado¹⁴⁵. Según un documento que debemos tomar con muchas precauciones, aunque puede tener un fondo de verdad, estará destacado en la frontera del reino de Navarra hasta el 20 de marzo de 1497, cuando es licenciado en Santo Domingo de la Calzada, el cuartel general de aquellos hijosdalgo. Como hemos apuntado, tenemos muchas dudas de que él lo fuera

¹⁴³Según algún testigo favorable al linaje, el secuestro de bienes se habría producido después de muerto Diego, pero hay numerosos testimonios de que este pleitea en vida contra Pedro de Busto, receptor de los bienes confiscados por los inquisidores, contra el ayuntamiento y contra las personas que tenían sus prendas, aunque será la viuda quien gane por lo menos una parte del pleito en 1519.

¹⁴⁴PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 100.

¹⁴⁵AMA Actas municipales de 1 de diciembre de 1496. Declaración del bachiller Peñarrubia de que los hidalgos y caballeros ciudadanos están listos para ir al llamamiento de Sus Altezas, y se cita: “*Fidalgos, Diego López de Perea, Juan Sánchez de Mesto, Alonso del Franco, Juan González de Vizcaya, Gonzalo Rodríguez de Molina, Diego de Buitrago, Diego de Montiel*”, sin que entre ellos figure Diego de Vandelvira.

antes¹⁴⁶, pero en el ejército nadie iba a preguntar si de verdad lo era quien venía a servir con su armamento y su cabalgadura, y desde luego fue una forma perfecta de “blanquear” su imagen —o la de su familia— y empezar a arreglar el desastre causado en su fama y hacienda. Sus hijos y sus nietos pudieron alcanzar, después de muerto él, el reconocimiento como hidalgos por parte del concejo, aunque quizá por vía bastante diferente y no sin reticencias. Con el tiempo hasta habrá una cierta leyenda, completamente falsa, que le hace el primero de un linaje “*que vino a esta dicha çibdad de las montañas*”¹⁴⁷. Pero por el momento solamente sabemos que en abril de 1498 se ordenaba dejar en suspenso la venta de sus bienes y en junio se pedía al mismo Vandelvira y a sus acreedores Alonso de Alcalá y Sancho de Peralta “*que dentro de seys dias se asienten a cuenta, y sy no, que les meterian en la carçel fasta que la fagan y sepa la çibdad que le deuen...*”

En diciembre de 1501 todavía comparece Diego López ante los regidores exigiendo “*que le bueluan sus prendas*”, a lo que le responden “*que gelas mandan boluer*”; pero aún a mediados de 1504 se quejaba, a través de un intermediario, de otra confiscación¹⁴⁸. Entre tanto, parece que lleva años ausente, enfermo o en prisión; y sabemos que en 1503 la mujer de cierto Vandelvira que vivió en El Horcajo se había refugiado con sus hijos en El Bonillo, en casa de un Alonso García Romero, que comparte apellido con la mujer de Diego: “*mandaron los sennores que se sepa de Bartolomé de la Puerta sy pechan los menores fijos de Vandelvira del Forcajo, y sy pechan por sy non pague la madre, que biue en El Bonillo, que marchó con Alonso Garçia Romero, vezino del Bonillo*”¹⁴⁹. Lo cual deja bien claro que el padre no está a cargo de la joven familia y que los hijos, o la madre en su caso, tienen la obligación de pechar por sus bienes, como si fuera viuda o separada de él. Creemos que esta mujer es “la de Vandelvira” que suele aparecer en los libros de acuerdos del concejo, y es bastante probable que se trate de Elvira, pero queda una

¹⁴⁶En el padrón de 1458 solamente figuran como tales los hijos de Juan Sanz de Vandelvira (ROMERO MARTÍNEZ, *Los papeles del fisco...*, p. 352). Pero los Vandelvira (Yvandelvira) que hemos conocido hasta principios del siglo XVI eran arrendadores, alcaldes de las ferias, tintoreros o sastres, y si tienen un cargo es el de síndico, en representación de las clases comunes. PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 98 y sigs.

¹⁴⁷AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 314. Im. 826. Declaración de Miguel de Mora.

¹⁴⁸“*Relaçion de Diego de Vandelvira sobre vna prenda que le sacaron y no sabe por que, y le piden los almotazanes doscientos reales. Que venga el y el que se quexo ante señor alcalde y les fara justiçia* (30 de mayo de 1504).

¹⁴⁹Todo esto en PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 101-103.

duda, por pequeña que sea, puesto que en un padrón treinta años posterior se distingue entre “la de Diego de Vandelvira” y “la de Vandelvira”¹⁵⁰. También tenemos dudas de si Alonso García Romero es el Alonso Romero que en 1505 y 1508 bautizaba en la iglesia de El Bonillo a sus hijos Gabriel y Francisco¹⁵¹, cuyos nombres coinciden con dos de los de Elvira García y su marido, aunque difícilmente podrían ser los mismos; y de su parentesco con una de las dos o tres personas llamadas Juan Romero¹⁵² que encontramos viviendo en esta aldea, de los que al menos uno es el padre de otro Vandelvira, Rodrigo, que a su vez lo es de otro Juan R^o —creemos que Romero— bautizado en 1508¹⁵³. Un verdadero enredo, en el que por ahora no queremos entrar, porque no afecta mucho al objeto principal de este estudio y porque no se puede constatar la presencia de otro Vandelvira que no sea Rodrigo ni de Elvira García en El Bonillo durante aquellos años.

Volviendo a Diego López, su ausencia de Alcaraz hasta mediados de 1504 y la falta de otras noticias desde entonces nos hacían pensar que hubiera muerto o estuviera impedido, pero el 26 de abril de 1514: “*se presento Vandelvira en grado de apelacion de vna sentençia que el sennor corregidor dio contra el, e nombraron por juezes a los dichos regidores Juan de la Duenna e Francisco de Beluas, los quales juraron e mandaron traer el proçeso e fazer los abtos, etcétera...*” Y aunque no es imposible que se trate del mismo

¹⁵⁰TORAL PEÑARANDA, E.: “Origen castellano de los antepasados de Andrés de Vandelvira”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, abril-junio de 1989, p. 31.

¹⁵¹ Archivo Parroquial El Bonillo, Libro 1 de Bautismos de Santa Catalina. 20 de enero de 1505 y 10 de octubre de 1508.

¹⁵² Archivo Parroquial El Bonillo, Libro 1 de Bautismos. El 20 de junio de 1507 Juan Romero, hijo de Romero Sánchez, bautizaba a una hija que se llamó María, pero pocos días antes, el 17 de junio, bautizaba a otro hijo Juan Romero Caballero, que debe ser distinto. Pero además tenemos a Juan García Romero, ¿o Recuero?, que bautiza a su hija Ana el 17 de enero de 1507, y a Juan Romero Caballero, padre de Rodrigo de Vandelvira y de Romero Sánchez.

En 1510 comparecían “*Juan Romero cauallero e Romero Sánchez e Rodrigo de Yvandelvira, sus fijos, vezinos del Bonillo, e dixeron que por quanto ellos syenpre an seydo vezinos desta çibdad e que andauan en el padron de los de los fijos dalgo, e que agora se retificavan en su vezindad e se avezindavan...*” De estos “hijos”, Romero es el que hereda los bienes familiares y a menudo le vemos en El Bonillo, en tanto que Rodrigo vivirá en Alcaraz, donde lleva una vida más modesta, aunque tiene una “yguala” con el ayuntamiento, como otros hidalgos, para pagar un canon en concepto de alcabala del viento o de los forasteros (PRETEL MARÍN, “Vandelvira y su gente de Alcaraz...”, p. 74).

¹⁵³ Archivo Parroquial El Bonillo, Libro 1 de Bautismos. Bautizo de Juan Romero, hijo de Rodrigo de Vandelvira, el 17 de diciembre de 1508. Padrinos, Juan Martínez Guerrero y su mujer, Romero Sánchez y la suya.

Diego López, también podría ser un procurador actuando en su nombre, como diez años antes, o su hijo Rodrigo, que le sucedería al frente de la casa a no mucho tardar. Menos de un mes después, el 23 de mayo, se vuelve a designar a aquellos mismos jueces para dictar sentencia “*en lo de la de Vandelvira*”¹⁵⁴ (de donde se desprende que Diego ya está muerto y es la viuda la que sigue su pleito).

Casi un año después, el día 15 de marzo de 1515, Elvira comparece con su hijo mayor, Rodrigo de Vandelvira, “*por sí y en nombre de los demás hijos e hijas*”, y compran al convento de frailes dominicos el derecho a enterrar a su “honrado” marido y a sus descendientes en aquella capilla de Santiago que cuarenta años antes fundaron Ruy González y Mayor González de Montiel y que supuestamente habían adquirido a herederos de estos mediante una escritura que, sospechosamente, tardará más de un siglo en salir a la luz. De esta forma, si Elvira fuera una Llerena, como todos pensaban, los nietos o bisnietos de Mayor González de Montiel podrían descansar eternamente en la misma capilla de sus antepasados, lo cual rizaba el rizo de lo que era habitual en los conversos, que solían fundarlas intentando ganar respetabilidad y mostrar su ortodoxia religiosa¹⁵⁵, pero muy raramente recobrarlas después de confiscadas. La compra tiene trazas de ser “*supuesta y falsa*”, como opina el fiscal del Santo Oficio siglo y medio después¹⁵⁶; pero sin duda hubo algún tipo de acuerdo con los predicadores, que no iban a poner reparos al traspaso de un enterramiento dentro de la familia, y menos si seguía dejando en su poder, y evitando que fuera requisada, una rica heredad, la de La Covatilla, cercana a Villaverde, con la que los abuelos lo dotaron cuarenta años atrás¹⁵⁷.

Toda una mujer, la tal Elvira, capaz de soslayar a los inquisidores y sacar adelante a su familia bajo la cobertura del “honrado” apellido de su esposo, a pesar de que era analfabeta, como dice al comprar la citada capilla¹⁵⁸. Y para mantenerla se meterá en negocios de reparo de caminos y puentes, como el denominado del Vado de Reolid, donde habían fracasado conocidos

¹⁵⁴PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 104.

¹⁵⁵SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 2007, p. 104.

¹⁵⁶Tiene serias sospechas de la compraventa fuera “*supuesta y falsa*”, pero además supone que “*el pretendiente y el conuento se conuinieron en esta tramoya y falsedad para huir esta infeccion que por descendiente de Llerena poseía esta capilla y no por titulo de compra*”. Véase el documento 14 en nuestro apéndice, al final de este libro.

¹⁵⁷AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La orden de predicadores...*, p. 127. También se alude a ello en varias ocasiones en el pleito de Gabriel de Pareja (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7).

¹⁵⁸AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, fol. 7–10 vto. Im. 42..

canteros¹⁵⁹; todo ello sin dejar de mantener su pleito: según un documento bastante sospechoso, pero que acaso tenga un fondo de verdad, el primero de junio de 1519 el municipio ordena devolver a la viuda lo que habían cobrado a su marido “*por prendas del seruiçio*” (es decir, por impago de este impuesto). Al menos eso dice el traslado que firma el escribano Francisco de Llerena, que podría ser tío o hermano de Elvira –aunque no lo sabemos con certeza– y que en aquellas fechas no era el del concejo, lo que lo hace más sospechoso si cabe¹⁶⁰. Siglo y medio después, cuando aparece el equívoco escrito, sus bisnietos lo aportan como prueba de supuesta nobleza¹⁶¹, aunque precisamente faltan todas las actas del concejo entre mayo y octubre de aquel año, quizá por accidente, y además no parece que entre tanto lo hubieran exhibido los del mismo linaje que ya bien avanzado el siglo XVI emprendieron sus pleitos en la Chancillería, que empiezan a ganar a finales del mismo, si bien no faltará quien les niegue este honor¹⁶² o les recuerde la ascendencia “judía” de la tatarabuela. Pero, por el momento, esto no preocupaba demasiado a los hijos y nietos de Elvira y Diego López, bastantes de los cuales contraerán matrimonio con mujeres de apellido Llerena, como podremos ver; ni al resto de parientes, que vuelven a ostentar oficios de concejo, aunque menos que antes, y a recobrar en parte su prestigio social.

¹⁵⁹En diciembre de 1518, “*ante sus merçedes paresçio Graviel de Bandeluiria e dixo que sy la çibdad da a su madre el camino viejo del vado de Reolid, que pagara el nueuo de la puente segund lo asentado el anno pasado*” PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 125. Obviamente, Gabriel no es el que luego se llama de Quesada, sino un tío suyo, hermano de Rodrigo.

¹⁶⁰AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 152, Im. 496.

¹⁶¹Como ya señalamos, la versión familiar es que “*auiendo falleçido Diego Lopez de Vandelvira, a Elvira Garçia su muxer los coxedores de los pechos desta ciudad le habían intentado sacar prendas por los repartimientos de los dichos pechos, e que auiendose ydo a quejar de este agrauio el ayuntamiento de esta ciudad mandaron le fuesen vueltas*” y en efecto presentan una cédula de 1º de junio de 1519 por la que se ordenaba a Gonzalo de Alcaraz que devuelva las prendas que le habían tomado, puesto que ella decía que era mujer de hidalgo y por lo tanto exenta de pagar el servicio (AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, fol. 13vto.), pero no nos fiamos demasiado de ella. Parece que un Rodrigo de Vandelvira obtuvo el reconocimiento como hidalgo, aunque solo por parte del concejo, pero no está tan claro si es el mismo, ni si fue por descender de Diego o por “hijo” de Juan Romero Caballero.

¹⁶²AHP Ab, MUN 245, fol. 351. Carta de Felipe II –21 de febrero de 1576– sobre probanzas de hidalguías de sesenta vecinos de Alcaraz. Parece que Rodrigo será reconocido como tal hijodalgo, al menos por un tiempo, pero también sabemos que en 1599, Diego de Córdoba “*protesta porque dice que a los Vandelvira... los tiene por hombres llanos*”; aunque el repartidor Alonso Rodríguez de Munera opina lo contrario (TORAL PEÑARANDA, E.: “Origen castellano...”, pp. 31 y 33).

En efecto, a partir de las primeras décadas del siglo XVI, al desaparecer la Inquisición local con el traspaso a Murcia de la jurisdicción sobre el arcedianato de Alcaraz, la ciudad pareció recobrar rápidamente cierta tranquilidad, aun cuando no se hubieran apagado del todo los rescoldos de las viejas hogueras. Los Montiel, Alcalá, Arenas y Llerena ocuparían con alguna frecuencia cargos municipales (otra cosa serían los Barrera y Álvarez o Castillo, que tampoco solían detentarlos con anterioridad, al tener mucho menos patrimonio; pero incluso estos últimos tienen algún oficio y trabajan a veces para el ayuntamiento), y aunque es de pensar que las hubiera, apenas se detectan indicios de tensiones entre los descendientes de los penitenciados y los cristianos nuevos. Ni siquiera nos consta que tengan relación con aquellas –aunque pueden tenerla con los lazos de solidaridad que antes mencionamos– los sucesos de 1513, cuando un tal Bernaldino de Montiel y el bachiller Montiel –que sería su padre, Diego González de Montiel¹⁶³– se enfrentaron a una acusación del alguacil mayor porque “*avian acogido en sus casas a ciertos malhechores que diz que les estaua mandado so ciertas penas que no los acogiesen ni quebrantasen las carçelerias*”¹⁶⁴. Aunque el ayuntamiento en este caso se puso de su parte, Bernaldino sería asesinado poco tiempo después por Diego Vaca, hijo de Pedro Vaca, que fue corregidor y capitán de los Reyes Católicos, lo que provocaría una gran división en la ciudad¹⁶⁵; pero es muy dudoso que estos hechos tuvieran conexión con los antecedentes del linaje, que seguía pasando por hidalgo. Desde luego, no la hay con la prisión decretada por el corregidor contra los regidores Ruy González de Llerena o “Llarena” –que por entonces va cambiando su apellido¹⁶⁶– y Juan Rodríguez Noguerol, a mediados de 1526, por no abonar a tiempo el servicio real. Al contrario, la misma noticia, que tampoco resulta rara en aquellos años, permite ver en cargos, y bien considerados¹⁶⁷, a estos dos descendientes de Mayor González de Montiel, lo que indica una vuelta a la normalidad; y más cuando sabemos que en ese mismo año tiene otro regimiento Gonzalo de Arenas y

¹⁶³Nos ofrece este dato nuestro amigo Carlos Ayllón Gutiérrez.

¹⁶⁴AMA, Actas municipales, 3 de noviembre de 1513.

¹⁶⁵PRETEL, *La integración...*, p. 53, 59–60. Sobre esta familia de los Vaca, ver AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Pedro Vaca, héroe alcaraceño en la batalla de Toro”, *Al-Basit*, 70 (2015), pp. 171–212.

¹⁶⁶En realidad es llamado por los dos apellidos, aunque empieza a imponerse el de “Llarena”, desde fines de 1525.

¹⁶⁷A pesar del arresto en la sala del propio ayuntamiento, la autoridad permite que los presos se asomen al balcón o salgan de paseo (AMA, Actas municipales, 15 y 16 de junio de 1526).

la mayordomía del concejo Sebastián de Arenas, al tiempo que ejercía como síndico de la comunidad de hombres buenos pecheros “el honrado Rodrigo de Llerena”, seguramente padre del citado “Llerena”. Aunque por poco tiempo, la familia parece haber recuperado parte de su influencia: ya en 1520 y 1523 Francisco de Llerena y Diego de Llerena ocupan regimientos, y Alonso de Llerena, que en 1504 ya fue a Ciudad Real como representante del concejo, será procurador universal, en representación de los hidalgos, en octubre de 1527, y viajará a la corte en nombre de Alcaraz en 1528.

Desde luego, parece que no hay preocupación por la eventualidad de un brote judaizante. Al menos, no hay noticias, cuando sí las tenemos respecto a los escándalos –que llegaron incluso a poner la ciudad en entredicho– suscitados entre los franciscanos y los predicadores sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen¹⁶⁸, los sermones impíos de algún cura, como Miguel Martínez, para el que se pedía un castigo ejemplar en 1514, e incluso algún temprano ejemplar de erasmista o luterano como fue Luis de Vega¹⁶⁹. Sin embargo, creemos que la marginación, por pequeña que fuera, de los hijos y nietos de los penitenciados, y su resentimiento contra los privilegios de los cristianos viejos, pudo encontrar un cauce en el extraordinario desarrollo que venían conociendo cofradías como la de Santa Lucía, cuyos prebostes eran Francisco de Alcalá y Diego de Llerena¹⁷⁰, que se dicen hidalgos, pero tienen apellidos “infectos”, y muy en especial la de la de Virgen de Cortes, de la que ya a finales de la anterior centuria eran cofrades un tal Pedro de Cuenca¹⁷¹, que

¹⁶⁸AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *La orden de predicadores...* p. 44 y sigs., 157-162. Transcribe la sentencia de 1508 en que se dice que el dominico Estrada predicó en Alcaraz contra los franciscano y la Inmaculada Concepción “*estando él descomulgado e entredicho todo el pueblo*”. Y aún en mayo de 1519, “*sus merçedes mandaron librar a Martin Saquero quatroçientos e sesenta e dos maravedis e medio, de dos carneros que por su mandado dio a los frayles del monesterio de sennor Sant Françisco e de sennor Santo Domingo porque fueron a dezir misa a Cortes el dia del voto de Nuestra Sennora de Cortes porque estava entredicha la çibdad*”(AMA, Actas municipales de 25 de mayo de 1519.)

¹⁶⁹PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 52. BLÁZQUEZ MIGUEL, *La Inquisición...*, p. 82.

¹⁷⁰PRETEL, *Una ciudad...*, p. 235.

¹⁷¹La primera noticia que tenemos es de 1 de julio de 1490: “*Relaçion que fezieron Pedro del Castillo, mayordomo de la Señora de Cortes, e Pedro de Cuenca como cofradre, que un santero que está en la Señora de Cortes que no le manden echar pecho...*”. Pero la romería se va consolidando en las primeras décadas del siglo XVI. PRETEL MARÍN, A., “Orígenes históricos del santuario y el culto de la virgen de Cortes”, en *Nuestra señora de Cortes: los senderos de la fe*, Albacete, 2011, pp. 24-77.

más tarde perdió su escribanía por ser hijo de sendos condenados¹⁷², y Pedro del Castillo, de apellido converso, que fue elegido síndico de la Comunidad de hombres buenos pecheros –otra organización que también les daría una oportunidad– en 1517 (en los años siguientes serán síndicos Juan Hernández Salinero, Rodrigo de Llerena y Gonzalo de Alcaraz).

La nueva romería a la ermita de Cortes, que cuenta con un gran arraigo popular y va tomando fuerza en las primeras décadas del siglo XVI, es en cierta medida el contrapunto de la más elitista que se hacía anualmente a la de El Santo, o de San Salvador, en cuya cofradía se agrupaban supuestos descendientes de cristianos tan viejos que decían que sus antepasados habían resistido en aquellos inhóspitos parajes del Alcaraz antiguo –antes de que existiera la población actual– a la dominación musulmana de España¹⁷³. El bachiller de Luna, hidalgo forastero que se había afincado en la ciudad¹⁷⁴, ni siquiera parece ser consciente del malestar que crea el folclórico evento, cuando dice: “...como la dicha ermita está casi una legua de la dicha çiudad de Alcaraz, y aquel dia que alli van es de regoçijo e fiesta, van los dichos cofrades a ca-

¹⁷²Pedro de Cuenca aún ejerce de escribano a mediados de 1499, cuando saca traslado de una carta real a Rodrigo Manrique (AGS, R-82/18). Sin embargo, en febrero de 1501 (AGS, AGS, RGS, LEG. 150102,66) los reyes concedían a un Antonio de Bárcena la escribanía que le habían confiscado a raíz de la condena de sus padres, Juan López de Cuenca y María González. Quizá Pedro de Cuenca pudiera ser hermano de cierto Juan de Cuenca, cirujano, que en 1504 intentaba ganarse la vida curando a los enfermos, aunque el concejo ordena que no sangre ni cure sin licencia del físico so pena de destierro (AMA, Actas municipales, 23 de noviembre de 1504).

o más bien curandero,

¹⁷³Sobre las cofradías de La Peña y de San Salvador, opuesta a la de Cortes, ver PÉREZ DE PAREJA, *Historia de la primera fundación...*, p. 149 y sigs., y dos trabajos nuestros: “Orígenes históricos del santuario y el culto de la Virgen de Cortes”, pp. 24–77, y “La herencia de Mentesa, ¿rebeldes y mozárabes en tierras de Alcaraz de 711 a 713?, en *Alcaraz, del Islam al concejo castellano*, Albacete, 2013, pp. 11–54.

¹⁷⁴El bachiller Cristóbal de Luna, letrado de Alcaraz en varias ocasiones, fue un hombre respetado por su preparación y por los cargos públicos que había ejercido en nombre de los reyes. El 9 de diciembre de 1517, discutiendo el concejo de Alcaraz a quién debía otorgarse el cargo de letrado, un regidor apunta que ese oficio requiere “çiencia, conçiencia y espirençia, e que estas tres cosas a su parecer las tiene el bachiller Xristoual de Luna vezino desta çibdad, porque de mas de ser hombre noble e fijo dalgo e de quien se debe presumir que tiene buena conçiencia, es muy buen letrado e tiene su intuiçion fundada çerca de las letras e de la espirençia en muchos annos que ha seydo letrado del cabildo[...]. demas, que el dicho bachiller Luna ha seydo juez de Sus Altezas mas de veynte annos e ha governado bien los pueblos en que estuvo...” Algunos regidores –defensores del licenciado Blázquez– se oponían a este nombramiento diciendo que el de Luna ya tuvo aquel oficio en el año anterior y el de regidor en el antepasado de 1515. Sin embargo, volvió a desempeñarlo en varias ocasiones.

*vallo; e que saliendo al canpo salen algunos dellos con sus espadas çeñidas e sus moços de algunos dellos con lanças y otros con sus bohordos y casca-veles en los caballos, porque es dia de plaçer y exerçicio de cavalleros. Y el pueblo, o muchos del, se huelgan y esperan aquel dia, y asi vienen de vuelta a la dicha çibdad a la carrera, y son reçibidos muchas vezes de la justiçia de la dicha çibdad e de otros cavalleros del pueblo, que salen a los resçebir”*¹⁷⁵. Pero hay otra visión mucho más negativa: Juan de Alcalá el Viejo dirá que estos cofrades generan división entre los ciudadanos al querer distinguirse “*de los otros vezinos e personas honradas e hidalgos que hay en el pueblo...*” advirtiendo de paso del peligro de ir a dicha romería con espadas y lanzas. Y Ambrosio de Llerena declara en 1540 que es “*cofadria escandalosa y es oprobio del pueblo, porque ellos mismos sin ninguna otra abtoridad se quieren diferençiar de los otros vezinos hidalgos y çibdadanos muy honrrados e ricos vezinos de la dicha çibdad de Alcaraz*”, cuando “*ha oydo dezir que en tienpos pasados entravan en ella a ser cofrades todas las personas que querían, y que de sesenta años a esta parte se an alçado a no querer que entren en ella syno personas que ellos dizen que son hidalgos...*”¹⁷⁶

Los inscritos en esta cofradía exclusiva, que a tenor del trabajo de Adelina Romero¹⁷⁷ son los Reolid, Alfaro, Vizcaya, de la Dueña, Muñoz, Cano, Belvás y Blázquez (sobre todo estos últimos, que serán familiares de la Inquisición y llevarán la cuenta de los reconciliados y de sus descendientes), a los que hay que añadir a los Guerrero, Zamora, Córdoba y Sandoval, que citan otras fuentes¹⁷⁸, tienen fama de hidalgos, aunque algunos ya habrían casado a un hijo o hija con otros de conversos más o menos notorios. Quizá precisamente por sus contradicciones y por el aislamiento de sus “limpios” cofrades, tanto esta hermandad como la paralela de La Peña, que es de cristianos viejos, aunque ya no hijosdalgo, comienzan su declive hacia los años treinta del siglo XVI. Incluso un arcipreste, Fernán Sánchez Celdrán, hijo, como dijimos, de Fernando o Hernán Sánchez de Montiel, y quizá de su esposa, Mari Díaz, exhumados los dos y echados a la hoguera a finales del siglo anterior, querrá acabar con ellas, como ocurre también en otras diócesis¹⁷⁹, restaurando las

¹⁷⁵ROMERO MARTÍNEZ, A., “El asociacionismo del poder: las cofradías de hidalgos y caballeros”, *En la España Medieval*, N° 18, Madrid, 1995, p. 160.

¹⁷⁶ROMERO MARTÍNEZ, “El asociacionismo...” pp. 157–158.

¹⁷⁷ROMERO MARTÍNEZ, “El asociacionismo...” p. 147, 155 y 158.

¹⁷⁸ROA EROSTARBE, *Crónica de la Provincia de Albacete*, II, Albacete, 1894, p. 57. BLÁZQUEZ MIGUEL, *La Inquisición en Albacete*, p. 41.

¹⁷⁹Véanse los debates del cabildo de Jaén en los años sesenta, en CORONAS TEJADA, L., “Los judeoconversos en el reino de Jaén”, pp. 90–91.

normas de Carrillo, abolidas en tiempos del cardenal Mendoza. Sabiéndose arropado por el clero local y por muchos vecinos, es de creer que conversos buena parte de ellos, por el deán, el cabildo de Toledo y hasta por el mismísimo arzobispo Tavera, Fernán Sánchez Celadrán conseguiría en Roma y en la corte una bula y una orden real que prohibían las pruebas y estatutos de limpieza de sangre en dicha cofradía; incluso excomulgó e hizo encarcelar a algunos “colegiales” o miembros de la misma, provocando un problema de orden público, ante el apoyo a estos de los que estaban libres, que inundaron la cárcel de alimentos en señal de solidaridad. Además, los citados “colegiales” protestaron ante la emperatriz, que intervino en septiembre de 1536 por vía diplomática ante la Santa Sede, y alcanzaron en 1537 una real provisión que confirmaba todos sus estatutos e incluso una misiva del propio emperador en que solicitaba ser admitido en ella como un cofrade más, como harían después todos sus sucesores, según Pérez Pareja¹⁸⁰. También mandaron sendos colegiales al Papa, que acabó por revocar la bula arguyendo que había sido engañado. Pero aun así sería inevitable que tanto esta hermandad como otras más modestas, reservadas también a los cristianos viejos sin tantos apellidos, como las de La Peña y de la Concepción, que no había de tardar en desaparecer, fueran languideciendo frente a la competencia de la Virgen de Cortes, que tenía más apoyo popular y oficial. La de San Salvador seguirá funcionando, pero, como veremos en el curioso caso de Gabriel de Pareja, ya a mediados del siglo XVII, la limpieza de alguno de sus miembros será muy discutible, y puede que por ello los más recalcitrantes se habían refugiado en la de San Antón, sita en la parroquial de San Miguel Arcángel, en la cual entrarían solo los que pudieran demostrarla, fueran nobles o no.

Desde luego, los “limpios” cada vez eran menos y se iban quedando más aislados en estas anacrónicas hermandades de hidalgos o de “cristianos lindos” y en las familiaturas de la Inquisición, mientras que los Llerena y Alcalá, por ejemplo, e incluso los Arenas, iban recuperando parte de su influencia; pero aun así podían cerrar bastantes vías de promoción social a aquellos convecinos tenidos por “infectos”, por más ricos que fueran. Es verdad que el dinero abre todas las puertas, incluidas las de la aristocracia, como muestra el trabajo de Porras Arboledas¹⁸¹; pero esto resulta bastante más difícil

¹⁸⁰E. Pérez de Pareja, *Historia...*, pp. 153–159. ROA EROSTARBE, *Crónica...*, II, pp. 55–58. PRETEL, “Orígenes históricos...” p. 61. Se extiende sobre el tema Carlos Ayllón Gutiérrez, que es el que proporciona más datos de Celadrán, en el citado artículo “Inquisidores, conversos y cambio social” (en preparación).

¹⁸¹PORRAS ARBOLEDAS, “Nobles y conversos...” p. 204.

en ambientes estrechos y cerrados como era el de Alcaraz, en el que todo el mundo sabía qué familias tenían un abuelo procesado o quemado. Por eso, y por pasar más desapercibidos y poder prosperar en otras latitudes, algunos descendientes de Mayor González de Montiel buscarán matrimonios en Madrid, como los hijos de Pedro Noguerol; o en Medina del Campo, donde el licenciado Juan de Sotomayor, casado con la viuda de un alto funcionario de la Casa de Contratación de Sevilla, será alcalde mayor; o en Castilla la Vieja y el Campo de Montiel (sobre todo en Infantes y Almedina y Fuenllana) como los Sandoval y la hija de Antonio de Montiel; o en Chinchilla y Almansa, como Andreola Pérez y Diego de Llerena o uno de los de Juan Rodríguez Noguerol; o en Granada, como algunos de Ambrosio de Llerena; o en Sevilla, donde hizo su carrera un bisnieto de Gil Rodríguez Noguerol, o incluso en Salamanca, a donde irán los hijos del doctor Sandoval, es de creer que a estudiar, aunque no es menos claro el objetivo de llegar a un lugar donde nadie supiera de sus antecedentes (la Inquisición no sabe dónde vive buena parte de ellos o ha perdido su pista¹⁸²). De hecho, los Llerena casi desaparecen de nuestros documentos y de los cargos públicos en unos pocos años, bien porque han emigrado –como Diego, el hijo de Rodrigo de Llerena y María de Molina, que acabará en Las Indias– o porque están ocultos bajo otros apellidos más o menos ilustres, pero limpios, como son Vandelvira, Noguerol, Peñarrubia, Henarejos o Pareja.

Las mujeres de otros linajes más modestos o menos conocidos también se casarían con varones de aquellas familias importantes, aunque algunas tendrán que conformarse con otros mucho menos ricos y prominentes, pero con apellidos igualmente “respetables” y “limpios”, alguno de los cuales contraerá matrimonio con más de una de ellas. Tal puede ser el caso de un tal Miguel Sabuco, tintorero de oficio y quizá no sobrado de medios económicos¹⁸³, pero

¹⁸²Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

¹⁸³La familia Sabuco no era nada importante. El primero que hemos conocido es un Pedro Sabuco, encarcelado en 1491 por haberse encontrado en su casa pertenencias de Gonzalo de Bustamante, cuya mujer, llamada Catalina de Vandelvira, le engañaba con cierto Juan Jiménez. Una vez escapado, y refugiado fuera de la ciudad, temía represalias de este Juan Jiménez, por lo que solicita un seguro a los reyes (AGS, RGS, Leg. 149102, 165 y 166). No sabemos si es el Pedro Tintorero que aparece en las actas del concejo en los años siguientes, pero pudiera serlo, porque Miguel Sabuco, padre del bachiller, tenía el mismo oficio y un tinte –suponemos que unido a alguna casa– en las huertas de El Piélagu, cerca de la ciudad. Seguramente este es el Miguel Sabuco que se queja hacia 1524, junto a otros propietarios, de los daños que hacía el ganado en cultivos de los alrededores de Alcaraz. Pero de él tampoco sabemos mucho más hasta mediados del siglo XVI, cuando vemos al hijo, al padre y a un Miguel Sanz Sabuco, que creemos pudiera ser el mismo, aunque es “labrador” y proporciona cal para la obra del nuevo acueducto (PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 98, 209, 241 y 274).

cristiano viejo e incluso preboste de una cofradía, la de la Concepción, que exigía a sus miembros la limpieza de sangre¹⁸⁴. Como podremos ver, llegaría a reunir bajo un mismo techo (es de creer que el del tinte que tenía en las huertas del Piélagos, un paraje discreto, cerca de la ciudad, pero no dentro de ella¹⁸⁵) a los hijos habidos con dos o tres mujeres descendientes de tres o cuatro herejes: con Catalina Álvarez -que no María Álvarez, como reza el registro de los inquisidores-, nieta del maestro Alonso condenado en Toledo y bisnieta de aquella Mari López que vivió en El Bonillo y también fue quemada, y con María Barrera y/o Juana de Peñarrubia, que eran rebisnietas de María Barrera y de Mayor González de Montiel. Con Catalina Álvarez, que parece haber sido la primera de ellas, contraería matrimonio hacia los años veinte, a juzgar por las fechas en que estudia el mayor de sus retoños, que más tarde sería el bachiller Sabuco, enviado en los cuarenta a la universidad de Alcalá de Henares¹⁸⁶. Después tuvo a otros dos, Juan y Gabriel Sabuco, aunque puede haber alguna duda de si el último no es de la segunda esposa.

mañ loto) muger de Juan Sa-
cho Sabuco qñ de lla milla gres
que conda sta fue abue la de cas
del colall ou lla y de muer
Nuevas muger de Miguel Sabuco
y de m. de con dientes fusta cada
alcan aventa dos de la mayora
Nuevas muger aqui que son
Bachiller Miguel Sabuco
Juan Sabuco
Gabriel Sabuco
mañ de la Barrera muger
de albaro Gonzalez duribar

Genealogía del bachiller Sabuco y sus hermanos,
según la Inquisición (ver pág. 63)

¹⁸⁴Eso dicen, al menos, diferentes testigos, como Miguel de Mora y Luis de Buedo (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 313 y 316. Im. 824 y 830). Pero cuando el comisario va a buscar sus registros a fin de comprobarlo, en enero de 1646, “no a podido allar cosa alguna por aber sido informados que a mas de noventa años que no se vsa della” (Ibíd. Fol. 324. Im. 846).

¹⁸⁵Esto concordaría con la declaración del bachiller Sabuco, que en 1566 rehúsa ser nombrado como repartidor de moneda forera en representación de los pecheros diciendo que “no se alla abil ni suficiente para el dicho efeto por no averse criado en esta çibdad, sino fuera della” (Documento en PRETEL, “El enigma Sabuco...”, p. 22). El tinte lo heredó el mismo bachiller, que lo vendió después, según dice en su propio testamento.

¹⁸⁶Entre 1542 y 1544 coincidió en Alcalá con tres paisanos suyos, Juan de Busto y Alonso de Vizcaya, que parecen hidalgos, y un Bartolomé Saquero que más tarde será maestro Cantero. Véase SERRANO Y SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, Vol. II, Madrid, 1905, p. 173.

En efecto, el registro genealógico que solía manejar la Inquisición, aunque está equivocado al creer que la primera mujer del tintorero era María Álvarez (que en realidad es su suegra, madre de Catalina), confirma en lo esencial lo que sabíamos por documentación de los Reyes Católicos¹⁸⁷: “*Mari López, muger de Juan Sánchez Jauali, vezina del Bonillo, erexe quemada, esta fue abuela de Alonso del Castillo Orejon y de Maria Albarez, muger de Miguel Sabuco; y de los descendientes deste Castillo están asentados; de la Maria Albarez se ponen aquí, que son: el bachiller Miguel Sabuco, Juan Sabuco, Grabiél Sabuco, Maria de la Barrera muger de Albaro Gonçalez escribano...*” Y en la siguiente página siguen otras tres hijas, de las que solamente se da el nombre del cónyuge¹⁸⁸; pero justo a la altura de Gabriel, e incluyendo a María de la Barrera, se abre una llave o raya con una nota al margen donde dice: “María de la Barrera”, que es también el nombre de la madre de esta (la casada con Álvaro González), de “otra que se casó con Gabriel de Quesada” (y que también recibe el nombre de María, como podremos ver), y de otras dos más, una de ellas casada con Hernán Cano Guerrero, regidor, que se llamó Isabel, y que será la madre del futuro azobispo de Manila, fray Hernando Guerrero¹⁸⁹, y otra, Juana Barrera, casada con maestre Ruberto, “entallador” (es decir, escultor¹⁹⁰), que lo será de Bárbara Barrera, madrina de dos hijos del bachiller Sabuco y de uno de su hermana. Esta Juana, y tal vez la María casada con Álvaro González, regidor y escribano, pudieran ser mayores que el resto de la prole, y tal vez aportadas por María Barrera al matrimonio, pues ambas llevarán el apellido de esta de manera exclusiva y sus hijos parecen haber nacido antes que los del bachiller¹⁹¹. También pudiera ser que Catalina

¹⁸⁷Véase en nuestro apéndice el documento 3, que habla de Mari Álvarez, Rodrigo de Montiel, y sus hijos, entre ellos Catalina que sería la mujer del tintorero y la madre del bachiller Sabuco.

¹⁸⁸Ver pág. 63 y los últimos párrafos del documento 13 de nuestro apéndice.

¹⁸⁹BERMÚDEZ LÓPEZ, L. J., *Apuntes bibliográficos sobre Alcaraz y sus personajes más ilustres: Vandelvira, Simón Abril, Sabuco, Pareja...* Siglo XXI, Alcaraz, 2015, pp. 204-205.

¹⁹⁰Ruberto ya vivía en Alcaraz en febrero de 1526, cuando hace un crucifijo para una capilla que el concejo tiene en la Trinidad. Después trabajará en esta misma iglesia repasando retablos en 1540. Sabemos que es el padre de Bárbara Barrera, hija de una hermana del bachiller Sabuco, y muy probablemente de Juan de la Barrera, cantero y escultor que trabajaba ya en Santa Catalina de El Bonillo a mediados de siglo (PRETEL, Alcaraz en el siglo..., pp. 53, 192, 222, 224, 246 y 248).

¹⁹¹Como luego podremos comprobar, la María Barrera casada con Álgar González ya bautiza a sus hijos a partir de 1542, siete u ocho años antes de que el bachiller cristianara al primero de los suyos en 1550. Y es de creer que Juana, la mujer de Ruberto, también fuera mayor, ya que su hija Bárbara, casada con Rodrigo de Padilla, bautizaba a una hija —que sería nieta suya— en septiembre de 1552 (PRETEL, Alcaraz en el siglo..., p. 248).

LOS ÁLVAREZ, BARRERA , LLERENA Y MONTIEL, Y SUS ENLACES CON SABUCO, VANDELVIRA-QUESADA Y PAREJA

P A D R E S	Mari López (quemada), casada con Juan Sánchez Jabalí, de El Bonillo	<i>María de la Barrera</i> (quemada en Jaén)	Mayor González de Montiel (“la Condenada”), casada con Ruy González de Llerena				
H I J O S	¿...? Hija de Mari López, Casada con Maestre Alfonso , físico, condenado en Toledo.	¿ <i>Inés? de la Barrera</i> , casada con Francisco de Llerena, que además se casó con una Peñarrubia.	HIJOS DE MAYOR GONZÁLEZ DE MONTIEL: Juan, Rodrigo, Francisco, Alfonso, María, Mayor, etc.				
N I E T O S	LOS ÁLVAREZ- MONTIEL ¿TOLEDO Y CASTILLO? ¿Alonso del Castillo , el Orejón? y Mari Álvarez , hija de maestre Alfonso, de Toledo , casada con Rodrigo de Montiel	LOS BARRERA <i>Bárbara Barrera</i> , casada con Francisco de Llerena Peñarrubia, hijo de Diego de Llerena “el Tuerto”.↗	LOS NIETOS DE MAYOR GLEZ. DE MONTIEL Diego “el Tuerto” (casado con una Peñarrubia y padre de Francisco ↙ Llerena Peñarrubia) y ¿Elvira García? Casada con Diego López de Vandelvira y madre de Rodrigo de Vandelvira ↓ Más nietas: Andreola, Mayor, etc. y Francisca de Llerena (o de Quesada) ↙ Más nietos: Ambrosio y Francisco Ruy González, etc.				
B I S N I E T O S	HIJOS DE MARI ÁLVAREZ Alonso, Juan, Fernando, Mayor y Catalina Álvarez , Casada con Miguel Sabuco “el Viejo ↔	LAS LLERENA-BARRERA (O PEÑARRUBIA) María de la Barrera y Juana de Peñarrubia , Hijas de Francisco de Llerena Peñarrubia. 2ª y ¿3ª? esposas de ↔ Miguel Sabuco “el Viejo”	LOS VANDELVIRA Rodrigo de Vandelvira , casado con Francisca de Llerena ↗ (luego, de Quesada). Padres de Gabriel de Vandelvira o de Quesada ↓	Véanse otros bisnietos de Mayor González de Montiel en documento 13 de nuestro apéndice.			
R E B I S N I E T O S	HIJOS, HIJAS Y YERNOS DE MIGUEL SABUCO EL VIEJO Con Catalina Álvarez Juan y Gabriel Sabuco y Bachiller Miguel Sabuco , casado con Francisca de Cózar						
	Con María Barrera y/o Juana de Peñarrubia María Barrera o Sabuco Barrera 1ª , casada con Álar González de Peñarrubia						
	María Barrera o Sabuco 2ª, o Peñarrubia , casada con Gabriel de Quesada o Vandelvira. ↑						
	Isabel Barrera , casada con Hernán Cano						
	Juana Barrera casada con maestre Ruberto						
	DESCENDIENTES DEL BACHILLER SABUCO y FCA. DE CÓZAR						
T A T A R A N I E T O S	Alonso, Miguel, Catalina, Juan, *, Lorenzo, Mateo y *Luisa de Oliva , 5ª hija del Bachiller, casada en 1580 con Acacio de Buedo	Hijos de María 1ª Juan de Peñarrubia Miguel Sabuco Peñarrubia, casado en 1582 con Magdalena de Soto.				Hijos de María 2ª Miguel, Francisco, Rodrigo y Juan de Valdelvira. Catalina de Valdelvira, casada con Diego de Pareja, de Munera	
				Hijos de Isabel: Paula y Diego Cano de Buedo. Hernando Guerrero, arzobispo de Filipinas	Hija de Juana: Bárbara Barrera		
5ª	Hijos de Luisa de Oliva: Pablo (cura), Félix (fraile), Catalina (monja), Francisca y Luisa de Buedo, casadas con Juan de Peñarrubia y Miguel de Pareja Peñarrubia ↔	Hijos de Miguel Sabuco de Peñarrubia: Juan de Peñarrubia y Miguel de Pareja de Peñarrubia	Hijo de Catalina de Valdelvira: Gabriel de Pareja Quesada, entre otros				

Álvarez no fuera la primera mujer del tintorero, sino que este se hubiera casado primero con María y tenido dos hijas por lo menos; luego con Catalina, de la que nacerían Miguel, Juan y Gabriel, y puede que por último se casara otra vez con la llamada Juana de Peñarrubia, hermana de María¹⁹², de la que dicen ser descendientes no pocos de los nietos y bisnietos de aquel. El problema es que estos testimonios, como podremos ver, son poco de fiar.

Como ya queda dicho, los nietos y bisnietos de Sabuco dirán mucho después que su abuela era Juana (no María), lo que es imposible en algún caso –como el de doña Oliva, que no es nieta de ninguna de ellas, sino de Catalina– y dudoso en el resto. No consta en los registros de los inquisidores ni en otros documentos, salvo en los presentados como prueba de parte, que son muy sospechosos, que esta Juana llegara a ser mujer del viejo tintorero, pero puesto que muchos de sus nietos afirman que descienden de ambos, no podemos negar la posibilidad. Hasta cabe pensar que la tal Juana fuera la última esposa y se hubiera hecho cargo de toda la familia, una vez fallecidas Catalina y María, y pasara por madre de los hijos de estas, además de las propias, María e Isabel, que parecen más jóvenes. Pero hemos de advertir que en tal caso estarían confundidos no solo los registros, sino los testimonios unas cuantas personas ajenas al linaje y –lo que importa más– los libros de bautismo de mediados del siglo XVI que hemos conservado, en que todas las hijas se apellidan Barrera, alguna vez Sabuco, y nunca Peñarrubia, por lo cual sospechamos que esta contradicción es el fruto de una operación planeada en la segunda mitad del XVI para llevar a cabo no solamente ya el cambio de apellidos, sino del abolengo de toda la familia. Por de pronto, debemos apuntar que el citado apellido, Peñarrubia, que al final se atribuye a Juana y a María, no viene a nuestro juicio, como afirman más tarde sus supuestos bisnietos, de Gonzalo Sánchez de Peñarrubia, miembro de una familia de letrados que

¹⁹²Los registros de los inquisidores, hechos cuando las dos aún eran solteras, apuntan que “*Los hijos de Francisco de Llerena y su muger Bárbara Barrera son: María de la Barrera y Juana de Peña Rubia, doncellas*” (Véase el documento 13 de nuestro apéndice). En apariencia, esto contradice un apunte del libro de bautismos de la iglesia más vieja, la de Santa María, cuya foto nos hace llegar Valentín Casco, según el cual el mismo Francisco de Llerena, u otro del mismo nombre, y su esposa, llamada Inés Barrera, bautizan una hija, amadrinada por María Sabuco, la mujer de Gabriel de Quesada, el 8 de mayo de 1569. Puede ser un error del cura párroco, o quizás un segundo matrimonio del citado Francisco de Llerena con la hermana menor de Bárbara Barrera, o una coincidencia de nombres y apellidos con los de otra pareja; porque María y Juana, las dos hijas de Bárbara y nietas de otra Inés (que puede ser un nombre frecuente en la familia), son bastante mayores que esta Inés Barrera, puesto que tienen hijos, incluso alguna nieta, a mediados de siglo.

presumen de hidalgos e incluso de cofrades de la estricta hermandad de San Antón, que exigía a sus miembros la limpieza de sangre¹⁹³, sino de una “Fulana de Peñarrubia” que se había casado con Diego de Llerena, “el Tuerto”, descendiente de Mayor González de Montiel¹⁹⁴, y fue madre del padre de María Barrera y de la tan citada Juana de Peñarrubia, Francisco de Llerena Peñarrubia. Pero estas mentiras y mixtificaciones serán cosa del siglo XVII, cuando los descendientes de aquellos matrimonios se empeñen no ya solo en labrar su futuro, sino en modificar o cambiar su pasado, como podremos ver.

De momento, a mediados del siglo XVI, aunque la Inquisición mantiene su presencia a través de los quince o veinte familiares que sabemos había en la ciudad y de algunas visitas espaciadas los inquisidores, y aunque cualquier vecino conoce más o menos los linajes de todos los demás, no existe propiamente un “problema converso” en Alcaraz. Si bien ya no es frecuente encontrar Montieles o Llerenas en puestos del concejo, los nietos y bisnietos de los ejecutados o los reconciliados que carecen de más aspiraciones que la de una vida lo más normal posible viven tranquilamente, sin siquiera ocultar sus apellidos. De hecho, los Vandelvira, Rodrigo y Francisco, descendientes de Ruy González de Llerena, se casaron con sendas primas suyas, las hijas de Francisco de Llerena, que jamás cambiarían el paterno; igual que las Barrera, hijas del tintorero Miguel Sabuco “el Viejo”, que podrían haber usado el de este, como hace el bachiller, su medio-hermano, pero eligen llevar el de su madre —como por otra parte es bastante habitual en las mujeres— según muestran los libros de bautismos y amonestaciones, mucho más fidedignos, porque son anteriores y no contaminados por otros intereses, que las declaraciones de testigos del siglo XVII.

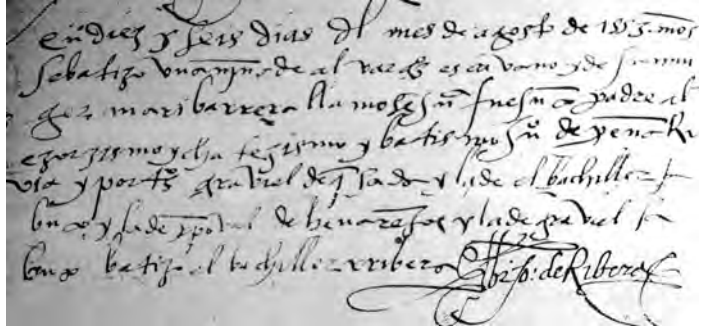
En efecto, en el libro de bautismos de la mayor parroquia, la de La Trinidad¹⁹⁵, aparece a menudo, desde 1542 a los años sesenta, una de las Marías hijas del tintorero, la casada con Álar o Álvaro González de Peñarrubia, escribano, como Mari Barrera, y aunque en una ocasión, en febrero de 1546, es llamada María Sánchez o Sanz de Peñarrubia, creemos que se trata de una confusión con la esposa de un tal Cristóbal de Henarejos, mayordomo de esta misma iglesia, que suele acompañar al clan de los Sabuco en sus celebraciones. En septiembre de 1561, al bautizar a su hijo Miguel, la esposa de Álar

¹⁹³PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 58 y 71 y 249. AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 43, Im. 103. Certificado de limpieza de sangre del cofrade Gonzalo Sánchez de Peñarrubia (1430).

¹⁹⁴Véase el documento 13 de nuestro apéndice y el cuadro de la pág. 63 de este libro.

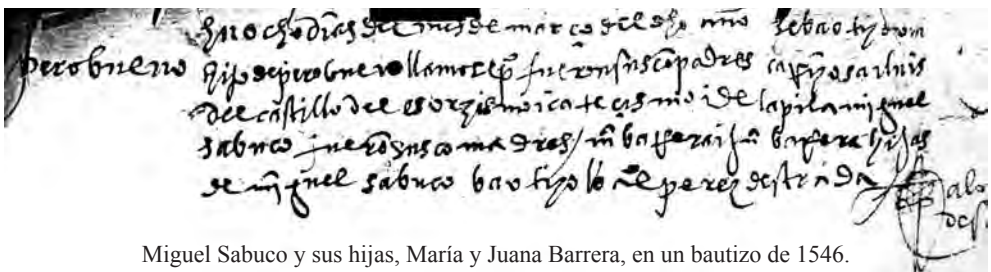
¹⁹⁵AMA, Leg. 616, Exp. 1. Libro de bautismos de La Trinidad.

es “María de Barrera”¹⁹⁶, pero pudiera ser otro error de escritura o de pronunciación (como vimos, la Puerta de Barrera es llamada también “Puerta de la Barrera”), porque en mayo de 1563, al cristianar a otro con el nombre de Pedro, del que será madrina Bárbara, su sobrina, ya vuelve a ser Barrera, y así siguen llamándola en las siguientes décadas¹⁹⁷. Los hijos de esta Mari sí



Bautizo de una hija de Mari Barrera y Álgvar González, el 16 de agosto de 1553

serán Peñarrubia, pero es por su padre, que no por el abuelo ni por la abuela Juana. En cambio, no llevaron este último apellido ni ella ni sus hermanas, María, Isabel y Juana, a algunas de las cuales le será atribuido mucho tiempo después, como veremos. Desde luego, Isabel, la mujer del regidor Hernán Cano Guerrero, aparece muy poco con su nombre, pero cuando lo hace conserva el apellido materno de Barrera¹⁹⁸, y la otra figura como Juana Barrera, en compañía de su hermana María y de un Miguel Sabuco, que creemos es el padre, cuando el 8 de marzo de 1546 asisten al bautizo del neófito Pedro, hijo de Pero Bueno, del que “*fueron sus comadres María Barrera y Juana Barrera, hijas de Miguel Sabuco*”.



Miguel Sabuco y sus hijas, María y Juana Barrera, en un bautizo de 1546.

¹⁹⁶PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, pp. 222 y 248.

¹⁹⁷Todavía en octubre de 1579, cuando su hija Mari se casa con Alonso de Orgaz, el sacerdote dice que esta es “*Mari Sabuca, hija de Álgvar Gonçalez y de Mari Barrera*”, y tres años después, al publicar las amonestaciones de boda de su hijo, Miguel Sabuco Peñarrubia, que contrae matrimonio el 10 de noviembre de 1582 con doña Magdalena de Soto y Avilés, se apunta que este es “*hijo de Álgbar Gonçalez de Peñarrubia y de María de La Barrera, vezinos desta çibdad*”. Debemos una copia de estos dos apuntes extraídos del libro de matrimonios de La Trinidad, a D. Valentín Casco, a quien agradecemos su generosa ayuda.

¹⁹⁸PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, Notas 541 y 545.

Puesto que la María que sabemos casada con Álvaro González (llamémosla 1ª) ya lo está en esas fechas y suele aparecer con él en los bautizos, tenemos que pensar que la que se menciona en el de Pedro Bueno, y en otro de un hijo de un tal Miguel Colano, celebrado en abril del mismo año, del que “*fuieron comadres María Barrera, su tía, y Bárbara Barrera, hija de maestre Ruberto*”, tiene que ser la otra (llamémosla 2ª), que estaría aún soltera, aunque no tardará en contraer matrimonio con Gabriel de Quesada, todavía llamado poco antes Gabriel de Vandelvira. No se puede afirmar de manera rotunda, porque esta María casi nunca es citada por su nombre, sino como “mujer de Gabriel de Quesada”, excepto en los bautizos de sus hijos en su propia parroquia de San Pedro, donde se le apellida Sabuca o Sabuco en 1554 y 1559¹⁹⁹, y en el de una hija de Inés de la Barrera –¿sobrina o prima suya?– celebrado en la de Santa María en 1569, donde es “*María Sabuco, muger de Gabriel de Quesada*”. Pero, a nuestro entender, antes del matrimonio se llamaba Barrera, igual que sus hermanas: en el siglo siguiente, aunque ya es conocida por María Sabuco Peñarrubia, el anciano presbítero don Ginés de Parada, cura en La Trinidad²⁰⁰, hablará de un “*Fulano Sabuco, el tintorero, que caso con Maria Barrera, los quales tubieron por hija a Maria Sabuco de Barrera...*”, y por si hubiera dudas, García de Montoya, familiar de la Santa Inquisición, apunta que Gabriel de Quesada “*caso con María Sabuco Peñarrubia y Barrera, que era hija de Sabuco el tintorero y nieta de Maria de la Barrera*”²⁰¹. Por lo tanto, parece que aquellas cuatro hermanas se llamaban Barrera o Sabuco Barrera hasta mediados del siglo XVI. El problema es que todo se complica, como podremos ver, a raíz de la entrada en la familia del citado Gabriel, un verdadero genio en el difícil arte de cambiar el pasado eliminando abuelos y mudando apellidos.

Hasta entonces, Barreras y Sabucos, medio-hermanas y hermanos, aunque sean de madres diferentes, configuran un grupo familiar bastante cohesionado en torno a la figura del viejo tintorero, y después de su hijo, el bachiller, que parece heredar el papel de patriarca. En él se integrarán los cuñados, Hernán Cano Guerrero y el escultor Ruberto, e incluso el mayordomo parroquial Cristóbal de Henarejos, casado con María Sánchez o Sanz de Peñarrubia, y un Juan de La Barrera, cantero y escultor, que pudiera ser hijo de Ruberto y

¹⁹⁹ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 276, Im. 743. Bautizos de Diego y Rodrigo, hijos de María Sabuca o Sabuco y Gabriel de Quesada.

²⁰⁰ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 295, Im. 794.

²⁰¹ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 302vto, Im. 801.

de Juana Barrera y es padrino de alguno de los hijos del mismo bachiller, e incluso Rodrigo de Padilla, que se casa con Bárbara Barrera y a cuya hija, Luisa, apadrina Miguel Sabuco el 4 de septiembre de 1452²⁰². En cambio, pocas veces veremos junto a ellos a Gabriel de Quesada, quien raramente asiste a eventos familiares, en los que, por ejemplo, deja solos a su esposa, María, o a su hijo, Miguel, en el bautizo de algunos de los hijos del bachiller Sabuco²⁰³, aunque sí va al de Juana, hija del regidor Álvarez González y María Barrera, en agosto de 1553. Creemos que la causa puede ser el deseo de evitar un contacto demasiado frecuente con personas tenidas por “infectas”, y un orgullo insensato que, a decir de un testigo²⁰⁴, le llevó a no volver a hablar a sus hermanos por haberse casado con mujeres de apellido Llerena (y en efecto, sabemos que Francisco de Vandelvira lo hizo en Villanueva de la Fuente con una de las hijas de Francisco de Llerena, Luisa, y el otro hermano, Diego López de Vandelvira, con una hermana de esta, llamada Catalina de Llerena, que sería a la vez su esposa y su cuñada).

Por supuesto, Gabriel procedía también de la familia Vandelvira-Llerena, pero, como veremos, ha renegado de ella, cambiando el apellido de su madre, e incluso el de su padre, que está contaminado tras varios matrimonios con mujeres de aquel mismo linaje. Lo bueno es que, tratando de escapar del estigmatizado de Llerena, acabará casándose con María Barrera, descendiente de aquella que quemaron en Jaén y de otros dos Llerena; pero él se encargará de que deje, primero, de usar el de Barrera y sea conocida solamente por María Sabuco o Sabuca, y después, de añadirle otro, el de Peñarrubia, mucho más “presentable”, convirtiéndola en hija de Juana –no María– y en nieta de un Gonzalo Sánchez de Peñarrubia, que nunca fue su abuelo. Si acaso, bisabuelo, si es que fuera el padre de la desconocida que se había casado Diego de Llerena, con lo que la ascendencia no sería completamente falsa, sino fruto de un salto intencionado de una generación, que habría permitido prescindir del incómodo y verdadero abuelo Francisco de Llerena²⁰⁵.

²⁰²PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 249.

²⁰³MARCO HIDALGO, *Biografía de doña Oliva Sabuco*, Madrid, 1900, pp. 23–24.

²⁰⁴AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 312. Im. 822. Fol. 320, Im. 839. Declaraciones de Alonso Rodríguez y Pedro Martínez Escudero. El testigo confunde a Diego López de Vandelvira, hermano de Gabriel, con su hijo Agustín, que nacería mucho tiempo después, en 1548. Consúltese también el documento 13 de nuestro apéndice.

²⁰⁵Véase el documento 13 de nuestro apéndice. Descendencia de Diego de Llerena “el Tuer-to”.

LA FALSIFICACIÓN DE LAS GENEALOGÍAS: LOS QUESADA, PEÑARRUBIA Y PAREJA.

Frente a la desafiante actitud de la viuda de su hermano Rodrigo, Catalina, que se sigue llamando de Llerena cuando funda su propia capilla funeraria en diciembre de 1550²⁰⁶, o la de su cuñada María de Barrera, que aún se apellida así al casar a su hijo en los años ochenta, y frente a la prudencia del bachiller Sabuco, que no renegará de su apellido Álvarez, entre otras razones porque no tiene necesidad, pero usa tan solo el de su padre, y aconseja “*si algún caso de deshonra acontece en tu casa, callarlo y cubrirlo y no publicarlo con el enojo...*”²⁰⁷, Gabriel de Vandelvira, ahora “de Quesada”, ha emprendido el camino diametralmente opuesto. Sin rayar a la altura de aquellos que trabajan “arreglando” los árboles de los grandes linajes cortesanos (Álvarez de Toledo, Cabrera, Arias de Ávila²⁰⁸), se convierte en un buen “genealogista” capaz de reinventar la historia familiar; tarea que requiere un tiempo prudencial y algunos documentos, unos falsos y otros “retocados”, o bien “prefabricados” mezclando ante notario datos ciertos con otros inventados, que consolidarán una “nueva verdad” al cabo de los años, cuando sean encontrados en poder de sus nietos, en archivos de las instituciones o en los protocolos de escribanos difuntos. Aunque puede que al menos una parte del mérito sea de sus descendientes, que aún podrán aportar alguna más, es él el que comienza a sembrar estas “pruebas”, que habrán de ver la luz mucho tiempo después, en el curso de dos o tres generaciones.

En efecto, Gabriel de Vandelvira empezará cambiando sus propios apellidos por el de una tía suya, María de Quesada, que se supone era hermana de su madre e hija de una tal María de Claramonte –de una familia hidalga que dirá ser pariente de los reyes de Francia– y de Antón de Quesada (del

²⁰⁶PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 113, nota 333, y 250, nota 557. Destina a la capilla 6 ducados de renta vitalicia, mil reales para un cáliz y “*una saya de terçipelo y lienço para que se hiziese un recabdo para dezir misa*”

²⁰⁷SABUCO ÁLVAREZ, M., *Nueva Filosofía*, Ed. crítica de S. García Rubio y D. Henares, IEA, Albacete, 2009, p. 218.

²⁰⁸RÁBADE OBRADÓ, “La invención como necesidad: Genealogía y judeoconversos”, *En la España Medieval*, N° Extra 1 (2006), pp. 183-202. También, SORIA MESA, E., «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 30 (2004), pp. 21-51; y CUART MONER, B., “El Juego de la memoria. Manipulaciones, reconstrucciones y reinversiones de linajes en los colegios mayores salmantinos durante el siglo XVI”, en *Cultura política y práctica del Derecho*, Universidad de Salamanca, 2012.

que solo sabemos había sido notario). Se supone que el 8 de marzo de 1547 esta le había hecho heredero suyo “*con condiçion que se a de llamar e lleuar adelante por todos los días de su vida el apellido de Quesada según y como se llama la dicha otorgante y se llamaron su padre e demas acendientes...*” Condición que permite convertir a su madre en Francisca de Quesada²⁰⁹, en lugar de Francisca de Llerena, y olvidarse de paso de su abuela paterna, que también era nieta de Rodrigo González de Llerena²¹⁰. Pero además refuerza su supuesta ascendencia con otro sospechoso documento fechado en diciembre de 1525 por el que Rodrigo de Vandelvira, su verdadero padre, y su supuesta madre, Francisca “de Quesada”, vendían un molino, que al final pararía en poder del convento de jesuitas, en cuyo archivo obraba²¹¹. Documento que luego servirá, entre otras cosas, para que algún testigo, como Gabriel Guerrero²¹², declare disipadas las dudas que tenía sobre si ella sería una Llerena, y otros aseguren que siempre se llamó Francisca de Quesada²¹³.

²⁰⁹Paradójicamente, mucho tiempo después el fiscal atribuye equivocadamente el Quesada a su padre, y no a su madre: “...y dicho Grabiél de Quesada dependiente de Mayor Gonçalez de Montiel, muger de Ruy Gonçalez de Llerena, relajada por judayçante..., que es abuela de Francisca de Llerena, muger de Rodrigo de Baldelbira Quesada, que tuvieron por hijos a Grabiél de Quesada que caso con Maria Sabuco, que son los mesmos que el pretendiente da por abuelos maternos”. Véase el documento 5 de nuestro apéndice.

²¹⁰“...Iten otra escriptura de donaçion que otorgo Maria de Quesada, doncella, hermana de la dicha Francisca de Quesada, en fauor de Gabriel de Quesada su sobrino, hijo lijítimo del dicho Rodrigo de Valdelvira y de la dicha Francisca de Quesada, de los vienes de ella, porque tuviese y aceptase el nombre de Quesada y con cargo de çiertas misas; su fecha en ocho de março de ml y quinientos y quarenta y siete años, ante Diego de Bustos escribano”... “Con condiçion que se a de llamar e lleuar adelante por todos los días de su vida el apellido de Quesada según y como se llama la dicha otorgante y se llamaron su padre e demas acendientes...” Se dice que María era hija del escribano Antón de Quesada y María de Claramonte, y hermana de Francisca de Quesada, la madre de Gabriel. AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fols. 14vto y 22 vto-23. Im. 55 y 69-70 (documento completo). Al cabo de los años veremos a testigos como Juan de Auñón, familiar del Santo Oficio, que habla mal de las líneas Vandelvira y Sabuco de la misma familia, que según él proceden de Ambrosio de Llerena y María Barrera, pero no de Francisca de Quesada, la mujer de Rodrigo de Vandelvira, de la que ignora que era también una Llerena (Ibíd. Fol. 9 vto. Im. 211). Y obviamente, el testigo Miguel de Vandelvira, repetirá la historia de que Francisca era hija de Antón de Quesada y María de Claramonte, que eran sus bisabuelos (Ibíd. Fol. 268. Im. 727-728).

²¹¹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 25vto., Im. 57, Fol. 146, Im. 484.

²¹²AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 57, Im. 347.

²¹³Miguel Criado, familiar de la Santa Inquisición, dirá que la mujer de Rodrigo de Vandelvira y madre de Gabriel de Quesada fue una tal Catalina de Quesada, pero el resto de fuentes coincidirá en que era Francisca de Llerena o de Quesada (véanse los documentos 5, 7 y 10 de nuestro apéndice).

Aun así, quedaría flotando en el ambiente la idea de que los Vandelvira o Quesada no eran gente muy limpia: casi un siglo después, aunque algunos vecinos aseguran haberlos considerado siempre como cristianos viejos y sin mezcla de moros o judíos, el párroco de Vianos, Agustín Rico, dice que Catalina, la hija de Gabriel, y todos sus parientes, tienen reputación de infectos, aunque *“no sabe ni a oído dezir en qué se funde, salvo la fama que por mayor ha corrido y corre en esta ciudad”*, y el testigo Fernando de Auñón Cózar y Noguerol asegura que *“jamás a tenido a los dichos en esta pregunta por gente limpia, por estar anotados de decendientes de personas que castigó el Santo Oficio de la ciudad de Murcia”*. Por su parte, Martín Muñoz de Márquez, cura en La Trinidad, declara que *“no están en opinión de limpios, sino de ynfectos, por dezirse públicamente en esta ciudad que les tocaba el apellido ynfecto de Llerena”*²¹⁴; y eso que al menos este reconoce que tienen la famosa capilla de Santiago en virtud de una compra, y no por una herencia de Rodrigo González de Llerena, como suele decirse en Alcaraz. Capilla que, por cierto, conserva en exclusiva el linaje de Gabriel de Quesada que ha expulsado de ella a sus hermanos, Francisco y Rodrigo de Vandelvira, con los que no se hablaba por haberse casado con dos primas Llerena. De hecho, su cuñada, Catalina de Llerena, la viuda de Rodrigo tendrá que fundar otra en La Trinidad, destinando al efecto, como vimos, seis ducados anuales de renta vitalicia, entre otros efectos.

Pero, además, sabiendo que en ninguna parroquia de Alcaraz los libros de bautismos y amonestaciones llegaban más allá de mediados de siglo²¹⁵, Gabriel conseguirá cambiar el apellido de Sabuco o Barrera —no Álvarez, como dice un registro equivocado²¹⁶— de su esposa, María, por el de Peñarrubia (Sabuco Peñarrubia), que sería, en todo caso, el segundo de su abuelo Francisco de Llerena, inventando otro abuelo y puede que otra madre. La fór-

²¹⁴ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 104, Im. 402.

²¹⁵ Por eso, cuando buscan en los mismos, mucho tiempo después, *“no se alló cosa ninguna ni motes que hiziesen averiguar la acendencia de la dicha Elvira García ni la de María Sabuco...”* AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 155, Im. 501.

²¹⁶ Véase el documento 13 de nuestro apéndice: *“Gabriel de Quessada caso con Mari Sabuca hija de Miguel Sabuco y de Mari Albarez, tuvieron por hijos a Miguel de Vandelvira rexidior, a Diego de Vandelvira, a Juan de Bandelvira y a Mari Sabuca...”* Sin embargo, parece en este caso que el registro está equivocado, ya que Mari Sabuca no era hija de Mari ni Catalina Álvarez, sino de otra mujer del tintorero, María de Barrera, como dice la página siguiente, cuando no de su hermana, Juana de Peñarrubia, como afirman la hija y los nietos con posterioridad.

mula será acudir al notario con ella y con sus suegros, Miguel Sabuco el Viejo y Juana –no María– de Peñarrubia, para otorgar poderes o contratos de dote –de 1554²¹⁷– en los que se asegura que la suegra era hija de Gonzalo Sánchez de Peñarrubia, miembro de una familia de letrados que se decía hidalga y cofrade de la de San Antón. Escritura que “*no se llevó a los fiscales*”, según reza una nota al margen del escrito²¹⁸, quizá porque no fuera demasiado correcta, pero que nos revela un “modus operandi” bastante semejante al que había utilizado para cambiar el suyo y el de su propia madre, y al que Soria Mesa observa en otros casos: “*aprovechar cualquier excusa para sancionar por escrito el fraude genealógico*”²¹⁹. El caso es convertir en documento público una declaración tangencial al asunto del que trata un contrato o una compraventa hecha ante un escribano que no puede saber si son ciertas las cosas que se dicen en la comparecencia, pero indirectamente da fe de que lo son.

Algunos de los hijos de Gabriel de Quesada, por lo menos Miguel²²⁰ y Juan de Valdelvira²²¹ –que recuperarán el antiguo apellido familiar, algo modificado²²², con el fin de heredar más fácilmente la supuesta hidalguía de su abuelo– y doña Catalina de Valdelvira, esposa de Diego de Pareja y madre

²¹⁷AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 148, Im. 488.

²¹⁸AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 147, Im. 486.

²¹⁹Y además, “*mentir ellos y hacer mentir a los testigos, sobornados si eran extraños o interesados en el caso, si eran amigos o parientes*”. SORIA MESA, “De la represión inquisitorial al éxito social...”, p. 414.

²²⁰Miguel de Valdelvira Quesada, que debe ser el mismo al que la Inquisición da el apodo de “El Rico”, tomaba posesión en 1584 del regimiento que le cedió su padre, Gabriel de Quesada, pero suele llamarse Sabuco Vandelvira o Valdelvira Sabuco, como su hermano Diego de Valdelvira Sabuco, casado con la hija de Diego Bustamante el de Viveros, que tampoco usaría el de Quesada; o su otro hermano, Juan, que se llama tan solo Valdelvira al hacer testamento, en 1621, a favor de su esposa, Luisa de Bustamante. PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 117, AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, fol. 179, Im. 548. Consúltese también el documento 13 de nuestro apéndice.

²²¹También fue regidor a finales del siglo XVI, igual que sus hermanos Miguel y Diego, arrendador este último del abasto de carne. Suponemos Juan que sea el del mismo nombre que se fue a Portugal como soldado en los años ochenta (PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 117), pero también sabemos que casó con Luisa de Bustamante, con la que constituye en 1621 un vínculo con cargo de cien misas anuales en la capilla familiar de Santiago, que ahora se denomina Santiago y San Jacinto (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 102, Im. 196). Y después hablaremos de otro hermano, Francisco.

²²²No sabemos muy bien cuándo empieza a cambiar el apellido. Probablemente sea en el último cuarto del siglo XVI cuando se impone la forma Valdelvira que es la que permanece en nuestros días.

del famoso don Gabriel de Pareja y Quesada, usan ya el “don” de hidalgos y pretenden tener tal consideración, que les reconocían casi un siglo después vecinos tan notables como Francisco Núñez de Guzmán y Gonzalo Bustamante y Molina. Este último llega a negar fundamento a la extendida idea de que hubieran tenido una abuela Llerena, pues siempre habían sido “*personas poderosas, llamados don Miguel y don Juan de Baldevira*”, que han tenido las varas de Hermandad y Concejo por el estado noble, y “*siempre an casado con lo mejor e mas bueno desta tierra*”²²³.

Pero será su nieto, Diego de Vandelvira Bustamante²²⁴, quien conserve y aporte de manera oportuna, a mediados del siglo XVII, durante las probanzas de limpieza de sangre de Gabriel de Pareja, todos los documentos que el abuelo Gabriel había preparado, y quizá alguno más añadido después, previamente mostrados a distintos testigos para que estos declaren lo que han leído en ellos. Para entonces se habrán enredado las raíces de forma que resulta virtualmente imposible discernir si la suegra de Gabriel de Quesada fue la reivindicada Juana de Peñarrubia, como dicen después sus descendientes e incluso buena parte de los que no lo son, o María Barrera o Sabuco Barrera, como parece afirman otros muchos testigos y las genealogías de los inquisidores; incluso si su madre era hija de Francisco de Llerena o de Antón de Quesada. Y es que por estas fechas casi todo el linaje había optado ya por aceptar las reglas de los cristianos viejos e intentar ganarles por la mano mintiendo más que ellos en el absurdo juego de las ejecutorias de limpieza de sangre, al que habría de jugar quien quisiera medrar en la Castilla de los Austrias Menores, por más que todo el mundo supiera que estas pruebas no demostraban nada, salvo las influencias y el poder o el dinero que pudiera tener el pretendiente y la mendacidad de los testigos²²⁵. El bachiller Sabuco había sido el último en defender la idea, ética y poco práctica, de mejorar un mundo en el que “señorea la mentira” escribiendo en silencio y buscando la propia perfección.

El mismo licenciado Diego de Vandelvira Bustamante aportará también una carta de dote de 15 de abril de 1554 –noventa años atrás– por la que el matrimonio compuesto por Miguel Sabuco “el Viejo” y Juana –no María–

²²³AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fols. 120 y 122. Im. 432, 436, 440.

²²⁴AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 12, Im. 416.

²²⁵Véase a este respecto GARCÍA OLMO, M. A., *Las razones de la Inquisición española. Una respuesta a la Leyenda Negra*, Córdoba, 2009, pp. 172-175, 345-348, etc. También, SORIA MESA, “De la represión inquisitorial al éxito social...”, pp. 413-415.

de Peñarrubia, prometían a Gabriel de Quesada, su yerno, ciertas tierras que ella heredó de su padre, al que llama Gonzalo Sánchez de Peñarrubia²²⁶, y otro documento bastante posterior (1570), por el que el tal Gabriel paga a Pablo de Buedo, residente en Vianos, veinte arrobas de lana que le quedó a deber su tía la soltera, María de Quesada²²⁷, cuyo único fin es este mundo parecía haber sido justificar el uso de este apellido suyo por parte del sobrino; y todavía otro, tres años posterior (1573), según el cual María Sabuco Peñarrubia, que debía de estar a punto de morir²²⁸, da poder a Gabriel de Quesada, su esposo, para hacer testamento en su nombre, encargando de paso hasta cincuenta misas por su padre, Miguel, y por su madre, Juana de Peñarrubia²²⁹. Pero al menos algunos de estos documentos, como el de la carta de dote del viejo tintorero a María Sabuco y Gabriel de Quesada y el de la escritura de robra del molino por Elvira García, “*no se an podido hallar*” entre los protocolos de los dos escribanos que en teoría los hicieron, cuando el comisario Juan de Villarroel va a buscarlos más tarde (1645), a pesar de lo cual se les da crédito por cuanto otros declaran que, en efecto, aquellos escribanos vivieron y ejercieron su oficio en Alcaraz, lo cual es dar por buena, sin más comprobación, cualquier copia o traslado que se refiera a ellos²³⁰.

Asimismo se aporta una instancia de Francisco de Vandelvira, fechada en Alcaraz en diciembre de 1585, en la que solicita a su corregidor se abra la preceptiva información, para poder pasar a Flandes o Italia, de que es hijo legítimo de Gabriel de Quesada y María Sabuco Peñarrubia, y nieto de Francisca de Quesada y Rodrigo de Vandelvira, y de Miguel Sabuco y Juana de Peñarrubia..., “*y que el dicho Gabriel de Quesada mi padre y Rodrigo de Valdeluira mi abuelo an estado e de presente están en posesión de hijosdalgo notorios auidos e tenidos por dezendientes de tales, y ansi mismo todos los dichos mis padre y abuelos son cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros y judíos y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni decendientes de tales*”²³¹. Petición que vendría acompañada de varios testimonios

²²⁶AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 35, Im. 89, Fol. 148, Im. 488 y 147 Im. 486.

²²⁷AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 26vto, Im. 76.

²²⁸No solamente ya porque el poder lo dice, sino porque Gabriel se casará después con una hija de Cruzado de Arrabales, Francisca, que era ya su mujer en enero de 1579 y su viuda hacia 1601. Véase el documento 13 de nuestro apéndice, y PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, Notas 249 y 558.

²²⁹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 142-144. Im. 478.

²³⁰AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 147-148. Im. 485-487.

²³¹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 38vto y sigs. Im. 95.

de criados y amigos que apoyan su hidalguía y la genealogía declarada, pero tampoco es prueba ni de que sus abuelos fueran los que se dice, ni de la discutible nobleza del linaje; y aunque esta versión parece respaldada por bastantes testigos –no por todos– a mediados del siglo XVII, no se puede olvidar que ya a finales de la anterior centuria, al hacer el padrón de la moneda forera de Alcaraz, “*Diego de Córdoba, repartidor nombrado por los hijosdalgo, hace constar que protesta porque dice que los Vandelvira y sus hermanos y primos y otros que cita los tiene por hombres llanos, y así lo ha oído a sus pasados, y pide y suplica al señor corregidor, no embargante que su compañero esté de parecer contrario, les mande repartir como a los demás hombres llanos [...] y que paguen los dichos diez e seis maravedís de la dicha moneda forera, que él por su parte requiere al presente escribano ponga en el margen del dicho repartimiento diez y seis maravedís como a los demás vecinos que están en el dicho padrón, y esto dio por su respuesta y lo firmó de su nombre en Alcaraz a once días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y nueve años*”²³².

Todo este aluvión repentino de pruebas de supuesta hidalguía, apellidos y abuelos diferentes a los que conocimos en libros de bautismos y en las genealogías de la Inquisición, contrasta en gran medida con la modernidad del pensamiento del autor de la *Nueva Filosofía de la Naturaleza*..., que critica –quién sabe si pensando en su hermana o su hija– las bodas que se traban “no mirando más de la hazienda y riqueza, olvidando lo principal, que es la perfección de la naturaleza en la persona”. En el título XIII del *Coloquio de las cosas que mejorarán el mundo y sus repúblicas*, considera, además, que “deberían los reyes cristianos y el Papa hacer una ley que contenga esta sentencia: ‘Honos in manibus tuis’, la honra esté en tus manos y no en las ajenas, con la cual se abra la puerta a la honra para todo el mundo [...] y la bajeza del linaje y vicio y pecados ajenos no les impidan ni cierren la puerta...”; y carga en otro párrafo contra los que presumen de sus tatarabuelos, “como el que restriba el valor y virtudes de su linaje y antepasados, como él no tenga ninguna”²³³. Desde luego, Sabuco, un puritano admirador de Kempis y Celestino V, el papa que dejó la tiara pontificia por la vida tranquila y recoleta²³⁴; que es cofrade de Cortes y de la Vera Cruz, pero no de La Peña ni de San Salvador; que fue procurador síndico del común (es decir, portavoz de

²³²TORAL PEÑARANDA, “Origen castellano...,” p. 33.

²³³SABUCO ÁLVAREZ, *Nueva Filosofía*, p. 194 y 224.

²³⁴SABUCO ÁLVAREZ, *Nueva Filosofía*, pp. 98 y 169.

los no privilegiados frente a los hijosdalgo que se eximen de pechos y controlan los cargos concejiles); que critica el error de casar a las hijas “con vacas y ovejas” en lugar de con hombres²³⁵, y que el 8 de julio de 1566 había rehusado un nombramiento como repartidor de moneda forera en representación de los pecheros²³⁶, no porque se creyera superior a estos últimos, sino porque “*no se alla abil ni suficiente*”, no ambiciona riquezas, honores o prebendas, ni quiere otro apellido distinto del paterno. Y, por lo que sabemos, al menos mientras vive, ninguno de sus hijos manifiesta apetencias semejantes a las de sus parientes Quesada y Peñarrubia... Salvo Oliva, o más bien, Acacio, su marido, un arribista de orígenes modestos²³⁷ que llega a regidor sin dejar sus negocios de arrendador de rentas y alcabalas, caballero de sierra, mayordomo del alhorí del trigo, tratante de ganado, maderas y tejidos, o cualquier otra cosa que le diera dinero, como pudiera ser la edición de la obra de su suegro a nombre de su esposa, de la que fue editor en sociedad con él, con su cuñado Alonso y con un morador de Solanilla²³⁸, suponemos que no sin esperar ganancia, aunque el suegro se había reservado el provecho.

²³⁵Aunque, por descontado, es tan solo una hipótesis, sospechamos que el mal entendimiento entre Oliva y su padre no sea por el nuevo matrimonio de este, sino por el de ella con Acacio de Buedo. Probablemente Acacio, que aportó algún dinero para imprimir su libro, habría renunciado a cualquier beneficio a cambio de ponerlo a nombre de su esposa, pero luego querría percibir las ganancias contra lo estipulado. Por esta u otras causas, el autor de la obra parece obsesionado por la forma en que vicios y virtudes no pasan a los hijos como ocurre en las plantas, de manera que es importante saber escoger bien a la esposa o esposo, pues “*se ve algunas veces de padres y madres hábiles salir tontos...*” Y lo mismo a la hora de elegir bien al yerno, pues “*¿no examinaras al hombre que ha de ser padre de tus nietos y descendientes para tener buenos nietos y descendientes y no bestias...?*” Y en relación con esto habla de que se debe escoger al más hábil, entendiendo por tal al más perfecto, aunque no tenga vacas ni dinero, ganados y heredades, y recuerda el adagio de que “*más quiero un hombre que tenga necesidad de dineros que no dineros que tengan necesidad de hombre*” (SABUCO, *Nueva filosofía*, pp. 221–223). A nuestro juicio está retratando a su yerno, cuando no a sus cuñados; por lo menos a Gabriel de Quesada).

²³⁶Véase nuestro artículo “El enigma Sabuco...”, pp. 20–22. Suponemos que fuera el bachiller Sabuco, porque es de creer que su padre ya hubiera muerto por esas fechas, y las otras personas de ese mismo nombre son demasiado jóvenes (consúltese también “En torno a los Miguel Sabuco de Alcaraz”, *Cultural Albacete*, 14, enero–abril de 2009, pp. 132–136).

²³⁷Doña Oliva casó con 18 años, en diciembre de 1580, con Acacio de Buedo, hijo de Luis Fernández Salinero, de un linaje que nunca destacó demasiado en Alcaraz, aunque uno de ellos, Juan Hernández Salinero, había sido síndico. MARCO HIDALGO, *Doña Oliva...*, p. 333.

²³⁸Poder al bachiller y a su hijo para comprometer 200 ducados en la impresión del libro. MARCO HIDALGO, J. “Cultura intelectual y artística...”, pp. 30–31.

La Inquisición de Murcia, que lleva su registro muy desactualizado (no lo ha revisado desde que doña Luisa de Oliva y sus hermanos, doce años mayores, todavía eran “mozos”, lo que nos llevaría a los años setenta del siglo XVI), conoce solamente, y quizá no muy bien, a tres de los siete hijos que tuvo el bachiller con Francisca de Cózar, su primera mujer: “*El bachiller Sabuco se casó de primer matrimonio con Ana –que es Francisca– de Coçar tubo hijos a Alonso Sabuco, boticario, otro Andrés, soldado, otra doña Oliva; son todos moços*”²³⁹. Sabemos que el primero, el que llevaba el nombre del

Noticia de los hijos del bachiller Sabuco, según la Inquisición

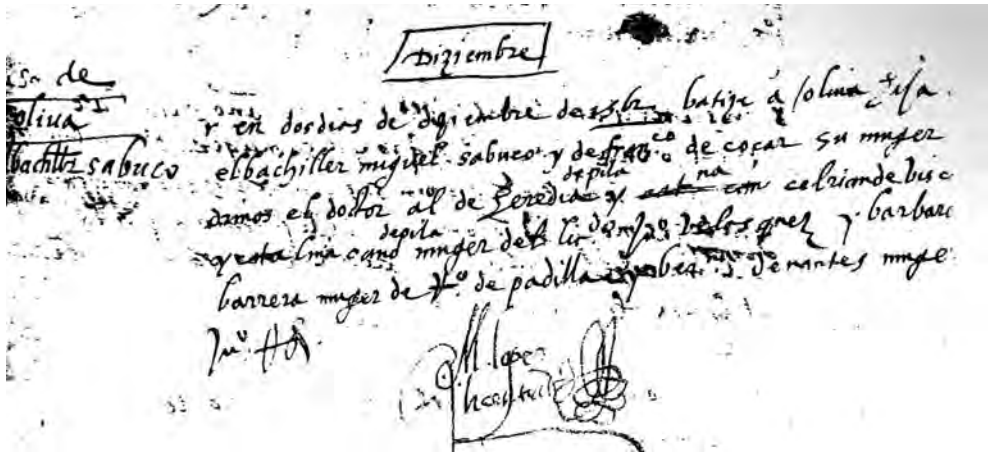
bisabuelo médico, vino al mundo en 1550; el segundo, el soldado, que ha de ser el Miguel de que habla su padre al hacer testamento, y el Mateo que menciona Marco Hidalgo, en septiembre de 1551²⁴⁰, y la tercera, Oliva, o Luisa de Oliva, en 1562. Otros hijos serían Juan, Catalina, Lorenzo, Mateo, y Miguel, este ya de la segunda esposa, Ana García Navarro²⁴¹. Casi todos habían fallecido cuando el padre dicta su testamento en febrero de 1588, pero ninguno de ellos, que sepamos, renunció a su apellido de Sabuco... Salvo Luisa de Oliva, que a finales de 1585, antes de publicarse la famosa *Nueva Filosofía*, todavía firmaba “Luisa Oliva Sabuca”²⁴², pero al año siguiente de la edición del libro, cuando ha de ir al notario, suponemos que no de buen talante, a confesar que

²³⁹Véase el documento 13 de nuestro apéndice.

²⁴⁰Lo hemos comprobado y, efectivamente, en el libro de bautismos se le llama Mateo. Pero su propio padre dice que fue Miguel, y en las genealogías de la Inquisición le llamarán Andrés, aunque seguramente están equivocadas. En realidad, parece que se llamó Miguel, y que ya había muerto en 1609, algún tiempo después que el propio bachiller (GONZÁLEZ, *El enigma Sabuco*, p. 269).

²⁴¹MARCO HIDALGO, J. *Biografía de doña Oliva Sabuco*, Madrid, 1900, pp. 18-23; y MARCO HIDALGO, J. “Cultura intelectual y artística...” p. 28.

²⁴²PÉREZ DE PAREJA, E., *Historia de la primera fundación...*, p. 208.



Inscripción de bautismo de Oliva Sabuco, el 2 de diciembre de 1562

fue escrito por su padre, en abril de 1588, ya lo hace solamente con su nombre de pila, y llamándose antes doña Oliva de Nantes²⁴³, como si renegara de sus antepasados. Hasta da la impresión de que pudo intentar disimularlo poniendo en su lugar el de Oliva, que no era sino el nombre con que la bautizaron: No podía negar su filiación respecto al bachiller, conocida por todos (de hecho, los notarios o escribanos la llaman “doña Luisa Sabuco” o “doña Luisa de Oliva y Sabuco en 1609 y 1629, cuando arregla las bodas de sus hijas con los hijos de Miguel Sabuco Peñarrubia, su primo²⁴⁴); pero le cambiará su segundo apellido por el de Peñarrubia y el nombre de su madre, que se-

²⁴³Un apellido extraño para el que aún no tenemos explicación plausible, más allá de que es el de una madrina de bautismo de Oliva y de su hermano Juan: Bernardina de Nantes, que sabemos sería la mujer de Juan Rodríguez de Munera, arrendador, que fue síndico en 1551. El nombre no es extraño en distintas familias de Alcaraz, pero no conocemos a ningún otro Nantes, aunque sí a Bernardina de la Cruz, que parece una hermana de Gabriel de Quesada (ver pág. 127). Sin embargo, al ser Nantes una ciudad francesa, cabría sospechar, sin gran seguridad, y obviamente sin pruebas, que tenga relación con cierto Juan Francés, casado con Catalina Sanz, que debía de ser pariente de Sabuco, pues Miguel bautizaba a sendas hijas suyas en unión de la esposa de Alvar González, que es María Barrera, en 1549 y 1554. O con maestro Ruberto y Juan de la Barrera, de cuyo hijo, Francisco, será padrino Juan de la Cruz “el Viejo” –¿el mismo Juan Francés?– el 6 de mayo de 1565 (PRETEL, *Alcaraz en el siglo...*, p. 23-24 y 65).

²⁴⁴GONZÁLEZ, *El enigma Sabuco*, p. 272-273 y 276-277. Según dice este autor, en 1609 aparece citada, por una sola vez, como “Luisa Sabuco y Oliva”, lo cual pudiera ser un error de escribano; pero en 1629 la vuelven a llamar “Luisa de Oliva y Sabuco”, como si Oliva fuera un primer patronímico y Sabuco el segundo; y algún tiempo después, como podremos ver, algún testigo piensa que Oliva es apellido: “*Fulana de Oliba, no se acuerda del nombre*”, lo que puede indicar que el error –¿fomentado por ella?– fuera algo común.

gún ella era Juana de Peñarrubia, y siempre firmará “doña Luisa de Oliva”, como hace todavía en febrero y diciembre de 1645, poco antes de su muerte. Eso sí, no se olvida del título de “doña”, que se solía dar a las hijas y mujeres de hidalgos, cosa que nunca fueron el padre ni el marido.

En el último cuarto del siglo XVI, cuando la Inquisición ya va teniendo mucho de tigre de papel, casi estaba pasada la página ominosa de la hoguera y la reconciliación.

Si bien muchas familias de conversos habían preferido casarse entre ellas mismas, las mezclas con el resto eran tan abundantes que sería muy rara la casa de Alcaraz donde no hubiera algún antepasado infecto. Por eso, el Santo Oficio no molestaba a nadie por sus antecedentes, salvo que hubiera algún motivo en especial o un peligro evidente de recrudecimiento del judaísmo herético. Ni siquiera parece que los casos que hubiera se trataran con gran severidad: aunque en junio de 1572 se ordena pregonar una carta de los inquisidores invitando a ir a Murcia para un auto de fe²⁴⁵, el papa Pío V, según Blázquez Miguel²⁴⁶, autorizó a absolver mediante penas leves a los que en la ciudad hubieran judaizado, y aunque no es de pensar que hubiera tantos como él imagina, es toda una señal de lo poco que ya preocupaba el asunto. Y más teniendo en cuenta que, a partir del abuelo o de los bisabuelos del vecino, nadie tenía claro, salvo algún familiar del Santo Oficio, quiénes habían sido los ancestros de quién, y en muchos de los casos no querían saberlo. Sin embargo,

The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'doña Luisa de Oliva'. Below the signature, the name 'doña Luisa de Oliva' is written twice in a smaller, more formal script. The signature is somewhat stylized and cursive.

Firma de “doña” Luisa de Oliva al pie de tres o cuatro mentiras en seis líneas de su declaración ante la Inquisición, en febrero de 1645 (véase el documento 11 de nuestro apéndice)

²⁴⁵HENARES, D., *El Bachiller Sabuco...*, p. 134. 26 de junio de 1572.

²⁴⁶BLÁZQUEZ MIGUEL, *La Inquisición en Albacete*, p. 73.

es ahora, paradójicamente, cuando la vanidad de algunos insensatos deseosos de medrar en la hipócrita España de los Austrias, les llevará a meterse en la boca del lobo, que aún seguía vivo, aunque tuviera poco interés en morder a según qué personas, destapando el misterio que cubría a nuestros ojos —no a los del Santo Oficio, que lo conoce todo, ni a los del vecindario, que lo sabe también, aunque no con detalle— el origen de muchos ilustres ciudadanos que se titulan “don” o “doña” en sus escritos y pretenden limpiar, pleiteando en la corte y la chancillería, una genealogía que impide hacer carrera en la administración, las elitistas órdenes militares, o la vida local, además de escapar a los impuestos.

En realidad se trata de una auténtica fiebre que afecta a numerosos vecinos de Alcaraz: hasta 76, incluidos Rodrigo y Gabriel de Vandelvira, unos cuantos Arenas y Alcalá, dos Montieles, los escribanos Moneda, Buitrago y Villapérez (que, como señalamos, descendían de Mayor González de Montiel), además de Guerreros, Nogueroles, Bustos y Bustamantes, Ballesteros, Reolid, Mestos, Vizcayas, Claramontes, Zamoras, Juan Ruiz de Bracamonte, el platero Cristobal de Padilla y sus hijos y el médico Velázquez, entre otros hidalgos más o menos notorios, habían emprendido, con o sin fundamento, sus pleitos de hidalguía en los años setenta²⁴⁷. Por entonces también la habían conseguido tres hermanos Pareja de Munera, Cristóbal, Pedro y Diego²⁴⁸ (curiosamente, no Benito de Pareja, otro hermano, casado con quien no convenía); y este último, Diego, “*noble ejecutoriado, cristiano viejo y limpio de toda mácula*”, no tardará en pedir para su esposa, Catalina Sabuco Vandelvira, que en los años noventa pretendía ingresar en la más elitista cofradía, la de San Salvador, la apertura de pruebas de limpieza de sangre; pruebas que al parecer no llegaron a término²⁴⁹, pero sí que pudieron alentar a su hijo unos años después.

Por esas mismas fechas, Miguel, Diego, Francisco y Juan de Vandelvira, los hijos de la hermana del bachiller Sabuco, habían promovido un pleito en que pedían el reconocimiento real de su hidalguía, tratando de escapar de

²⁴⁷AHP Albacete, MUN, 245, Fol. 351. Carta de Felipe II, de 21 de febrero de 1576.

²⁴⁸AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Cuadernillo inserto. Im. 149–186.

²⁴⁹MARCO HIDALGO, J., *Biografía de doña Oliva...*, pp. 25–27. Dice que ha buscado sin éxito las pruebas. Nos tememos que esta investigación no concluyera nunca, como parece ocurra en el caso del hijo de su prima doña Oliva Sabuco, o lo hiciera de forma negativa. De lo contrario, hubiera salido entre otras pruebas aportadas por Gabriel de Pareja en su propio proceso. Catalina Sabuco, al fin y al cabo, era nieta de Diego López de Vandelvira y de Elvira García, de la que todos dicen que lo era a su vez de aquella “Condenada” exhumada y quemada en 1504, y es casi seguro que también descendiera de María Barrera, relajada en Jaén.

la voracidad fiscal de la corona y avanzar algún paso en el camino al ennoblecimiento²⁵⁰. Y aunque esto ya no tenga demasiado que ver con nuestra historia, se podría añadir que en 1593 la familia de Hernando de Llerena, el hijo de Mayor González de Montiel que se fue a Tenerife huyendo de la “peste”, o más bien de la hoguera, conseguirá también, convertida en “Llarena”, su certificación de limpieza de sangre, de manera que en 1637 un rey de armas de aquellos que vivían, y viven todavía, de las absurdas ínfulas de grandeza del prójimo, asegura –ironías del destino– que “*los Llarena son buenos hijosdalgo, naturales de las montañas de Burgos; tienen sus solares y casa en Espinosa de los Monteros, de donde se han venido y repartido por diversas partes de estos reinos, especialmente de la Mancha, como son la Ciudad de Alcaraz, Villanueva de la Fuente y Llerena y las Islas de Canaria, a cuya conquista fueron*”. Y era solo el primer paso de una carrera que llevará a fundar mayorazgos y vínculos y acabará en los títulos de condes del Palmar y marqueses de Acialcázar y Torrehermosa, entre otros honores²⁵¹.

En cambio, no parece que la fiebre se extienda todavía a los hijos del bachiller Sabuco. La única que parece apetecer honores –en su caso, científicos, en un primer momento– sería doña Oliva, o tal vez su marido, socio capitalista de la edición del libro *Nueva Filosofía de la Naturaleza*, más atento al negocio que a la gloria. Ella es la que firma, en cualquier caso, sin escrúpulo alguno, el libro de su padre, en principio con su consentimiento, y pretende después quedarse la ganancia que aquel se reservaba según acuerdo previo. La Inquisición no entra ni sale en este asunto, privado, familiar y hasta desconocido, pues parece que nadie sabía del famoso testamento en el que aquel se proclamaba autor, todavía medio siglo después de redactado. La verdad es que ni el uno ni la otra –en especial, Oliva, que, para decepción de algunas feministas, era más conocida por su padre, su hijo y su marido, que por su obra o su nombre– tenían tanta fama en su ciudad natal: un cierto Salvador García de Pareja no conoce el de pila del bachiller Sabuco, aunque recuerda el título y que fue boticario, y Cristóbal Saquero declara que fue padre de “*una Fulana de Oliba, no se acuerda del nombre, mas que es viuda de Acacio de Buedo, regidor desta ciudad, padre del licenciado Pablo de Buedo, cura del Balletero*”²⁵². Pero, la propia Oliva se encargará muy pronto, siguiendo a sus

²⁵⁰TORAL PENARANDA, “Origen castellano...” p. 33.

²⁵¹PERAZA, *Historia de la casa de Llarena*, p. 24. VALLADARES, “Mansiones de La Laguna”, en *eSefarad.com* Enero 2012.

²⁵²AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp.7, Fols. 52 y 58, Im. 296 y 308. Ambos coincidirán, además, en que María Sabuco Peñarrubia y el bachiller Sabuco eran hermanos de padre y madre, cosa que no es verdad.

parientes, de cambiar hasta el nombre de su abuela y arrimarse a sus primos Peñarrubia y Pareja, como podremos ver, para favorecer las pretensiones de limpieza de sangre de su hijo, el licenciado Buedo, de su medio sobrino segundo, el abogado don Gabriel de Pareja, y quizá de sus nietos, los hijos de sus hijas “doña” Francisca y “doña” Luisa de Buedo, que se habían casado en 1609 y 1629 con Juan de Peñarrubia y Miguel de Pareja, primos segundos suyos e hijos de Miguel Sabuco Peñarrubia.

Mientras tanto, parece que el propio bachiller pretenderá poner las cosas en su sitio al hacer testamento, el 20 de febrero de 1588, diciendo que su madre fue Catalina Álvarez, la mujer de Sabuco el tintorero (del que, por cierto, afirma que ha heredado su tinte, como consta por unas escrituras de partición de herencia), y añadiendo que el libro del que puso como autora a su hija es solamente suyo, y que ha hecho información ante notario público, amenazando a Oliva con una maldición si vuelve a reimprimirlo sin su consentimiento (de hecho, en el mismo año sería secuestrada la segunda tirada, suponemos que a instancia del verdadero autor). Pero además le da el infecto apellido de Barrera al empezar el *Diálogo de Vera Medicina*, quizá para mostrar lo cerca que la ve de su hermana María, que lo había cambiado por el de Peñarrubia. ¿Tal vez un “buscapié”, como dice Rodríguez de la Torre? ¿O una simple advertencia a la hija y al yerno? El hecho es que los dos, al igual que su hermano, que ha comprado a su padre los derechos de una nueva edición en Portugal, van corriendo al notario, el 28 de abril, a declarar que aquel era el autor del libro²⁵³.

Aunque esto no pasa de ser una intuición, creemos muy probable que el bachiller hubiera amenazado al tiempo con sacar a la luz unos antecedentes familiares cuando menos incómodos: en el citado diálogo entre Antonio y Veronio, Sabuco recomienda callar cualquier posible motivo de deshonor que tuviera en su casa, “y no publicarlo con el enojo, que los hombres ellos mismos se acarrean muchos daños y males por no saber refrenar sus afectos ni entenderse”²⁵⁴; pero no dice nada de que no se pudiera publicar tras la muerte. Y es curioso observar que a mediados del siglo XVII el secretario de la investigación de Gabriel de Pareja preguntará a sus nietas, como a otros parientes y testigos, si sabían que el mismo bachiller o su hermana María hubieran hecho codicilos o nuevos testamentos en sus últimos días, si habían heredado algún bien de sus padres, y dónde se podrían hallar los testimonios, a lo que ellas

²⁵³GONZÁLEZ, *El enigma Sabuco*, pp. 274–278. SABUCO ÁLVAREZ, M. *Nueva Filosofía*, (Ed. García y Henares), pp. 13–19.

²⁵⁴SABUCO, *Nueva filosofía*, p. 218.

contestan que “*no sabe ni a oydo decir si el dicho su abuelo de esta testigo yço testamento o no*”²⁵⁵. Casi da la impresión de que la Inquisición estuviera buscando confesiones *in artículo mortis* del nombre de los padres y de posibles bienes heredados de estos, que es precisamente lo que Miguel Sabuco dice en sus conocidas –hoy día, que no entonces– últimas voluntades.

Unos años después de muerto el bachiller, Pablo de Buedo, el cura hijo de doña Oliva, que tendría por entonces 36 aproximadamente, comenzará sus pruebas de limpieza de sangre pretendiendo ingresar en la honrosa hermandad de San Antón. En 1630, al verse rechazado, solicitó se abriera información respecto a su genealogía, aunque esta se atascó por la falta de colaboración del preboste y cofrades, y también de los fondos necesarios para que el comisario fuera a Villarrobledo, de donde procedía una supuesta abuela, a seguir la pesquisa²⁵⁶. Pero él se fue a Madrid, creemos que bien provisto de dinero contante, pues sin duda sabía que los pleitos los gana el que aguanta más tiempo, y que, como apuntaba el libro de Sabuco, es frecuente el dislate –la “barbaria”, dice él– de que puedan durar cuarenta años y “*que aquí den una sentencia y allí la revoquen y den otra en contrario y acullá den otra que no es esta ni aquella*”²⁵⁷. No tardó en conseguir una orden del Consejo para la cofradía, que envió urgentemente desde la misma corte a su hermano, fray Félix, dominico, que estaba en Alcaraz, para que la llevara al preboste y cofrades. Estos la acatarían formalmente con fecha 31 de mayo de ese año, a falta todavía de conocer las pruebas, pero Miguel Criado, el padre del preboste, dice que estos papeles no llegaron a venir de Madrid, y otro testigo añade que mataron al cura de San Pedro, Garcí Martínez Criado, encargado de la investigación, que volvía con ellas del Consejo, y que se las robaron, por lo que Buedo trajo un juez que decretó otra investigación²⁵⁸. Al final hubo un pacto: García de Montoya, familiar de la Santa Inquisición, dirá luego que “*no se recibió como otros, sino por obedecer el mandato de Su Magestad, y en esta conformidad se recibió y es tal cofrade*”²⁵⁹ (es decir, le admitían mientras no pretendiera ejercer como tal). Unos años después, al buscar en el arca que servía de archivo a la corporación, el comisario de otra probanza semejante dirá que “*en la dicha arca no se allaron las pruebas del dicho Pablo*

²⁵⁵Véase el documento 9 de nuestro apéndice.

²⁵⁶AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, fol. 56, Im. 126.

²⁵⁷SABUCO, *Nueva filosofía...*, p. 213.

²⁵⁸AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 37vto, Im. 267. Declaración de Diego Martínez Plaza, cura de San Miguel.

²⁵⁹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 303 vto. Im. 803.

de Buedo ni razón dellas”, y el propio sacerdote, que venía presumiendo de haber sido aceptado, reconoce que no las tiene en su poder porque “*el orijinal se le quemó con otros papeles en una desgracia que tubo...*” Y el funcionario, escéptico, pone al margen izquierdo de su declaración: “*dize que el original se le quemó*”²⁶⁰.

Pocos años después, al ser citada para dar testimonio en la probanza de limpieza de sangre de Gabriel de Pareja, la propia doña Oliva (que no solo no había fallecido cuando la da por muerta Fructuoso Lourenço de Basto, el editor portugués de su obra en 1622, sino que sigue viva, con más de ochenta años, casi un cuarto de siglo después de aquella fecha, en 1645), mentirá sin reparos ante la Inquisición al declarar “*que es hija del bachiller Miguel Sabuco de Peña Rubia, hermano de padre y madre de Maria Sabuco de Peña Rubia, el qual fue hijo del dicho Miguel Sabuco y de Juana de Peña Rubia, abuela de esta testigo*”, añadiendo que esta le dijo que era hija de Gonzalo Sánchez de Peñarrubia. Es la misma versión que dan otros parientes, como Paula de Buedo, viuda de Bracamonte, y Pablo Cano de Buedo, los hijos de Isabel Sabuco Peñarrubia (la que antes fue Barrera) y hermanos del recién fallecido arzobispo de Manila. O el licenciado “don” Miguel de Pareja Peñarrubia, yerno de doña Oliva y abogado de los Reales Consejos, quien añade que Gonzalo Sánchez de Peñarrubia era el padre de Juana, aunque no sabe ya quién pudo ser la madre²⁶¹. Pero lo que en su caso puede ser discutible, porque cabe la duda de si los otros nietos de Sabuco el Viejo lo eran de María de la Barrera o de su hermana Juana de Peñarrubia, en el caso de Oliva es una falsedad, porque ella no descende, y tiene que saberlo, de ninguna de ellas, sino de Catalina (ver pág. 63).

Por lo tanto, se trata de una mentira más —o tres o cuatro en una— que anotar en la cuenta de la “Insigne Doctriz”, la “Musa Décima”, como la llama Lope, que no es Beatriz Galindo, Francisca de Nebrija o Luisa de Medrano, con las que hay quien se empeña en compararla, pero miente mejor que cualquiera de estas ilustres humanistas, y hasta induce a prestar un juramento falso a toda su familia, que se remite a ella como fuente de sus afirmaciones²⁶². Y no puede decirse que lo haga por miedo al Santo Oficio, lo que hasta cierto punto sería disculpable, sino por vanidad y por “limpiar” la sangre de su sobrino nieto, que pretende ingresar en dicha institución, y también de su hijo,

²⁶⁰Véase el documento 10 de nuestro apéndice.

²⁶¹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp.7, Fol. 162. Im. 514.

²⁶²Véanse los testimonios de sus hijas e hijo en documentos 9, 10 y 11 de nuestro apéndice, al final de este libro.

el licenciado Buedo, que se había gastado un capital en obtener sus pruebas y en el pleito para que le admitieran por cofrade en la de San Antón, aunque, ya cincuentón, y tras haber llegado a un acuerdo de mínimos, llevaba muchos años sin relación con ella. Sin duda, el bachiller, enemigo de toda mentira y presunción, se hubiera removido en su tumba si viera que le habían cambiado el apellido y el nombre de su madre. Desde luego, nosotros, asumiendo el peligro de ser considerados machistas o misóginos, como últimamente lo son todos aquellos que no están por llevar a Oliva a los altares, suscribimos el párrafo con que Serrano y Sanz comenzaba a hablar de ella hace ya más de un siglo: *“Pocos ejemplos como este se ven en la historia literaria, de una gloria ficticia que se evapora ante la luz derramada por los documentos... La sabia cuyo nombre pasó nuestras fronteras ha quedado reducida a una mujer vulgar y aun pequeña moralmente...”*²⁶³ Porque no solamente no es la autora de la *Nueva Filosofía*, como apunta el ilustre historiador, y por ende es plagiaria y vanidosa, sino que es mentirosa, descastada y desagradecida con su propio linaje y con su padre; aunque, a decir verdad, ni siquiera creemos que sea la culpable una pobre mujer utilizada primero por su esposo y después por su hijo, su sobrino y sus yernos, para saciar sus ansias de reconocimiento e importancia social. Pero basta de Oliva, que esa linde acabó ya hace tiempo, por más que todavía se empeñen en seguirla algunos olivólatras, y tampoco es cuestión de encarnizarse con ella ni con ellos. A nuestro juicio es mucho más positivo limitarse al estudio de la obra plagiada, devolviendo la prez que se le debe al bachiller Sabuco, su verdadero autor, no tanto como tal filósofo o científico, sino como persona sensata (rara avis en aquellos momentos) que dedica gran parte del coloquio entre Antonio y Veronio a abominar de aquellos que se meten en pleitos sin razón y engordan abogados pretendiendo dejar la clase media y trepar a la altura, donde su vanidad no les dará sosiego, como no lo da el aire al árbol trasplantado del valle a la montaña²⁶⁴.

El gran beneficiario del embrollo montado por Gabriel de Quesada sería, sin embargo, su nieto, don Gabriel de Pareja y Quesada, vecino de Madrid y abogado de los Reales Consejos, que en la misma portada y al pie de una piadosa calcografía orante en la que ofrece a la Virgen de Cortes su obra *Praxis edendi siue uniuersa editione...*, publicada en aquella villa y corte en 1643, ya se titula “praetor” —presidente o preboste— de la hermandad de nobles de *Castaón* (nombre dado por ciertos eruditos no muy bien informados y bastante

²⁶³SERRANO Y SANZ, *Apuntes...*, p. 171.

²⁶⁴SABUCO ÁLVAREZ, *Nueva filosofía*, pp. 213–218.

pedantes al antiguo Alcaraz, de donde deducimos que se está refiriendo a la más elitista, la de San Salvador)²⁶⁵. Pero esto no bastaba, puesto que él pretendía hacer carrera lejos de la ciudad en la que vio la luz en 1601: a pesar del fracaso de su madre y su tía al iniciar sus pruebas de limpieza de sangre²⁶⁶, aspiraba no solo a demostrar la suya, sino a entrar en la misma Inquisición, e incluso, dentro de

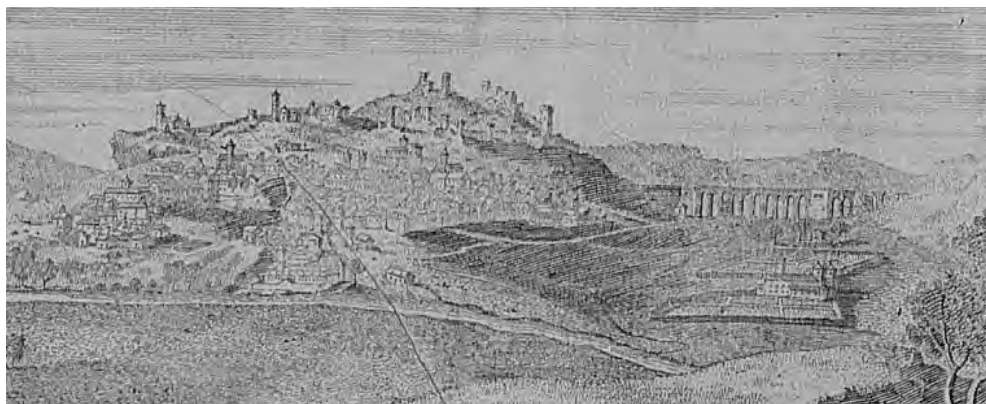


Don Gabriel de Pareja ante la Virgen de Cortes,
Patrona de Alcaraz. Grabado de la época

ella, al cargo, bien pagado, de abogado de pobres o de presos. Ya en enero de 1643 el fiscal Juan Antonio de Zerbato, tras consultar los libros y registros de herejes y de sus descendientes conservados en la Cámara del Secreto del Santo Oficio en Murcia, se había pronunciado de forma terminante contra su pretensión; pero Gabriel sabía moverse en las alturas y tenía los medios necesarios: en el año siguiente, el Consejo apremiaba a este fiscal y al inquisidor don Antonio de Prado a dar su parecer y empezar las probanzas, y aunque el primero aún mantiene su opinión en noviembre de 1644, ya incurre, de manera acaso voluntaria, en algunos errores que él mismo había aclarado en su anterior escrito, lo que permitiría al segundo desestimar sus tesis y autorizar las pruebas, anticipando al tiempo que, según su opinión, “*contra estos apellidos*

²⁶⁵BERMÚDEZ LÓPEZ, L. J., *Apuntes bibliográficos...*, pp. 128-133.

²⁶⁶El 12 de febrero de 1645 el comisario Juan Carreño de la Fuente certifica que ha buscado las pruebas de Francisca de Vandelvira, hermana de Catalina de Vandelvira, en todos los notarios de Alcaraz, y no las ha encontrado (INQUISICIÓN, 1462, Exp.7, Fol. 102, Im. 196, Fol. 131, Im. 454).



Alcaraz en el siglo XVII. Grabado de la época.

de Quesada y Sabuco no resulta nada segun los dichos papeles presentados” (cosa que era verdad, aunque el problema es otro: si el linaje venía de María Barrera y los Llerena). Pero antes hicieron a Gabriel de Pareja miembro del Santo Oficio, aunque algún regidor y familiar del mismo, como es Ambrosio Blázquez, protesta y solicita que sea revisado el acuerdo, pues *“en esta ciudad a abido grande escandalo por aber visto que este pretendiente aya entrado en la Ynquisicion”*²⁶⁷.

En febrero de 1645 ya estaba en Alcaraz el comisario Juan de Villarroel, que empezó a interrogar a los testigos, algunos claramente contrarios a Gabriel, pero en su mayoría bastante favorables, entre otras razones porque eran parientes o tenían ascendientes comunes –por ejemplo, su tía doña Oliva, y los hijos de esta, el licenciado Pablo de Buedo y sus hermanas– en apoyo a su tesis de la supuesta abuela, Juana de Peñarrubia, cuando, como dijimos, todo indica que no procedían de esta, sino de otra mujer del tintorero, María de la Barrera, o Catalina Álvarez, en el caso de Oliva y su familia. Desde luego, hay algunos que coinciden con las genealogías de la Cámara del Secreto en que la madre de María Sabuco Barrera o Peñarrubia, bisabuela de Gabriel de Pareja, se llamaba María, que no Juana, y Barrera, que no de Peñarrubia, y era descendiente de la del mismo nombre que quemaron en Jaén²⁶⁸; y alguno,

²⁶⁷Véase el documento 8 de nuestro apéndice.

²⁶⁸Juan de Auñón, familiar de la Santa Inquisición, declaró, por ejemplo, que María Sabuco Peñarrubia fue hija del tintorero y de María Barrera, y que esta lo fue de la María Barrera que llevaron a quemar a Jaén (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 11, Im. 214), en lo cual coincidía con otro familiar, Miguel Criado (véase el documento 7 de nuestro apéndice), con las genealogías de la Inquisición (ver documentos 12 y 13 en nuestro apéndice), y con otros testigos.

como el cura don Ginés de Parada, dice además que cierto Sabuco, el tintorero, se casó con María Barrera, que fue madre de María Sabuco “de Barrera” (la que otros llamarán Sabuco Peñarrubia), y añade que los padres —en realidad, abuelos— de Gabriel de Quesada, el esposo de esta, son “Elvira García de Llerena” y Diego López de Vandelvira²⁶⁹. Es decir, que el linaje tenía como mínimo dos abuelas quemadas.

Todo esto lo sabía la propia Inquisición por sus genealogías de los penitenciados, relajados, etc. Y mejor todavía —o más de cerca, aunque con distorsiones y alguna imprecisión— los familiares de esta, que hacían del control del resto de vecinos, cuando no el cotilleo, una forma de vida y distinción social, transmitiendo de padres a hijos las noticias y cargando las tintas en alguna ocasión. Uno de ellos, llamado Ambrosio Blázquez, al que Gabriel acusa de mala voluntad, cosa que es evidente (de hecho, enviará una carta proponiendo tomar declaración a 18 testigos, en su gran mayoría curas o familiares también del Santo Oficio y contrarios a él²⁷⁰, aunque su testimonio encaja mucho más con los datos de los inquisidores), no solamente afirma que su abuela, que en caso de vivir tendría 90 años, decía que el pretendiente descendía por su línea materna de Elvira García y María Sabuco de Barrera, “y no de Peñarrubia”, sino que la paterna tampoco era muy limpia: “*don Grabiell de Parexa y Diego de Parexa su padre y el dicho su abuelo que a declarado paterno, este testigo los tiene por infectos por aber oydo decir públicamente en esta ciudad a muchas personas que en particular no se acuerdan de sus nombres que el pretendiente por lo que tiene de Parexa decendia de unos fulanos Toledos penitenciados en la Inquisicion de Murcia [...] y tambien a la avido que le tocaba el apellido de Cochina al pretendiente por esta linia*”. Es decir, que tenía dos herejes procesadas por parte de la madre y dos por la del padre, incluida esa mujer llamada “la Cochina”, que parece versión alcaraceña del mote de “marranos” que se solía dar a los judeoconversos, aunque no descartamos que tenga relación, puesto que en la comarca es frecuente llamar “cochino” al jabalí, con los Castillo y Álvarez de El Bonillo de los que hemos hablado, descendientes de aquel Juan Sánchez Jabalí cuya hija casó con maestro Alonso, médico de Toledo.

No sabemos quién era “la Cochina” en cuestión, aunque el fiscal parece apuntar a una tal Catalina González “*que fue relajada por judaizante*” como antepasada de Arenas y Parejas, e Isidro del Moral, familiar de la San-

²⁶⁹AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 295. Im. 784.

²⁷⁰AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 286. Im. 764.

ta Inquisición, afirma que el abuelo de Gabriel de Pareja contrajo matrimonio con “vna Fulana Herrera viexa, no sabe dezir su propio nombre, y que esta era descendiente de la Cochina, que son del apellido de Toledos infectos, que en esta ciudad los ay, cuios sambenitos se allaran en la Ynquisición de Murcia”²⁷¹. Este último añade, además, que un hermano del padre de Gabriel, Benito de Pareja, se tuvo que casar con dispensa eclesiástica con una tal María Alonso de Sevilla, que era también Toledo (¿descendiente del maestre Alonso de Toledo?) y, por lo tanto, prima, de donde se deduce que también él lo era²⁷². Y más tarde veremos que se indaga en La Roda²⁷³, de donde procedía la abuela de Pareja (Juana García Temprado Talavera, apellidos los últimos que se dice venían de Minaya y Beteta), preguntando por sendas hermanas de esta última, que eran Beatriz Martínez y Ana del Castillo (el mismo apellido del Alonso Castillo Orejón, nieto de Mari López y de Juan Sánchez Jabalí, de El Bonillo, de donde era también una Ana García, que bien pudiera ser Ana García Temprado²⁷⁴ o García del Castillo²⁷⁵).

Y es que el investigado, que acusaba a Juan Núñez de la Umbría, inquisidor de Murcia, de estar en contra suya y de haber designado a un comisario adverso, Juan de Villarroel, que a su vez se empeñaba en buscar a testigos que le odiaban (cosa que es cierta en parte, aunque el comisario no le es desfavorable, y algunos testimonios no dejan de ser ciertos por malintencionados), había conseguido una segunda ronda de interrogatorios en la misma Alcaraz y en Munera, de donde procedían sus abuelos maternos y paternos, y que la Inquisición de Cuenca cometiera a don Pedro Navarro Salazar las averiguaciones en La Roda, Minaya y Beteta, lo que este y su escribano llevarían a cabo

²⁷¹ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 73, Im. 338; y Docs. 5 y 14 de nuestro apéndice..

²⁷² AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 302vto–303, Im. 801–803.

²⁷³ Los interrogatorios de La Roda, en enero de 1645, figuran en cuaderno con foliación aparte, situado al final de las probanzas (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Im. 900 y sigs.)

²⁷⁴ Según otra versión, don Gabriel de Pareja era hijo de Diego de Pareja y de Catalina de Vandelvira y Quesada, de Alcaraz, y nieto de otro Diego de Pareja, de Munera, y de María García Temprado, de La Roda, y bisnieto de Diego de Pareja, de Munera, y de Ana García, de El Bonillo, y rebisnieto de Rodrigo de Pareja y de Catalina Morcillo, vecinos de Munera (AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Im. 149. Cuadernillo inserto).

²⁷⁵ Muchos años atrás, en 1520, Juan Castillo Temprado, vecino de La Roda, que no había logrado que Alcaraz le admitiera como tal para poder labrar en la zona de colonización del Campo de Barrax, consigue su propósito y se viene a vivir desde Villarrobledo, donde antes se había avecinado, a Marta, donde ya tiene casa y ha roturado tierras (AMA, Actas Municipales de 24 de abril de 1520). Firman como testigos, entre otros, Juan del Castillo y Hernán Martínez Temprado, vecino de El Bonillo, que es de suponer serían sus parientes.

durante el mes de marzo²⁷⁶. Los interrogatorios, sin embargo, no aportaron gran cosa, sobre todo en el tema principal, el de los ascendientes de la abuela paterna, sobre el que los testigos dicen no saber nada, o no se comprometen, arguyendo que existen dos linajes Castillo, uno cristiano viejo, del que vienen prohombres importantes, y otro que al parecer viene de un tintorero originario de tierras de Toledo, del que no saben mucho y quieren saber menos.

En Alcaraz tampoco hay grandes novedades: en diciembre de 1645, doña Oliva, arropada por su hija doña Luisa de Buedo, de unos 40 años, mujer de don Miguel de Pareja y madre del futuro predicador jesuita Jacinto de Pareja, con la que es de creer que estuviera viviendo en esas fechas (aunque por poco tiempo, pues tiene 83 años a las espaldas y su firma presenta disgrafías muy típicas de enfermedad senil, que no tenía en febrero), repite lo que dijo en febrero anterior respecto a que la madre del bachiller Sabuco y María Sabuco era la ya citada Juana de Peñarrubia²⁷⁷.

Declaración firmada por Luisa de Oliva en diciembre de 1645. Según ella, es biznieta de Gonzalo Sánchez de Peñarrubia y nieta de su hija Juana de Peñarrubia: otras dos falsedades.

²⁷⁶Los interrogatorios de Minaya y Beteta, en el mismo cuaderno citado anteriormente, a partir del Fol. 32, Im. 958.

²⁷⁷Documento 11B de nuestro apéndice. También reproducimos estas declaraciones de Oliva de su hija Luisa, hechas ya en Alcaraz —que no en El Balletero, como la de febrero— el 5 de diciembre de 1645, en un pequeño artículo: “Nuevas revelaciones sobre Oliva Sabuco y su familia: Literatura, Historia y Documentación”, en *Barcarola*, N° 87, Albacete, 2017.

Lo mismo mantendrán las otras hijas de Acacio y doña Oliva: la menor, Catalina, de 34 años, que es monja dominica, y la mayor, Francisca, que tiene unos 50 y es ya viuda de Juan de Peñarrubia, el que fue veterano de las guerras de Italia, regidor de Alcaraz y capitán de la nueva milicia organizada a finales del siglo XVI, primo segundo suyo, con el que se casó en 1609. Y su prima, María de Velázquez, hija de la que antes era Isabel Barrera y ahora es mencionada como Isabel Sabuco Peñarrubia²⁷⁸, entre otros amigos y parientes de Gabriel de Pareja. Pero no era verdad, aunque lo ratifiquen todos estos testigos y algunos documentos que aparecerán tan sospechosa como oportunamente: la escritura de dote de María Sabuco Peñarrubia que otorgaron Miguel Sabuco el Viejo y su esposa, Juana de Peñarrubia, a su yerno Gabriel de Quesada, junto a otros más viejos, de los que hemos hablado, como el licenciamiento de su tatarabuelo, Diego López de Vandelvira, la compra por su viuda de la antigua capilla de Ruy González de Llerena en 1515, o la venta que hicieron el abuelo Rodrigo y su mujer, Francisca de Quesada (que en realidad sería Francisca de Llerena), de un molino en diciembre de 1525. Así se irán lavando las raíces de alguien que, en realidad, parece haber tenido al menos dos o tres bisabuelas y abuelas judaizantes, cuando no por la rama de Barrera, por la de los Quesada y Vandelvira, casados por dos veces con otras dos Llerenas, y por la de la abuela rodense de su padre, aunque esto no queda por completo probado.

En sentido contrario declararán también otros tantos testigos propuestos casi todos por el gran enemigo de Gabriel de Pareja, Ambrosio Blázquez. Entre ellos, el presbítero don Ginés de Parada, que reconoce haber sido en tiempos amigo de dicho pretendiente, aunque ya no lo es, *“pero que no por esto dejará de decir la verdad”* (y en efecto recuerda que es nieto de María de Barrera y de Elvira García²⁷⁹); o el doctor Juan de Coca Claramonte, médico, que declara que la madre de Gabriel procedía de Ruy González de Llerena, y que su propio padre le decía que Diego de Pareja *“era de los Pareja, apellido de esta ciudad que este testigo no tiene por linpios, por estar anotados de judíos, y que no sabe ni puede ahondar por qué parte le toquen o pertenezca, mas de por ser común opinión...”*²⁸⁰ O García de Montoya, muy bien documentado, puesto que es familiar del Santo Oficio, que también se remonta a Ambrosio de Llerena y a “María Sabuco Peñarrubia y Barrera”, la hija del tintorero, añadiendo que todos los hermanos del padre de Gabriel de Pareja

²⁷⁸ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 165, Im. 521.

²⁷⁹ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 295. Im. 794.

²⁸⁰ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 300 vto. Im. 795.

“se casaron con gente que en esta ciudad no se tienen por limpios”, en especial un tal Benito de Pareja, que hubo de contraer su matrimonio con dispensa eclesiástica, porque era de la misma familia de la novia, “que son dos apellidos que al Toledo quemaron y al Llerena sambenitaron en la Inquisición de la ciudad de Murcia”²⁸¹.

Estas declaraciones llevarían a otra tanda de interrogatorios, en diciembre de 1645, pues los nuevos testigos “dan nuevos apellidos de Llerenas, Montieles, Toledos y Barreras, y que estos son infectos, y hasta ahora no se a podido venir en verdadero conocimiento desta verdad...”²⁸² Entre los convocados destacamos a Fernando Chacón, que recuerda lo dicho de María Ba-

Q. de agosto de 1646 342v que se cauya

M. Gabriel de Pareja y Quesada Alegando en
 los contos = digo q' mucho tiempo q' se traxeron de el
 Tribunal de Murcia las diligencias q' han sido en las
 pruebas de mi limpieza para obtener la gracia de boda
 de desposar de otro conto y aya de ser por el p'ncipal
 mas diligencia no es d'ido con seguir el desposado de q' se me
 sigue notable debrim en mi credito = Pido y suplico a v. m.
 las mande ver y determinar en q' veniere m. con fus
 licia q' pido y para ello p'j.

M. Gabriel de Pareja y Quesada

Instancia de Gabriel de Pareja y Quesada urgiendo terminar sus pruebas de limpieza, en agosto de 1646.

²⁸¹ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 302vto–303, Im. 801–803.

²⁸² AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 309. Im. 816.

rrera y sobre el matrimonio con dispensa de Benito, el hermano de Diego de Pareja, con Ana Ruiz Alonso, o Ana Ruiz de Sevilla, del linaje Toledo y Llerena, *“como es público y notorio en esta ciudad”*; pero además añade que dos de los tres hijos de Rodrigo de Vandelvira, *“casaron con Luisa y Francisca de Llerena, y porque estos apellidos no tenían buena reputación, no saue por qué ni cómo, el dicho Gabriel de Quesada no se les habló en toda su vida”*²⁸³ (lo que confirmarán los siguientes testigos, Alonso Rodríguez y Miguel de Mora²⁸⁴). A otros se les nota que no quieren comprometerse mucho, como Pedro Martínez Escudero, que no ha escuchado nada malo de los Pareja ni de los Vandelvira, y aunque sí *“ha oído hablar mal”* de la ascendencia de María Sabuco Peñarubia y Barrera, ignora la razón, aunque la deja clara al mencionar su segundo apellido. Y obviamente tampoco aclara mucho la viuda del citado Benito de Pareja, Ana Ruiz, que dice que su padre venía de Alcaraz, su madre de Lezuza, *“y que no sabe cómo se llamaron sus abuelos y demás ascendientes por averse quedado criatura quando murieron”*; ni siquiera si hubo de casarse con dispensa eclesiástica o si era pariente de su esposo, porque solo tenía trece o catorce años al tiempo de su boda²⁸⁵.

Contra todo pronóstico, no obstante, y al igual que los Pérez de Vivero y Herrera que estudió Soria Mesa²⁸⁶, don Gabriel de Pareja conseguirá probar su limpieza de sangre. Abrumado ante varias docenas de testigos que repiten versiones diferentes, sin contar los errores y las contradicciones de sus propios registros, el funcionario a cargo de resumir las actas de interrogatorios y demás instrumentos de la investigación se lamenta, en las notas que va poniendo al margen, de la dificultad de encontrar testimonios, la desaparición de algunos documentos y la inconsistencia de otras informaciones. Pero además añade que se han perdido pruebas, y estima improcedente bucear en los registros del santo tribunal por ser cosa secreta y tocar a la fama de personas que poseen buen nombre de cristianos..., como Pablo de Buedo, o Gabriel de Pareja, abogado de los Reales Consejos. De esta forma, a pesar de los informes claramen-



Sello del Santo Oficio de la Inquisición

²⁸³ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 310—. Im. 818–819.

²⁸⁴ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 314. Im. 826.

²⁸⁵ AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fol. 322–323, Im. 843–844.

²⁸⁶ SORIA MESA, “De la represión inquisitorial al éxito social...”, p. 417.

te contrarios del fiscal Juan Antonio Zerbato y Velasco (no así del relator, Alejo de Boxados, que cree inverosímil y malintencionado lo que dicen los testigos adversos, desestima las pruebas de los registros propios del tribunal de Murcia y embrolla un poco más la investigación), las probanzas terminan aceptando que el pretendiente es *“limpio, de limpia sangre sin macula ni descendencia de moros ni de judíos...”* como suelen decir muchos testigos. Así, con influencias, dinero y desparpajo, se escribía o reescribía la historia familiar, se borraba el pasado y se lograba fama e importancia social en la España del siglo XVII.

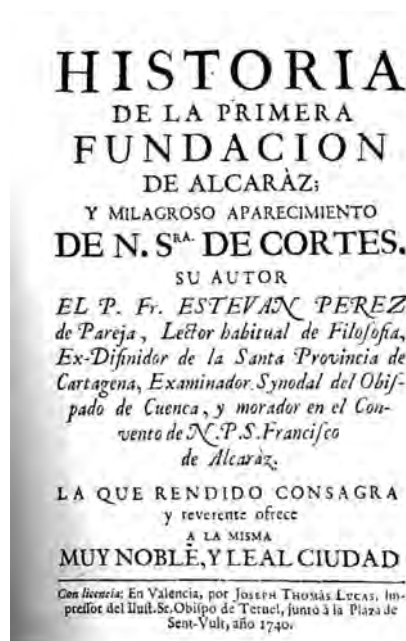
En cierto modo es un acto de justicia que los tataranietos de aquellos relajados de los tiempos de los Reyes Católicos acabaran burlando la ciega burocracia de una institución que provocó la ruina de sus antepasados y usando en su provecho la corrupción rampante que hacía presa en ella, que permitía obviar, mediante las presiones del Consejo y suponemos que algún que otro soborno, la opinión del fiscal —que tampoco se esmera demasiado— e incluso los registros y las genealogías del propio Santo Oficio, que no son infalibles, pues contienen errores, pero sí más fiables que los muchos testigos presentados. Pero, lejos de ser una vindicación o justificación, este libro pretende limitarse a estudiar a escala regional el *modus operandi* de unos personajes que logran eludir la deshonor legal heredada de sus antepasados y trabar una extensa maraña de intereses y lazos familiares con otros como ellos y con cristianos viejos no solo de Alcaraz, sino de un amplio espacio alrededor, expandiéndose incluso al resto de Castilla. Solamente tenemos una genealogía, la de los descendientes de Mayor González de Montiel, pero en ella aparecen rastros de sus enlaces con linajes tan representativos como los Noguerol, Vandelvira, Sabuco, Pareja, Bustamante, Sandoval, Bustos, Sotomayor..., algunos de los cuales son claramente hidalgos, o presumen de ello, por lo menos. Y de paso sabremos que otros apellidos, como los de Guedeja y Moneda, que son protagonistas de la vida local a finales del siglo XVI, vienen directamente de mayor González de Montiel; o que los Henarejos —el doctor Henarejos, por ejemplo, que es letrado y no médico como habíamos supuesto— proceden de una nieta de aquella “Condenada”. En realidad, el linaje, refundido con otros tan “infectos” como él de la misma Alcaraz, El Bonillo y Munera, estaba ya extendido por todo el marquesado de Villena —San Clemente, Chinchilla o Almansa— y las villas del Campo de Montiel, donde enlazan con los Busto de Infantes y con otros linajes de Almedina, por no hablar de ciudades mucho más importantes y lejanas como Madrid, Medina del Campo, Salamanca, Sevilla o Granada.

Las pruebas de limpieza de Gabriel de Pareja también nos dan noticias de otros relajados de la misma familia, de la de los Arenas, “*que tambien vbo dellos muchos condenados*” y de otras de Alcaraz, como los Alcalá, de los que solamente sabemos que tenían un capítulo aparte en las genealogías de la ya mencionada Cámara del Secreto, y que están doblemente emparentados con la de los Llerena²⁸⁷. Sin duda habría muchas de las que no tenemos siquiera referencia, por lo que es de pensar que gran parte de los alcaraceños tuvieran un quemado o un penitenciado entre sus ascendientes. Sin embargo, muy pocas están documentadas como esta, que arranca de Rodrigo González de Llerena y Mayor González de Montiel, entronca por dos veces, por Inés y por Bárbara Barrera, con la de otra famosa condenada en Jaén, y coincide en la casa de Miguel Sabuco, el tintorero, con la de los Montiel y Álvarez de El Bonillo, que a su vez descendían de aquella Mari López y aquel maestre Alfonso quemados en Toledo. Y ninguna de ellas, desde luego, alcanzará la fama y la presencia en la bibliografía²⁸⁸ que tienen por sus obras el bachiller Sabuco, bajo el nombre de Oliva (*Nueva filosofía de la Naturaleza...*), o el agustino Hernando Guerrero, su sobrino, obispo en Nicaragua y arzobispo en Manila, del que se han conservado algunas cartas sobre la situación en Filipinas, sus problemas con el gobernador y la expedición de este contra Joló; o su sobrino nieto, don Gabriel de Pareja (*Praxis Edendi siue Tractatus de Universa Editione...*), o un bisnieto, el jesuita Jacinto de Pareja y Buedo (que nació en 1636 de Miguel de Pareja y de Luisa de Buedo y fue autor de distintos sermones que tuvieron el honor de la imprenta); o el franciscano Esteban Pérez de Pareja, que lo fue de la *Historia de la Primera Fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*, y que es de suponer sería descendiente de los mismos Pareja, cuando no de los Pérez, que lo fueron de Antonio y Andreola Pérez, bisnietos de Mayor González de Montiel²⁸⁹. Este autor, engolado y mal documentado a pesar de tener a su disposición un magnífico archivo, es un historiador bastante deficiente, pero un perfecto ejemplo de las absurdas ínfulas de limpieza de sangre de un linaje que ya ignora sus orígenes, o no quiere saberlos, porque ha recuperado el prestigio social y la falsa hidalguía que llegó a disfrutar durante el XV, después de haber pasado por la hoguera y la marginación desde fines de este y a lo largo del siglo XVI.

²⁸⁷Documento 13 de nuestro apéndice.

²⁸⁸Véase el citado libro de BERMÚDEZ, *Apuntes bibliográficos...*, pp. 44-72, 128-139 y 204-205.

²⁸⁹Véase el documento 13 de nuestro apéndice.



Portadas de las obras del bachiller Sabuco (bajo el nombre de Oliva), y Gabriel de Pareja, el jesuita Jacinto de Pareja y el franciscano Esteban Pérez de Pareja.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1475, Octubre, 30, Valladolid. **La reina Isabel concede a Juan de Bustamante y Juan de Reolid, vecinos de Alcaraz la heredad confiscada en Povedilla a los hijos de Ruy González de Llerena, declarados rebeldes por estar en favor del rey de Portugal y el marqués de Villena.** Archivo General de Simancas, RGS, 147510, 832.

Donna Ysabel e cetera. Por quanto yo soy ynformada que Diego de Llerena, alcaide de la torre de Villa Nueva de la Fuente, e Françisco de Llerena e (*espacio en blanco*) de Llerena sus hermanos, fijos de Ruy Gonçalez de Llerena, han seydo e son rebeldes e desleales por seguir el partido del aduersario de Portogal e del marques de Villena en deseruiçio del rey mio sennor e mio e menospreçio de su fama e honrra, yendo contra las cartas e mandamientos que el dicho rey mi sennor e yo mandamos dar e dimos contra todas e quales quier personas, caualleros de qual quier ley estado o condiçion que se sean que siguen el partido del dicho aduersario de Portogal e del dicho marques de Villena e de los otros sus parçiales e seçaçes, que dentro en çierto termino en las dichas cartas contenido e so çiertas penas en ella contenidas dexasen de seguir al dicho aduersario e a los dichos sus seçaçes e viniesen a nos seruir e seguir commo a su rey e reyna e sennores naturales commo eran obligados segund las leyes destos mis regnos lo disponen; e commo quiera que los dichos Diego de Llerena e Françisco de Llerena e (*espacio en blanco*) de Llerena, fijos del dicho Ruy Gonçalez de Llerena, e cada vno dellos han seydo requeridos por algunas vezes por parte del conçejo de la çibdad de Alcaraz que dexasen de seguir el dicho partido e que sigan al rey mio sennor e a mi commo son obligados e nos siruan commo a sus reyes e sennores, e non han querido nin quieren fazer, mas an perseuerado en su rebelion e deslealtad e estan reuelados en deseruiçio nuestro en contra el dicho sennor rey e mio en la torre de la dicha Villa Nueva de la Fuente, por lo qual ellos e cada vno dellos por el mismo caso han perdido todos sus bienes muebles e rayzes e semouientes, los quales son confiscados e aplicados para la mi camara e fisco e por tales los declaro. E agora acatando los muchos e buenos e leales seruizijs que vos Juan de Bustamante e Juan de Reolid vezinos de la dicha çibdad de Alcaraz cada vno de vos me avedes fecho e fazedes de cada dia, espeçialmente en el çerco que por mi mandado se puso sobre el alçaçar de la dicha çibdad de Alcaraz donde vos otros estouiestes con el maestre don Rodrigo Manrrique e con el reuerendo obispo de Auila que posieron el dicho çerco fasta que se gano, e asy mismo en el çerco que agora esta sobre la dicha torre de Villa

Nueva donde los dichos rebeldes estan reuelados contra mi seruicio, e en enmienda e remuneracion dellos, por esta mi carta vos fago merced e donacion pura e non reuocable que es dicha entre biuos de la parte el heredamiento de las tierras e casas e vinnas que a los dichos Diego de Llerena e Francisco de Llerena e (*en blanco*) de Llerena e sus herederos e a cada vno dellos cabe en el heredamiento que tienen en el dicho lugar de la Pouedilla que es termino e juredicion de la dicha çibdad de Alcaraz, para que lo ayades e tengades por juro de heredad para vos e para vuestros herederos e sucesores e para qual quier o quales quier que de vos oviere cabsa e razon, e vos do poder conplido para que podades entrar e tomar por vuestra propia autoridad la parte del dicho heredamiento de la Pombledilla (*sic*) que asi les cabe e copiere en qual quier manera e la posesion çeuil e natural de todo ello, e lo podades labrar e plantar e hedificar e desfrutar e leuar la renta de todo ello e vender e trocar e cambiar e enajenar e fazer de todo ello e de cada cosa dello todo lo que vosotros quisieredes e por bien touieredes commo de cosa vuestra propia libre e quita e desenbargada; e por esta dicha mi carta o por vn traslado signado de escriuano publico fago sano e de paz toda la parte del dicho heredamiento que cabe e copiere a los dichos Diego de Llerena e Francisco de Llerena e sus hermanos e cada cosa e parte dellos, agora e para todo tiempo e siempre jamas a qual quier persona que vos los dichos Juan de Bustamante e Juan de Reolid lo vendiesedes; e sy para tomar la posesion del dicho heredamiento vos los dichos Juan de Bustamante e Juan de Reolid ouieredes menester fauor e ayuda por esta dicha mi carta mando al conçejo, justiçias, regidores, caualleros, escuderos de la dicha çibdad de Alcaraz que vos lo den e fagan dar, e a los dichos alcaldes e otras quales quier justiçias de la dicha çibdad que vos defiendan e anparen en la posesion del dicho heredamiento e que non consientan nin den lugar que por personas algunas que podays tener e poseer paçificamente el dicho heredamiento e gozar enteramente de la dica donacion e merced que vos yo asy fago, que en ello nin en parte dello vos non pongan nin consientan poner embargo nin otro ynpedimento algunos. E los vnos nin los otros non fades ende al por algunas maneras so pena de la mi merced e de priuacion de los ofiçios e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para la mi camara. E demas mandamos al omme que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mi en la mi corte do quier que yo sea del dia que vos enplazare a quinze dias primeros siguientes, so la qual mando a qual quier escriuano publico que para ello fuere llamado que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en commo se cunple mi mandado. Dada en la noble villa de Valladolid, treynta dias del mes de otubre, anno del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Xpo de mill e quatroçientos e setenta e çinco annos. Yo la reyna. Yo Alfonso de Auila secretariode nuestra sennora la reyna la fiz escreuir por su mandado. Registrada, Diego Sanchez.

1485, diciembre, 10, Alcalá de Henares. Cédula del Consejo de los Reyes Católicos ordenando cobrar ciertas multas impuestas a **distintos vecinos de Alcaraz que impidieron a su corregidor prender al bachiller Ruy Díaz (de Montiel)**. Archivo General de Simancas, RGS, 148512, 93.

Don Fernando e donna Ysabel etc. a vos Juan Manuel nuestro portero de camara, salud e gracia: Sepades que por cabsa que nos fuymos ynformados que queriendo el nuestro corregidor de la çibdad de Alcaraz por nuestro mandado prender al bachiller Ruy Diaz vezino de la dicha çibdad, çiertos vecinos della en menospreçio de la nuestra justicia gelo quitaron, ouimos enviado a Dia Sanchez de Quesada, contino de nuestra casa, para que hiziese la pesquisa que proçediese contra los culpantes en las mayores penas çeiules e criminales que fallase por derecho; el qual dicho Dia Sanchez fue a la dicha çibdad e fizo la dicha pesquisa e la truxo e presento ante nos en el dicno nuestro Consejo e proçedio contra algunos de los que por la dicha pesquisa fallo culpantes e les sequestro sus bienes e cobro los maravedis de salario que su escriuano auia de auer de salario al tiempo que estouieron en fazer lo suso dicho, segund que esto e otras cosas mas larga mente en la dicha pesquisa se contienen. La qual dicha pesquisa vista en el nuestro Consejo, fue acordado que por ella se fallaron culpantes Fernando de Bracamonte e el bachiller fysico e Pedro de Montiel e sus sobrinos, e Sancho de Peralta e Diego de Llerena e Alfonso de Montiel e Juan Boticario e Iohan de Fellin, e Garçia de Bonjorne e Diego de Bonjorne, e su fijo de Aluaro Lopez çapatero, e Fernando Algazir e Rodrigo Gorron e Iohan Rodriguez de Molina e Garçia de Montiel, e Alfonso D'Escalante e Sancho Sanchez de Montiel e Alfonso de Llerena e Gonçalo Ruiz de Montoro e Juan Mendez de Sotomayor e Martin de Arenas, que de mas e allende de la pena que por el dicho pesquisidor les fue dada para pagar los dichos maravedis se repartiesen por cada vno dellos las quantias de maravedis siguientes esta guisa:

El dicho Fernando de Bracamonte dos mill maravedis. IIM.,
 El bachiller fisico cinco mill maravedis. VM.,
 El dicho Pedro de Montiel e sus sobrinos syete mill maravedis. VIIM.,
 El dicho Sancho de Peralta mill e quinientos maravedis, IMd.,
 El dicho Diego de Llerena dos mill maravedis. IIM.,
 El dicho Alfonso de Montiel mill maravedis. IM.,
 El dicho Juan Boticario quatro mill e quinientos maravedis. IIIIM.,d
 El dicho Juan de Hellin quatro mill maravedis. IIIIM.,
 El dicho Garçia de Bonjorne tres mill maravedis. IIIM.,
 El dicho Diego de Bonjorne quatro mill maravedis. IIIIM.,
 Su fijo de Aluar Lopez dos mill maravedis. IIM.,
 Fernando de Algazir quatro mill maravedis. IIIIM.,
 Rodrigo Gorron mill maravedis. IM.,

Garçia de Montiel tres mill maravedis. IIIM.,
Alonso d'Escalate mill maravedis. IM.,
Sancho Sanchez de Montiel tres mill maravedis. IIIM.,
Alonso se Llerena quatro mill maravedis. IIIIM.,
Gonçalo Ruiz de Montoro dos mill maravedis. IIM.,
Juan Rodriguez de Molina quatro mill maravedis. IIIIM.,
Garçi Mendez de Sotomayor quatro mill maravedis. IIII.,
Martin de Arenas ocho mill y dozientos maravedis. VIIIMcc.,

E que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, por que vos mandamos que luego vayades a la dicha çibdad de Alcaraz e a otras partes que entendades que cunpla e resçibadese cobredes de los suso dicho e de cada vno dellos las quantias de maravedis suso declaradas en que asy por los del nuestro Consejo fueron condenados, e sy luego non vos los dieren e pagaren o escusa o dilaçion en ello pusieren por esta nuestra carta vos mandamos que fagades entrega e esecucion en ellos e en cada vno dellos en sus bienes muebles e rayzes por las quantias de maravedis que a cada vno dellos esta repartido, e los vendades e rematedes en publica almoneda e fuera della e de su valor vos entreguedes de los dichos maravedis que asy vos non quisieren dar e pagar, e sy bienes desenbargados non los fallaredes para conplimiento de pago de lo que dicho es les prendades los cuerpos e los tengades presos e bien recabdados e los non desde sueltos nin fiados fasta que vos den e paguen los dichos maravedis cada vno dellos la quantia suso declarada, e asy reçibidos e cobrados vos mandamos que fagades lo que vos mandaremos, e sy para ello fauor e ayuda ouiesedes menester por esta dicha nuestra carta mandamos al nuestro corregidor e alcaldes e justiçias quales quier de la dicha çibdad de Alcaraz e de otras quales quier çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e sennorios e a cada vno e qual quier dellos que sobre ello fueren requeridos que vos lo den e fagan dar e que en ello inpedimento alguno non vos pongan nin consientan poner. Para lo qual todo que dicho es e cada cosa e parte dello fazer e conplir e esecutar, e para les fazer sobre ello todas las prendas e premias e exacuçiones e vençiones de bienes que requerirán vos damos poder conplido por esta nuestra carta con todas sus inçidençias e dependencias e mergençias e conexidades. E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra cámara; e demas mandamos so la dicha pena a qual quier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende testimonio synado con su sino por que nos sepamos en commo se cunple nuestro mandado. Dada en la villa de Alcalá de Henares a diez dias del mes de dizienbre, anno del nascimiento del Nuestro Saluador Ihesu Xº de mill e quatroçientos e ochenta e cinco annos. Didacus deanus yspalensis. DonAluaro. Iohanis doctor. Andreas doctor. Yo Luys del Castillo escriuano de cámara del rey e de la reyna nuestros sennores la fize escreuir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo.

1494, noviembre, 10, Madrid. **Sobrecarta de una orden anterior de los reyes por la que se mandaba abonar a los huérfanos de Rodrigo de Montiel y Mari Álvarez (Alonso, Juan, Fernando, Juan, Catalina y Mayor) 20.000 maravedís de limosna, al haber quedado en la pobreza tras haber embargado el Santo Oficio los bienes de su abuelo, físico de Toledo.** Archivo General de Simancas, RGS, LEG. 149411,151.

Don Fernando e doña Ysabel etc. a vos el bachiller Juan Alvarez Guerrero, salud e gracia: sepades que nos mandamos dar e dimos vna nuestra carta sellada con nuestro sello e librada de los del nuestro Consejo de la Santa Ynquisicion, su thenor de la qual es este que se sigue: Don Fernando e Donna Ysabel, etc., a vos el jurado Francisco de Vargas reęebtor de los bienes confiscados aplicados a nuestra cámara e fisco por el delito de la erejia en la dicha çibdad e arçobispado de Toledo, salud e gracia: bien sabedes commo por que nos fue fecha relación por Alonso e Fernando e Juan e Catalina e Mayor huerfanos hijos de Rodrigo de Montiel e de Mary Aluarez, su padre e madre ya defuntos, vezinos de la çibdad de Alcaraz, que maestre Alonso fysico, su ahuelo, al tyempo de su fin e muerte, le ovo dexado a ellos con sus menores hijos de Mary Aluarez su hija su madre vnas casas e almaçenes que el tenia en la çibdad de Toledo, por lo que ellos avian tomado la posesion de las dichas casas e almaçenes e la avian tenido paçifica mente hasta tanto que avia siete annos poco mas o menos que por que el dicho maestre Alonso fysico su ahuelo fallado culpante en el delito de la heretica preyuedad avya sido condepnado por los inquisidores de la dicha çibdad de Toledo, por lo qual le fueron tomadas las dichas casas e almaçenes que tenia en la dicha çibdad, que asy les auia dexado a ellos commo a sus nietos commo a ellos avian quedado a esta cabsa muy proves e perdidos, Garçia de Montiel su hermano ya defunto se nos auia quexado dello, e sabido por nos la proveza en que quedauan a cabsa de les tomar las dichas casas e almaçenes, vsando con ellos de clemençia e piedad yo la reyna les hize merçed e limosna de veynte mil maravedís, los quales les avian seydo librados por mi çedula firmada de mi nombre en el comendador Anton de Gamarra receptor que a la sazón era de los dichos bienes, el qual seyendo requerido con ella non gelos auia querido dar nin pagar poniedo a ello muchas dilaçiones segund que paresçia por su petiçion, y nos fue suplicado y pedido por merçed que sobre ello les proueyesemos de manera que ellos oviesen e cobrasen los dichos maravedís, e los del nuestro Consejo que entienden en los bienes confiscados y cosas tocantes a la Santa Ynquisicion dieron su mandamiento para vos en las espaldas de la dicha petiçion, por el qual vos mandaron que viesedes la dicha petiçion y la dicha çedula de mi la reyna que en la dicha petiçion e confiando vos la relación de la dicha çedula ser verdadera la guardasedes e cunpliesedes e fiziesedes guardar y conplir realmente y con efeto segund e commo e por la via e forma que en la dicha mi çedula se contenia, commo sy la dicha çedula a vos se dirigiera e fuerades en ella

nombrado segun que mas larga mente en el dicho mandamiento se contiene, con la qual dicha mi çedula e con el dicho mandamiento paresçe por vn testimonio que vos fuestes requerido que los cunpliesedes segund que en ellos se contenia lo qual non fezistes, antes paresçe que respondistes que non teniades maravedís algunos del dicho vuestro cargo para los poder pagar los dichos veynte mill maravedís, et puesto caso que algunos toviesedes, lo que non teniades, aquellos eran devidos a los inquisidores y ministros de la Santa Ynquisicion desa çibdad de Toledo, a los quales se devian quatro çientos mill maravedís, e mas a mujeres e fijos de personas que avian seydo declarados se deuian grandes contias de maravedís, et que aquellas pagariades ante todas cosas sy oviesedes de que, por que nuestra voluntad era aquella y asy vos era mandado segund que mas larga mente en la dicha vuestra respuesta se contiene. Lo qual visto por los del nuestro Consejo que entiende en los bienes confiscadosy cosas tocantes a la Santa Ynquisicion, et commo nos fue suplicado e pedido por merçed por parte de los dichos Alonso y Fernando e Juan e Catalina e Mayor, huerfanos fijos de los dichos Rodrigo de Montiel y Mari Aluarez sus padre y madre ya defuntos, que mandásemos ver la dicha vuestra respuesta e les mandásemos proveer de manera que ellos cobrasen los dichos veynte mill maravedís contenidos en la dicha merçed de mi la reyna o como la nuestra merçed fuese, fue acordado que sin embargo de la dicha vuestra respuesta deuiamos mandar dar nuestra sobre carta de la dicha çedula e del dicho mandamiento para vos en la dicha razón; et nos tovimos lo por bien, por que vos mandamos que luego veades la dicha çedula que yo la reyna mande dar e el dicho mandamiento dado para vos por los de nuestro Consejo et syn embargo de vuestra respuesta que distes al requerimiento que con ellosvos fue fecho, la guardedes e cunplades y fagades guardar y cumplir real mente y con efecto en todo e por todo segund que en ella se contiene, bien asy e tan conplida mente commo si la dicha mi çedula fuese a vos dirigida y en ella fuesedes nombrado, y en guardándola e conplriendola dedes e paguedes a los hijos del dicho Rodrigo de Montiel los dichos veynte mill maravedís de que asy yo la reyna les fize merçed e limosna, e sy asy non lo quisieredes o escusa o dilacion en ello pusieredes, mandamos al liçençiado Hernando de Mazuecos, nuestro Juez de los bienes confiscados en la dicha çibdad e arçobispado de Toledo que vos costringa e apremie a que gelo pagueys, et contra el thenor y forma dela dicha nuestra çedula e del dicho mandamiento non vayades nin pasedes nin consintades yr nin pasar en tiempo alguno nin por algunas maneras nin consientan yr nin pasar en tienpos algunos nin por alguna manera. Et los unos nin los otros non fagades ende al etc. Dada en la çibdad de Segouia a nueue días de setienbre de noventa e quatro annos. Arçobispo de Meçina, F. obispo de Avila. Filipus Doctor, Mateos doctor. Yo Pedro de Villacis escriuano de cámara del rey e la reyna nuestros sennores la fize escriuir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo. Registrada doctor Pedro Gutierrez chançiller.

Con la qual paresçe que el dicho jurado Françisco de Vargas fue requerido para que la obedeciẽse e cunpliesse en todo e por todo segund que en ella se contenia, e non enbargante que la obedeciõ pero non la cunplio, antes respondio a ella dando algunas cavsas e dilaciones indeuidas. E agora por parte de los dichos fijos de Rodrigo de Montiel, ya defunto, nos fue suplicado e pedido por merçed que, pues el dicho jurado Françisco de Vargas non queria conplir la dicha nuestra carta aviendo muchos bienes que estauan confiscados a la nuestra camara de donde les poder pagar los dichos maravedis, aviendo sydo sobre ello muchas vezes requerido a las quales avia dado la misma respuesta, que le mandasemos dar vn executor para que fisiese execuçion en quales quier bienes que estoviesen condepnados e aplicados a nuestra Camara por los dichos veynte mill maravedis, e les fisiese pago de ellos o commo la nuestra merçed fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de la Santa Inquisyçion e asy mismo la dicha respuesta dada por el dicho jurado Françisco de Vargas, touimoslo por bien. Por que vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos, veades la dicha nuestra carta que de suso va incorporada e la çedula que yo, la reyna, mande dar por la qual fise merçed a los suso dichos de los dichos XX M, e la guardedes e cumpliedes e executeys e fagays guardar e conplir e executar, e en guardandola e cumpliendola fagays entrega e execuçion en quales quier bienes muebles e rayzes que fallaredes que estan aplicados e confiscados e rematados en esta dicha çibdad e su tierra a nuestra camara e fisco e los vendades e rematedes en almoneda publica segund fuero, e de los maravedis del su valor entreguedes e fagades pago a los fijos del dicho Rodrigo de Montiel o a quien su poder ouiere de los dichos XX M, de manera que la dicha nuestra carta que de suso va incorporada e la dicha çedula que yo, la reyna, mande dar aya conplido efecto para lo qual todo e para otorgar la carta o cartas de venta a la persona o personas que en la manera suso dicha de vos conprare los dichos bienes confiscados a la nuestra camara vos damos poder conplido por esta nuestra carta con todas sus ynçidençies e dependençias, anexidades e conexidades, e mandamos a los nuestros consejos e personas que tomaren las nuestras cartas del dicho nuestro reçeptor que con el pasen e ¿encuentren? los bienes que fueren vendidos. E los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara; e mandamos al omne que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra Corte doquier que nos seamos del dicha que vos enplazare fasta quinze dias primeros syguientes so la qual mandamos a qual quier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno por que nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Madrid, a diez dias del mes de nouiembre, anno de mill e quatroçientos e noventa e quatro annos.

Archiepiscopus (His)palensis, episcopus Abulensis. Felipus, doctor. Yo, Rodrigo de Villaçis, escriuano del rey e de la reyna, nuestros señores, la fiz escreuir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo.

1504, abril 5. Murcia. **Traslado de la sentencia contra Mayor González de Montiel, vecina de alcaraz.** AHN, INQUISICIÓN, Leg. 2800. Hemos de agradecer la transcripción de este documento a nuestro amigo, Carlos Ayllón Gutiérrez, que prepara un trabajo sobre la Inquisición en tierras de Albacete.

Por nos, el doctor Gonçalo de Velasco, dean de Talavera y canonigo de Cordoua, y el doctor Antonio de Contreras, ynquisidores contra la heretica pravedad y apostasia por autoridad apostolica en la çiudad y obispado de Jaen y arçedianazgo de Alcaraz con el obispado de Guadix y adelantamiento de Caçorla y arçiprestazgo de Quesada (y) en la villa de Beas, ynquisidores y ordinarios en el dicho arçedianazgo de Alcaraz y adelantamiento de Caçorla por el reverendisimo y muy magnifico señor, el señor don fray Françisco Ximenez, por la diuina miseraçion arçobispo de Toledo, primado de las Españas, chançiller mayor de Castilla.

Visto un proceso de pleito y causa que ante nos a pendido y pende entre partes, conviene a sauer: de la una el venerable bachiller Joan de Churruca, promotor fiscal deste sancto offiçio, actor denunciante, y de la otra Fernan Sanchez de Llerena y los otros sus hermanos, hijos de Mayor Gonçalez de Montiel, muger que fue de Rui Gonçalez de Llerena, defuncta, vezina que fue de la çiudad de Alcaraz, reos defendientes de la memoria y fama de la dicha Mayor Gonçalez de Montiel, su madre, sobre raçon de una denunçiaçion y acusaçion que el dicho promotor y abogado fiscal contra la memoria y fama / de la dicha Mayor Gonçalez de Montiel puso e intento en el crimen de la heregia y apostasia en que dixo que la dicha Mayor Gonçalez de Montiel mientra que viuio y estubo en la presente vida judaiço, heretico y apostato de Dios y de nuestra sancta fee catolica en su ynjurias, ofensa y menospreçio y seguio la ley de Moysen e hiço sus rictos, preçeptos y çeremonias, en espeçial que auia comido y comio carne y huebos en biernes y sauados y en las quaresmas y en otros defendidos estando buena y sana, y ayuno muchos ayunos y fiestas de los judios, mayormente que ayuno el dia del ayuno mayor, no comiendo en todo el dia hasta la noche salida el estrella, y que auia preguntado y pregunto muchas vezes por el y lo dixo a otras personas para que lo ayunasen diçiendo que no comiesen aquel dia por que era cosa sancta no comer en todo el dia hasta que anocheçiese, y que auia dado y dio dineros y limosna para pobres judios y para çera y azeite a las lamparas de la sinagoga, y que auia comido y comio pan çençeno y que guardo y obseruo la pasqua del, y que auia y sebo purgado y dessebado la carne que auia de comer, y que auia estado y estubo en cofruergos (sic, por confuerzos) comiendo en el suelo pescado y no carne por duelo y çeremonia de los defuntos, y que rezaua y rezo oraçiones judaicas, en espeçial una que dezia “Bendito sea el Dios que no me hizo pajaro ni me hizo perro ni cabra,

etcetera”, y que quando partian algunas personas de su cassa a quien ella bien queria e yuan camino las mandaua hazer la beraya, que es una bendiçion que acostumbra los judios dezir a los que parten alguna parte porque Dios los guarde y dize assi: “Bendigate Adonay y guardete e labre Adonay sus prados a ti, alce Adonay su yra de ti y ponga / en ti paz. Anda en paz”, y que si alguna confeçion avia fecho y fizo la dicha Mayor Gonçalez, aquella no le releuaua ni releuo de pena porque no la avia fecho ni en en (sic) tiempo ni en forma ni tuvo aquellas calidades que de derecho se requiere, porque no avia sido ni fue entera ni verdadera, porque della ni de las otras personas con quien hizo y partiçipo las dichas herejias ni dixo ni avia dicho el fecho de la verdad; antes las avia encubierto y encubrio, y que lo avia çelado de si los dichos pecados mas graues y solo manifesto los pequeños y menores, y que aun aquellos avia colorado e coloro desimulando negando la yntençion, voluntad y animo con que los avia cometido y cometio, y que asimismo avia fecho y perpetrado y fizo y perpetro otros muchos de herejia y apostasia que protesto declarar en la prosecution de este juiçio, y porque nos pidio que pronunçiendo la relaçion por el fecha ser verdadera pronunçiasemos e anatematizassemos a la dicha Mayor Gonçales por hereje apostata descomulgada y por tal la declarassemos aver sido y muerto condenando su memoria con perdimiento y confiscacion de todos sus bienes aplicandolos a la camara y fisco del rey y de la reyna, nuestros señores, y que mandassemos exumar y alañar sus huesos y cuerpo de lugar sagrado dode estaua sepultado assi como a miembro podrido de entre los cuerpos de los fieles christianos para que los remitiessemos a la curia y braço seglar, lo qual dixo que nos pedia y pidio en la mejor manera, via y forma que podia y de derecho devia, para lo qual y en todo lo nesçesario y complidero dixo que ymploraua e ymploro nuestro ofiçio y protesto las costas y sobre todo pidio serle fecho cumplimiento de justiçia segun que mas largo en la dicha su acusaçion y denunçiasion se contenia, y visto como los dichos defensores fueron por nos çitados y emplazados. Y como paresçieron ante nos a ver poner la dicha acusaçion y como les fue dada copia y traslado de la dicha acusaçion y denunsiacion y termino para responder a ella y todo lo que contra la dicha denunçiasion y acusaçion quisieron dezir y alegar fasta que ambas las dichas partes / fueron por nos resçevidas a prueva, y como despues de las provanças fechas a su pedimiento fue por nos mandado fazer publicaçion de los testigos por el dicho promotor fiscal presentados y se les dio copia dello segun forma de derecho, y visto todos los otros autos y meritos del proçesso fasta la final conclusion, y como los dichos defensores fueron çitados en persona para concluir e oyr sentençia en la dicha causa y negoçio, y como en el dicho termino no paresçieron, el dicho promotor fiscal acuso sus rebeldias y contumaçias, y por nos visto avidos por rebeldes y contumaçes en su rebeldia y contumaçia, y señalado cierto dia para dar en el sentençia quando tuviessemos deliberado e acordado de la dar, y comunicado con personas graues de mucha sçiençia sanas y rectas consiençias siguiendo sus votos y paresçer y avido sobre todo nuestro acuerdo y deliberaçion

teniendo a Dios ante mis ojos, hallamosque el dicho promotor fiscal probo bien y cumplidamente su yntençion, assi por suficienete numero de testigos como por la propia confeçion, que la dicha Mayor Gonçales hizo antes que muriesse e que los dichos defensores de la memoria y fama de la dicha Mayor Gonçales de Montiel no provaron cosa alguna que releuar ni aprovecharles pudiesse ni deuiesse; por ende que deuemos declarar y declaramos la yntinçion del dicho fiscal por bien y cumplidamente probada y que la dicha Mayor Gonçales aver sido y ser hereje apostata ficta y simulada penitente factora y exapfatora (sic) y encubridora y defensora de herejes, eresiarca y assi aver fenesçido los dias de su vida e que por tal la deuemos declarar y declaramos y por el mismo fecho mientras biuio en este siglo estaua y estuvo ligada y puesta en sentençia de excomunion mayor y en todas las otras penas y çensuras contra los tales herejes por derecho estableçidas e en pena de perdimiento y confiscacion de todos sus bienes y aquellos pertenesçer y ser deuidos a la camara y fisco / del rey y de la reyna, mis señores, y que le deuemos relaxar y relaxamos a la justiçia y braço seglar en su estatua, y mandamos que sus huesos sean desenterrados e exumados del lugar sagrado do estan enterrados si pudieren ser diçernidos y apartados de los fieles christianos por que no comuniquen en muerte con quien no pudiera comunicar en vida. Y asimismo damnamos y condenamos la memoria y fama de la dicha Mayor Gonçales en señal de eterna damnacion. E que a todos los hijos y hijas de la dicha Mayor Gonçales deuemos privar e privamos e ynhabilitar e ynhabilitamos de todos los ofiçios publicos e benefiçios si algunos tienen; e por tales ynhabiles e yncapaçes los deuemos declarar y declaramos para que de oy en adelante no puedan tener, usar ni exerçer benefiçios ni ofiçios publicos a los tales ynhabiles e yncapaçes prohibidos, e que no puedan caualgar ni caualguen en caualllo ni trayan armas ni vistan seda ni otras ropas de oro ni plata ni perlas ni aljofar ni corales ni cuentas de ambar ni grana ni chamelote, lo qual todo lo mandamos que lo fagan, cumplan y guarden, so pena de perdimiento de todos sus bienes e so las otras penas contra los tales por derecho puestas. Y por esta nuestra sentençia difinitiva assi lo pronunçiamos, declaramos, sentençiamos y mandamos juscando pro tribunalli sedendo en estos escriptos y por ellos.

Gundisaluus doctor. Decanus de Talauera. A(ntonio) doctor de Contreras.

5

1643, enero, 10, Murcia, Cámara del Secreto de la Inquisición. **Parecer del fiscal del Santo Oficio sobre lo que aparece en las genealogías de Alcaraz de los antepasados de Gabriel de Pareja y Quesada. Solicita traslado de algunos de los folios de las mismas en lo que se refiere a los Sabuco, Llerena, Pareja y Quesada.** Fol. 345, Im. 885.

Primer parecer del licenciado fiscal:

E bisto esta genealogía de don Gabriel de Quesada y Pareja y, abiendo recorrido los libros y registros deste Santo Oficio, e allado el apellido de Pareja por

línea paterna notado en las genealogías de Alcaraz al folio 93 a la buelta y al folio 115, y en las dichas genealogías de Alcaraz e reconocido entroncado el apellido de Sabuco y Quesada al folio 101, desde Mari Lopez muger de Juan Sanchez, herege quemada, hasta una Maria Sabuco casada con Grabiél de Quesada, hija de Maria Albarez y Miguel Sabuco, y rebisnieta de Maria Lopez, quemada, porque dicha Maria Albarez es nieta suya, y dicho Grabiél de Quesada deçendiente de Mayor Gonçalez de Montiel, muger de Ruy Gonçalez de Llerena, relajada por judayçante, a folio 83, que es abuela de Francisca de Llerena, muger de Rodrigo de Baldelbira Quesada, que tuvieron por hijos a Grabiél de Quesada que caso con Maria Sabuco, que son los mismos que el pretendiente da por abuelos maternos, A V S suplico que de las dichas genealogías de Alcaraz se saquen las notas de Pareja desde folio 93 a la vuelta, que enpieza en vna Catalina Gonçalez relajada por judaiçante, hasta Juan Rodriguez Noguerol, y para el mismo apellido desde el folio 115 que enpieça en vna Catalina Çonçalez hasta folio 115 en vn Diego de Pareja que casso en Cuenca. Y para lo entroncado del apellido de Quesada y de Sabuco desde el folio 101 desde Maria Lopez hasta acabar la oja, y para el de Quesada desde folio 87 que enpieza en Mayor Gonçalez hasta folio 89 a la vuelta en vn Grabiél de Quesada. En la Camara del Secreto, 10 de enero de 1643. El licenciado don Juan Antonio de Cerbatos y Velasco.

6

1644, noviembre, 4 y 7, Murcia. **Segundo Informe del fiscal y réplica en la Audiencia del Santo Oficio, respecto a la limpieza de Gabriel de Quesada, con parecer contrario del inquisidor Antonio de Prado, que ordena comenzar las pruebas de limpieza.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols 345-347. Im. 885-888.

Parecer del señor fiscal.

He visto estos papeles nuebamente presentados por parte de don Gabriel de Pareja y Quesada, abogado de los Reales Consejos, que pretende ser miembro del Santo Ofiçio de la Inquisicion, por que no se me ofrece que decir mas de lo que tengo dicho en un parecer de nobiembre de 1643 cuya copia esta a la vuelta, donde con toda distincion y claridad se conocen las infecciones que se le comunican al pretendiente por el apellido de Quesada y de Sabuco, sin que en ninguna manera puedan releuarle los papeles presentados en este Consexo por la sospecha que consigo trahen oponniendose a los libros y rexistros del Santo Ofiçio a que tanto credito se debe dar como a tan antiguos instrumentos, porque no es accion ni salida releuante deçir que es diferente la madre de Gabriel de Quesada que la que dan los libros y rexistros, que la vna es Francisca de Quesada y la que dan los dichos rexistros Francisca de Llerena, porque por la descendencia de las personas de Mayor Gonçalez de Montiel tan ajustada con la que da el pretendiente en sus

papeles se ve constantemente ser vna mesma cossa la madre del dicho Gabriel de Quessada, pues la dicha Francisca de Llerena y Rodrigo de Valdeluira tuvieron un hijo llamado Gabriel de Quesada cassado con Maria Sabuco, y los mesmos dan sus papeles por abuelos maternos que son Gabriel de Quesada y Maria Sabuco, y pudo llamarse la dicha Francisca de Llerena por algun quarto Quessada, pues su hijo se apellido con el sobre nombre de Quessada, y pruebase que la dicha Francisca de Llerena es la madre de Gabriel de Quessada porque doña Cathalina de Valdeluira madre del pretendiente tomo el apellido de Valdeluira que es el del marido de la dicha Francisca de Llerena llamado Rodrigo de Valdeluira, con que si no fuera la dicha Francisca de Llerena madre de Gabriel de Quesada no se llamara la hija de Gabriel de Quesada doña Chatalina de Valdeluira, que como nieta de Francisca de Llerena y Rodrigo de Valdeluira se nonbro con el sobrenombre de Valdeluira; y por mas constante verdad vease a folio 135 a la buelta donde se hallara a la misma madre del pretendiente doña Chatalina Sabuco, hija de Gabriel de Quesada y Maria Sabuco, que casso con Diego de Pareja, de la villa de Munera, que es donde el pretendiente da por orijinarios los Parejas, y asi siempre se queda dentro de la infeccion que se le comunica por la dicha Francisca de Llerena nieta de Mayor Gonçalez de Montiel relaxada. Y en quanto a la infeccion de Sabuco, supuesto el pretendiente a su abuela materna Maria Sabuco por madre de Juana de Peñarrubia, siendo la verdadera Maria Alvarez, muger de Miguel Sabuco, nieta de Maria Lopez, mujer de Juan Sanchez, hereje quemada, conociendo ser constante esta infeccion y ser imposible huirlo de otra suerte. Y assi a V S suplico se sirva denegar a este pretendiente la graçia que pido de ministro de este offiçio, pues asi conbiene a la integridad y pureça de sus estatutos.

Otrosi a VS suplico mande que de los dichos rexistros se saque testimonio en relacion de las notas que tengo pedido en dicho mi primer parecer, y mas los a folio 135 a la buelta asta doña Chatalina Sabuco muger de Diego de Pareja. En la Camara del Secreto, 4 de nobiembre 1644.

Autos:

En la Avdiençia de la tarde del Santo Oficio de la Inquisicion, a siete dias del mes de noviembre de mil seisçientos y quarenta y quatro, estando en ella el señor inquisidor licenciado don Antonio de Prado, que asiste solo en el tribunal, y habiendo la carta de los señores del Consejo de Su Magestad de 20 de agosto proximo pasado deste año, con la copia de la peticion presentada y papeles que con ella vinieron por el liçençiado don Grabiell de Pareja Quesada y pareçeres del señor fiscal de 10 de enero de 1643 y 4 del presente deste año, con todo lo demas que ver combino, dijo que sin embargo de lo dicho y alegado por dicho fiscal se reconoce de dichos papeles haber auido yerro en los dichos registros deste Santo Oficio dichas genealogias de Alcaraz, en que por ellos se dice que Grabiell de Quesada fue hijo de Francisca de Llerena y Rodrigo de Valdelbira, siendo asi que segun dichos papeles sus padres fueron Rodrigo y Francisca de Quesada, de quien no se conoce

ynfeccion ninguna, vltra que de dichos registros no consta que Mayor Gonçalez de Montiel, relaxada, dexase hijos ni que fuese su nieta la dicha Françisca de Llerena; y por lo que toca a Maria Sabuco, en esta parece que se tubo el mesmo yerro en que diçen que Maria Sabuco fue hija de Maria Alvarez muger de Miguel Sabuco, siendo asi que no fue sino de Juana de Peña Rubia y Miguel Sabuco como consta de dichos papeles, con que parece que falta todo el fundamento para lo que el dicho fiscal le opone y las dichas genealogias diçen de su deçendençia, conforme a lo qual parece que contra estos apellidos de Quesada y Sabuco no resulta nada segun los dichos papeles presentados. Y assi en cumplimiento de lo mandado por dicha sentencia del consejo en dicha carta, su pareçer es que se le pueda haçer al pretendiente la graçia que pretende, mandando se entre en sus pruebas, mandando las haga vn secretario de este Santo Oficio de toda satisfaccion, maña e inteligencia, y le oserbo que a los informantes se les den las instrucciones neçesarias.

Ante mi Domingo de Artiz (rubricado).

7

1645, febrero, 1. **Declaración de Miguel Criado, jurado de Alcaraz, familiar del Santo Oficio y cofrade de San Antón, en la probanza de limpieza de sangre de Gabriel de Pareja.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 16-19. Im. 224-231.

En la dicha ziudad de Alcaraz, dicho dia, mes y año, para la dicha ynformacion ante dicho comisario parecio llamado, juro en forma y prometio decir verdad don Miguel Criado, que asi se dixo llamar y ser vezino y natural de esta ciudad y jurado de ella y familiar del Santo Officio; y siendo preguntado a tenor del interrogatorio,

A la primera pregunta, dixo que conoce de vista, trato y comunicación de quarenta años a esta parte a don Grabiell de Parexa y Quesada, abogado de los reales consexos y sabe que es vezino de la villa de Madrid donde tiene su casa y domicilio y natural de esta ziudad.

A la segunda, dixo que conocio de vista, trato y comunicación, cosa de diez años, a Diego de Parexa y a doña Catalina de Baldelvira su muxer, y sabe que fueron padres lixitimos del dicho don Grabiell de Parexa, vecinos que fueron de esta ziudad; el, natural de la villa de Munera y ella lo fue de esta ziudad.

A la tercera dixo que no la sabe ni tiene noticia de lo contenido en ella.

A la quarta, dixo que no conocio a los contenidos en ella, mas tiene largas noticias por aberlo oydo decir públicamente a su padre de este testigo y a Juan Galdon Cabeçuelo rexidore que fue desta ciudad, y a don Fernando de Montoya y a Pedro de Vargas Machuca, defuntos, que si vivieran tuvieran mas de cien años algunos de ellos, y es publico y notorio en esta ziudad y comun opinion que Grabiell de Quesada y Maria Sabuco de Peña Rubia fueron padres de doña Catalina de Valdelvira y Quesada y abuelos maternos del pretendiente; y por las dichas noticias sabe que

Rodrigo de Baldelvira fue casado con Catalina de Quesada y que fueron padres del dicho Grabiél de Quesada y bisabuelos maternos del pretendiente; y por las dichas noticias sabe que Diego Lopez de Valdelvira fue casado con Lucia Garcia y fueron padres de Rodrigo de Baldelvira y revisabuelos del pretendiente; y por las dichas noticias sabe que Ambrosio de Llerena fue casado con Ysabel Gomez de San Jines, y que fueron padres de la dicha Lucia Garcia y quartos abuelos del pretendiente; y asi mesmo por las mismas noticias sabe que Ruy Gonçales de Llerena y Mayor Gonçales de Montiel, relaxada, fueron padres o abuelos del dicho Ambrosio de Llerena y quintos abuelos del pretendiente; y asimismo por dichas noticias sabe que vn Fulano Sabuco tintorero fue casado con vna Fulana de la Barrera, no sabe decir sus nombres, mas de que fueron padres de la dicha Maria Sabuco y visabuelos por esta parte del pretendiente, y que la dicha Fulana de la Barrera muger de Sabuco el tintorero fue hija de una Maria Barrera que penitenciaron en Jaen o en Cordoba, que la llebaron desta ziudad, no sabe ni a oydo dezir el tiempo que a que sucedió lo dicho, solo sabe por dichas oydas que le confiscaron sus bienes, no sabe quales fueron ni si tubo mas hijos que la dicha muger del tintorero, del qual decienden la dicha Maria Sabuco y el bachiller Sabuco su ermano, y fue casado con Maria de Coçar, del qual matrimonio tubieron a doña Luisa de Oliba que caso con Acacio Bohedo, que tubieron por hijo al licenciado Pablo de Buedo que oy es cura en El Balletero juridiccion de esta ziudad, el qual es primo segundo del pretendiente. Y el dicho cura abra catorce o quince años poco mas o menos que pretendio en esta ciudad ser cofadre en la cofadria de limpieza de señor San Anton, y para ello se le ycieron sus pruebas y se vieron en el cabildo de dicha cofadria estando presente este testigo, y en su vista dellas la dicha cofadria mando se escluyese por no ser corrientes dichas pruebas y ynputarle en ellas lo que tiene dicho; y de este decreto el dicho licenciado apelo al Consejo Real y se llebaron los autos y gano probision para que sin embargo de lo que abia acordado la cofadria fuera admitido, como con efeto se yço y se puso vn tanto della en los libros de dicha cofadria; y dicha ynformacion sabe se llebo original al Consejo y no se volvió a remitir ni esta en el archivo de la cofadria, porque en poder de este testigo paran las llaves del por ser como es padre del licenciado don Gaspar Criado prior de la villa de Albanez y peostre de dicha cofadria, y presume se yço la dicha ynformacion ante Francisco de Villarreal el Viejo o Juan Lopez de Parada escribanos que fueron de esta ziudad, ya defuntos. Y no tiene noticia de mas ascendientes, y sabe que todos los susodichos fueron vecinos y naturales de esta ziudad y orijinarios della.

Preguntado que supuesto a declarado tener noticias de Ruy Gonçales de Llerena penitenciado por el Santo Oficio y de Mayor Gonzalez de Montiel su muxer, padres de Ambrosio de Llerena y abuelos de la dicha Lucia Garcia y quintos abuelos del pretendiente, diga y declare si sabe o a oydo decir si los suso dichos o sus ascendientes tubieron y dexaron mas hijos de lo que tiene declarados, como se llaman o llamaron y con quien fueron casados, y si por su fin y muerte dexaron

algun caudal en rayces o muebles, o si fundaron alguno o algunos vínculos o mayoradgos, capellanías o patronatos, y si para ello ycieron algunos testamentos y codicilos, costas de dotes o escrituras de partición, y quien goça y posee los dichos vienes y por que titulo y causa y a donde se podra allar raçon de lo referido y ante que escribano o escribanos se ycieron los dichos testamentos y demás papeles que toquen o puedan pertenecer para que por ellos se pueda benir en conocimiento de lo referido, dixo que no sabe cosa ninguna de lo que la pregunta contiene mas de lo que tiene declarado, y lo mesmo dice por lo que toca a los ascendientes de Maria Sabuco. Solo puede decir que lo que a declarado aber oydo a su padre deste testigo y a Juan Galdon Cabeçuelo y a don Fernando de Montoya y a Pedro de Bargas Machuca, tiene por cierto e sin duda lo dixerón sin pasión ni odio que tubieran con los que a declarado, solo movidos de la verdad, porque fueron onbres onrados y principales.

A la quinta y generales de la ley, dixo ser de hedad de cinquenta y ocho años poco mas o menos.

A la sesta y setima, dixo que don Grabiél de Parexa y Diego de Parexa su padre este testigo los tiene por ombres onrados y hijosdalgo, y como tales la ziuad les a nombrado por alcaldes; no sabe otra cosa de lo que la pregunta contiene.

A la otava y novena, dixo que doña Catalina de Baldeelvira madre del pretendiente y los dichos sus padres y abuelos maternos asta el quinto que a declarado, por lo que tiene el pretendiente de Ruy Gonçales de Llerena y de Mayor Gonçalez de Montiel y por la Fulana Barrera, este testigo lo tiene por ynfecto y decendiente de tales, por lo que tiene declarado en la quarta pregunta, y tal es publico y notorio en esta ciudad; y por el quarto de Sabuco y Valdeelvira que tiene la madre del pretendiente, este testigo los tiene por limpios y xristianos viexos y por tales an sido avidos y tenidos en esta ciudad sin aber oydo cosa en contrario. Esto responde y no sabe otra cosa.

A la decima dixo que no lo sabe.

A la oncena dixo que el pretendiente es quieto y pacifico de buena vida y costumbres.

A la duadecima dixo que todo lo que dicho tiene es la verdad, publico y notorio, por el sacramento que tiene fecho. Leyosele y dixo estar bien escrito y lo firmo. Entre renglones, bas, vala.

Miguel Criado (rúbrica). Joan Carreño de la Fuente (rubrica).

decir verdad, don Ambrosio Blazquez de Cordoba, vecino y reidor desta ciudad y familiar del Santo Oficio y natural que dixo ser della, y siendo preguntado a tenor del interrogatorio:

A la primera pregunta, dixo que conoce de vista y de comunicar de algunos treinta años a don Graviel de Parexa y Quesada abogado y vecino de Madrid y natural desta ciudad.

A la segunda, dixo que no conocio a Diego de Parexa, mas tiene largas noticias de el por averlo oydo decir a sus padres deste testigo y en común en esta ciudad, y conocio a doña Catalina de Bandelbira su mujer de vista y comunicación quatro o cinco años, y sabe que fueron padres lejitimos por las razones que lleba dichas del dicho don Grabiell de Parexa y vezinos desta ciudad, él natural de la villa de Munera y ella sabe que lo fue desta ciudad.

A la tercera dixo que no conocio a los contenidos en ella, mas tiene noticias por averlo oydo dezir a algunas personas en la villa de Munera, donde este testigo a estado algunas veces, de cuos nombres no se acuerda, que Diego de Parexa fue padre de Diego de Parexa, el que caso con doña Catalina de Bandelvira, y que fue abuelo paterno del dicho don Grabiell, y que fue vecino y natural de la dicha villa de Munera; no tiene noticia de su mujer ni de mas ascendientes.

A la quarta, dixo que no conocio a los contenidos en ella, mas tiene largas noticias por averlo oydo decir a doña Juana de Auñon, abuela paterna deste testigo, y a su padre, ya difuntos, y ser publico en esta ciudad, que Grabiell de Quesada y Maria Sabuco de Peña Rubia fueron padres de doña Catalina de Bandelvira y abuelos maternos del pretendiente, y sabe por averselo dicho su padre y abuela deste testigo dichos, que sy bibiera la dicha su abuela tuviera noventa años, que la dicha Maria Sabuco se llamo Maria Sabuco de la Barrera y no de Peña Rubia; y por dichas noticias sabe que Diego López de Valdevira y Elvira Garçia fueron padres del dicho Graviel de Quesada y bisabuelos del pretendiente, y la dicha Elvira Garçia fue hija de Ambrosio de Llerena y de Catalina Gomez de San Jines su mujer, y que el dicho Ambrosio de Llerena fue hijo y nieto de Ruy Gonçales de Llerena y de Mayor Gonçalez de Montiel, el fue reconçiliado y ella relaxada por los años de mil y quatroçientos y noventa y dos, y que dichas penitencias fueron en la Ynquisiçion de Murçia, donde estarán sus proçesos y por ellos constara lo referido; y además se remite a un libro de xenealoxias que el señor Inquisidor don Garçia de Ceniceros, en la visita que yzo en este partido no sabe el tiempo que a, le mando a su padre de este testigo que lo tenia lo esibiesse como lo yço y asi se lo dixo a este testigo dicho su padre, y que se lo auia lleuado el dicho señor inquisidor para ponerlo en el secreto adonde entiende este testigo que estará y se podrá allar, por el qual se comprobara lo que tiene declarado, y no sabe de otros papeles ni lo a oydo dezir. Y por las dichas noticias sabe que Miguel Sabuco y Catalina de la Barrera fueron padres de María Sabuco de la Barrera y bisabuelos del pretendiente, y que la dicha Catalina de la Barrera fue hija de María de La Barrera, no sabe con quien fue

cassada ni lo a oydo decir, mas de que la quemaron en Jaen, no a oydo decir por que causa ni en el tiempo que sea; remítese a su proceso que entiende se allará en la Ynquisicion de Cordoua. Y por las razones que tiene declaradas sabe que todos los suso dichos ecepto la Barrera quemada fueron vecinos y naturales desta ciudad; y no tiene noticias de mas ascendientes ni de donde se podrán allar papeles para comprobar lo que a declarado, mas de las noticias que tiene referidas.

Fuele dicho que supuesto que a declarado aver oydo decir a la dicha su abuela y padre lo que lleva dicho, diga en que ocasión lugar y tiempo se lo dixeron y si fue en alguna pasión o enemistad que tuvieren con el pretendiente o sus deudos. Dixo que no sabe mas de que este testigo estando ablando con dicho su padre y abuela de negocios tocantes a las cofradrías de limpieza que ay en esta ciudad, siendo este testigo de diez u once años, les pregunto si la dicha doña Catalina de Bandelvira era cofradre en alguna de las dichas cofradrias, le respondieron que no lo era ni podía serlo por las razones declaradas arriba, y tampoco lo avia sido Diego de Parexa su marido, y no sabe este testigo tuvieren odio ni enemistad con los suso dichos ni con el pretendiente y su familia, sino movidos de la verdad.

A la quinta y jenerales de la ley, dixo ser de edad de treynta y seys años.

A la sesta y setima, dixo que don Grabiell de Parexa y Diego de Parexa su padre y el dicho su abuelo que a declarado paterno, este testigo los tiene por infectos por aver oydo decir públicamente en esta ciudad a muchas personas que en particular no se acuerdan de sus nombres que el pretendiente por lo que tiene de Parexa decendia de unos fulanos Toledos penitenciados en la Inquisicion de Murcia, no sabe ni a oído dezir como se llamasen de propios nombres ni el tiempo que los penintenciaron ni en que grado estén con el pretendiente ni por que linia le toque la ynficcion mas de lo que tiene dicho y ser vna voz en confuso; y tambien a sabido que le tocaba el apellido de Cochina al pretendiente por esta linia.

Fuele dicho que puesto que a dicho y declarado aver oydo dezir que al pretendiente por lo paterno le toca el apellido Cochina, diga y declare si sabe o tiene noticias que sy el dicho apellido de Cochina es ynfecto, de donde se orijina, en que lugar lo ay, y si la mala voz es por penitencia y reconciliación o relaxacion, quien fueron tales y como se llamaron y en que grado de parentesco están con el pretendiente. Dixo que no sabe cosa ninguna de lo que la pregunta contiene, mas de aver oydo decir como dicho tiene que el apellido de Cochina no era limpio, no sabe por que razon. A la otava y novena, dixo que la dicha doña Catalina de Bandelvira madre del pretendiente y los demás sus ascendientes que a declarado en la quarta pregunta, y por las razones en ella contenidas, este testigo tiene al pretendiente y a ellos por infectos y descencientes de tales e incapaces de poder tener ni obtener oficio de Inquisicion ni otros ningunos que tengan estatutos de limpieza; y por lo que tiene el pretendiente y la dicha su madre de Baldelvira y Sabuco los tiene por xristianos viexos limpios de limpia sangre sin ralea ni decendencia de moros y judíos, tal como la pregunta lo dize, sin aver entendido lo contrario. Y además de lo

dicho declara que en esta ciudad a abido grande escandalo por aber visto que este pretendiente aya entrado en la Ynquisicion, y asi suplica al tribunal mire esta causa con la rectitud que acostumbra a mirar otras semexantes.

A la decima, dixo que el pretendiente ni los que a declarado no ayan tenido actos positivos ningunos porque en las cofradias de limpieza desta ciudad no a entrado ninguno ni lo a oydo decir que de abuelos y bisabuelos abaxo ayan entrado.

A la undecima, dixo que todo lo que dicho tiene es la voz publica y notoria publica voz y fama, so cargo del juramento. Leyosele, dixo estar bien escrito y lo firmo. Y además de lo referido pide y suplica se examine a fray Tomas de Munera, de la orden de Santo Domingo, que reside en El Bonillo, a quien a oydo dezir muchas vezes que el pretendiente no es limpio; el dira las razones que tiene para ello.

Don Ambrosio Blázquez de Cordoba (rúbrica). Ante mí, Juan Carreño de la Fuente.

9

1645, febrero, 15, Alcaraz. **Declaración de Luisa de Buedo, hija de doña Oliva.** AHN, INQUISICIÓN. 1462, Exp. 7, Fols. 156-157. Im. 503-505.

En la ciudad de Alcaraz a quinze días del mes de febrero de mil y seyscientos y quarenta y cinco años, estando en las casas de morada del licenciado don Miguel de Parexa, abogado, el licenciado Juan de Villarroel comisario del Santo Oficio, recibió juramento en forma de derecho, lo prometio decir verdad y guardar secreto, doña Luisa de Buedo, que asi se dixo llamar y ser muger del dicho don Miguel de Parexa y vecina y natural desta ciudad, y siendo preguntado al tenor del interrogatorio,

A la primera pregunta dixo que conoce de vista y comunicación desde que esta testigo tiene vso de razón a don Gabriel de Parexa y Quesada y sabe que es vecino de Madrid y natural de esta ciudad.

A la segunda, dixo que conocio de vista y comunicación a Diego de Parexa y a doña Catalina de Valdelvira su muger, padres lexitimos del dicho don Gabriel, vecinos que fueron de esta ciudad; el a oydo dezir fue natural de Munera y ella sabe lo fue de esta ciudad.

A la tercera dixo que no la sabe.

A la quarta, dixo que no los conocio a los contenidos en ella, mas tiene largas noticias por aberlo oydo decir a doña Luisa de Oliba Sabuco, madre de esta testigo, que oy reside en El Balletero con su hijo Pablo de Buedo, ermano de esta testigo, que Grabiell de Quesada y María Sabuco de Peña Rubia fueron padres de doña Catalina de Baldelvira y abuelos maternos del pretendiente, y por dichas noticias sabe que Miguel Sabuco y Juana de Peñarrubia su mujer fueron padres de doña María Sabuco de Peñarrubia y bisabuelos por esta parte del pretendiente, y no tiene noticia de mas acendientes, todos vecinos y naturales y orijinarios de esta ciudad.

A la quinta y jenerales de la ley, dixo ser de edad de quarenta años poco mas o menos, y ser parienta del dicho don Gabriel en segundo grado, porque la dicha doña

Luisa de Oliba, madre de esta testigo, y doña Catalina de Baldelbira fueron primas ermanas, y el bachiller Miguel Sabuco, padre de la dicha doña Luisa de Oliba fue ermano de padre y madre de la dicha Maria Sabuco, abuela del pretendiente, porque el dicho bachiller fue hijo de Miguel Sabuco y Juana de Peñarrubia, bisabuelo del pretendiente. No sabe ni a oydo decir si el dicho su abuelo de esta testigo yço testamento o no, por lo qual y constar el dicho parentesco no se prosiguió en el examen.

A la duodecima, dixo que todo lo que dicho tiene es la verdad, publico y notorio, publica boz y fama, so cargo de su juramento. Leyosele, dixo estar vien escrito y lo firmo:

Doña Luisa de Buedo. Ante mi, Juan Carreño de la Fuente (rubricado).

10

1645, febrero 16, El Balletero. **Testimonio de Pablo de Buedo, cura de El Balletero e hijo de doña Oliva, respecto a la limpieza de Gabriel de Pareja, su pariente.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 167vto-170. Im. 526-531.

En el lugar del Balletero, a diez y seys días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, ante dicho comisario pareció llamado, juró en forma y prometio decir verdad y guardar secreto, el licenciado Pablo de Buedo, que así se dixo llamar y ser cura párroco de dicho lugar y vecino y natural de la ciudad de Alcaraz; y siendo preguntado a tenor del interrogatorio,

A la primera pregunta dixo que conoce de vista, trato y comunicación desde que este testigo tiene vso de razón a don Graviel de Parexa que se dice abogado de los Reales Consexos y vecino y natural de la ciudad de Alcaraz.

A la segunda, dixo que conocio de vista y comunicación a Diego de Parexa y a doña Catalina de Baldelvira su muger mas de veynte años, padres lexitimos de don Grabiél de Parexa vecinos que fueron de Alcaraz y natural de Munera el y ella de la dicha ciudad.

A la tercera dixo que no la sabe.

A la quarta, dixo que no conocio a los contenidos en ella, mas tiene largas noticias por aberlo oydo decir a doña Luisa de Oliba Sabuco, su madre deste testigo, y a otras muchas personas, y ser publico y notorio en la dicha ciudad de Alcaraz, que Grabiél de Quesada y Maria Sabuco de Peña Rubia fueron padres de doña Catalina de Bandelvira y abuelos maternos del dicho don Grabiél, y por la dicha raçon sabe que Rodrigo de Bandelvira y Francisca de Quesada su muger fueron padres de Grabiél de Quesada y bisabuelos del pretendiente, y por lo dicho sabe que Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia su lexitima muger fueron padres de María Sabuco de Peña Rubia y bisabuelos por esta parte del pretendiente, y no tiene noticia de mas ascendientes, y sabe que todos los suso dichos fueron vecinos y naturales de dicha ciudad de Alcaraz.

A la quinta y jenerales de la ley que le fueron dichas dixo ser de edad de cinquenta y vn años poco mas o menos y ser pariente del dicho don Graviel de Parexa en tercero grado, porque la madre de este testigo que es declarado y la del pretendiente fueron primas ermanas, porque la dicha su madre deste testigo fue hija del bachiller Miguel Sabuco de Peñarrubia, ermano de María Sabuco de Peña Rubia, madre de la dicha doña Catalina, ambos hijos del dicho Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia, asi mesmo bisabuelos deste testigo.

Fuele dicho si este testigo avia sido ermano en la cofradria de limpieza de señor San Antón de la dicha ciudad de Alcaraz, y si para serlo se le ycieron sus pruebas de limpieza, ante que persona se recibió la dicha ynformacion y a donde se podra allar recado della. Dixo que abia diez veinte años poco mas o menos que es cofradre en la dicha confadria de limpieza de señor san Anton, y para serlo se ycieron informaciones por orden de la dicha cofradria y ¿promocion? del Real Consexo de Justicia, los quales pasaron ante Juan López de Parada escribano del numero de la dicha ciudad de Alcaraz ya defunto y se llevaron al dicho Consexo y en vista dellas acordó el dicho Consexo fuese admitido este testigo a la dicha cofadria y para ello despacharon su real provisión como se acostumbra para otros ermanos, y por allarse este testigo ocupado en la villa de Madrid en aquel tiempo, dio su poder a Fray Felis de Buedo su hermano, relixioso de la orden de Santo Domingo en la probincia de Andalucia, no sabe si es vivo o difunto ni a donde esta, y en virtud de dicho poder y probision fue admitido este testigo en la dicha cofadria, y se puso vn tanto del dicho poder y provision en los libros della, a donde se allara, por que el orijinal se le quemo con otros papeles en vna desgracia que tubo. Esto responde que es la verdad y lo que tiene dicho so cargo de su juramento publico y notorio. Leyosele, dixo estar bien escrito y lo firmo:

Pablo de Buedo (rubricado). Ante mí, Juan Carreño de la Fuente (rúbrica).

11

1645, febrero 16, El Ballestero. **Declaración de Luisa de Oliva, hija del bachiller Sabuco y viuda de Acacio de Buedo, en la probanza de Gabriel de Pareja.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7. Fols. 170-171vto. Im. 531-534.

En el dicho lugar del Ballestero, dicho día, mes y año, ante el dicho comisario, parecio llamada, juró en forma, prometio decir verdad y guardar secreto Doña Luisa de Oliba, que asi se dixo llamar y ser viuda de Acacio Buedo, rexidore que fue de la ciudad de Alcaraz y vecino della, y esta testigo lo es, y natural; y siendo preguntada al tenor del interrogatorio,

A la primera pregunta dixo que conoce de vista y comunicación desde que nacio a don Grabiell de Parexa abogado de los Reales Consexos, vecino de Madrid y natural de Alcaraz.

A la segunda, dixo que conoció de trato y comunicación de mas de treynta años a Diego de Parexa y a doña Catalina de Baldelvira su muger, padres lexitimados del

dicho don Grabiél, vecinos que fueron de Alcaraz, él natural de Munera y ella de la dicha ciudad.

A la tercera dixo que no la sabe.

A la quarta dixo que conocio de vista y comunicación a Graviel de Quesada y a María Sabuco de Peña Rubia, padres lixitimos de doña Catalina de Baldelvira y abuelos maternos del dicho don Grabiél de Parexa. Yten tiene noticias por aberlo oydo decir a su padre de esta testigo, que fue el bachiller Miguel Sabuco, y a Francisca de Coçar, sus padres de esta testigo, que Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia, que esta testigo conocio muy bien, fueron padres de María Sabuco de Peña Rubia y bisabuelos por esta parte del pretendiente, y por lo oydo decir a la dicha Juana de Peña Rubia sabe que Gonçalo Sanchez de Peña Rubia fue padre de la dicha Juana y rebisabuelo del pretendiente, no se acuerda del nombre de su muger ni de mas acendiente por ninguna parte, mas de aber oydo decir a su padre de esta testigo y ser publico que Rodrigo de Baldelvira y Francisca de Quesada fueron padres de Gabriel de Quesada y bisabuelos del pretendiente, y no tiene noticia de mas acendientes, naturales y orijinarios que fueron de la ciudad de Alcaraz.

A la quinta y jenerales de la ley, dixo ser de edad de ochenta años y es parienta del pretendiente porque doña Catalina de Baldelvira madre del pretendiente fue prima hermana de esta testigo, porque esta testigo es hija del bachiller Miguel Sabuco de Peña Rubia, hermano de padre y madre de María Sabuco de Peña Rubia, el qual fue hijo del dicho Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia, abuelos desta testigo y visabuelos del pretendiente.

A la duadecima, dixo que todo lo que dicho tiene es la verdad y notorio publica voz y fama. So cargo de su juramento, leyósele, dixo estar bien escrito y lo firmó. Doña Luisa de Oliva. Ante mí, Juan Carreño de la Fuente (rúbrica).

11B

1645, diciembre, 5, Alcaraz. **Nueva declaración de doña Oliva ante el comisario Fernando de Melgar.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 269vto- 270. Im. 730-731.

En la dicha ciudad de Alcaraz, en el dicho día, mes y año dichos, su merced del dicho comisario para las dichas diligencias recibió juramento en forma de derecho de doña Oliva Sabuco, viuda de Acacio de Buedo, regidor que fue desta dicha ciudad y natural della, y la suso dicha hiço e prometio decir verdad, y siendo preguntada por el dicho auto,

Dijo que esta declarante es tía del dicho licenciado don Gabriel de Pareja, pretendiente, prima hermana de doña Catalina de Valdevira su madre, porque ambas fueron y son nietas de Miguel Sabuco el Viejo y de Juana de Peña Rubia su muger, los quales tubieron por su hija legitima a María Sabuco de Peña Rubia, que casó con Gabriel de Quesada, y a Miguel Sabuco, padre de esta declarante; y

los dichos Gabriel de Quesada y María Sabuco de Peña Rubia tubieron por su hija legitima a la dicha doña Catalina de Balde Elvira, la qual caso con Diego de Pareja, natural de la villa de Munera, de cuyo matrimonio tubieron al dicho don Gabriel de Pareja. Sauelo esta declarante por aber conocido muy bien a los dichos Gabriel de Quesada y María Sabuco de Peña Rubia y la noticia que tiene de sus mayores, y de como la dicha Juana de Peña Rubia su abuela era hija de Gonçalo Sánchez de Peña Rubia, y no tiene noticia de mas ascendientes. Y esta es la verdad so cargo del juramento que a fecho, y que es de edad de mas de ochenta años, y lo firmo. Comisario Fernando Melgar y Cuéllar (rubricado). Doña Li i sa de Li ua. Ante mi Alonso Martinez Garay (rubricado).

12

1645, marzo, 8, El Bonillo. **Parecer del comisario Juan de Villarroel sobre las investigaciones realizadas en Alcaraz y Munera respecto a la limpieza de Gabriel de Pareja. Se añade diligencia del fiscal Juan Antonio de Zerbato de 27 de abril.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 206-207. Im. 602-604.

Por mandado de V. S^a, en compañía del secretario Juan Carreño de la Fuente fuy a la zitudad de Alcaraz y a la villa de Munera a la averiguación de la naturaleza y limpieza de el licenciado don Grabiell de Parexa vezino de la villa de Madrid y abogado de los Reales Consejos. Y por lo que toca a la dicha zitudad de Alcaraz, en ella se examinaron setenta y tres testigos de los mas anzianos y notiziosos y entera fe y crédito que pudieron ser ávidos; entre ellos, el testigo 2 y 5 y 30 y 31 dan al pretendiente por dezendiente de Ruiz Gonzalez de Llerena y Mayor Gonzalez de Montiel, penitenciados; y por la linia de Grabiell de Quesada y de Maria Sabuco su muger por dezendiente de Maria de la Barrera que dizen quemaron en Jaen; y el testigo 3 y 20 y 17 y 46 y 56 dizen mal de la opinión del pretendiente por poseer una capilla que esta en el convento de Santo Domingo de dicha zitudad, que fue de los Llerenas, si bien adelante dicen que de poco tiempo a esta parte an visto instrumentos por donde parece que el pretendiente no es heredero de esta capilla por dezendiente de los dichos Llerenas, sino que la tiene por compra que de ella hizieron sus antezesores, y por esta razón los tienen por linpios como consta de la dicha venta a foxas 87 asta foxas 190, por lo que al dicho Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia los tienen por linpios los testigos, y que el dicho pretendiente deziende de tales, lo qual pareze se prueba de un poder que esta en estos autos a foxa 36 y de una carta de dote del dicho Miguel Sabuco y Juana de Peña Rubia para que casase con Grabiell de Quesada la dicha su hija, que esta a foxa 16, y por la información de limpieza que se hizo a pedimiento de Francisco de Baldelvira hermano de la dicha doña Catalina de Valdevira, madre del pretendiente que esta a foxas 77; y los demás testigos todos dizen bien del pretendiente en conformidad de la genealogía que el pretendiente a dado. Tambien se hizo dilixenzias en saber si abia algunos del

apellido de Llerena y no se a allado ninguno del dicho apellido de Llerena.

Y por lo que toca a las diligenzias hechas en la villa de Munera cumpliendo con lo que el interrogatorio dispone, por lo que toca al apellido Parexa se examinaron doze testigos, los mas notiziosos e fedidinos que se allaron en dicha villa, y todos dizen bien. Y asi por los enquentros que se ofrezan en estas ynformaciones no me atrevo a dar mi parecer en ellos, sino remitirme en todo a lo que V S^a determinare, que será lo más azertado.

Ocupamos en estas informaciones el presente secretario y yo teynta y seys días en yda y toda vuelta, que mandara V S^a se tasen y que dello se nos de libramiento.

De la villa del Bonillo y marzo 8 de 1645.

El Licenciado Joan de Villarroel y Prado (rubricado).

El fiscal: He visto estas informaciones de la genealogía e naturaleza y limpieza de don Gabriel de Pareja, y por lo que toca a este distrito pareze que están hechas las diligenzias que se han podido hazer, si bien de ellas resulta que Maria Sabuco abuela materna del pretendiente es hija de Alonso Sabuco y de Maria Barrera como lo dice el testigo ¿seis? y el testigo 17, y la dicha María de la Barrera fue hija de María de la Barrera de la qual dicen que la lleuaron de la ciudad de Alcaraz a la ciudad de Jaen donde la quemaron, cuyo sanbenito se hallara en la Inquisicion de Cordoba o en Dicho Jaen. V S^a lo verá y mandara se haga lo que mas conuenga para que estas informaciones se remitan a los señores del Consejo como lo tienen ordenado en carta de 6 de este. En la cámara del secreto, 27 de abril de 1645.

El licenciado don Juan Antonio de Zerbato y Velasco (rubricado).

13

1645, julio, 29, Alcaraz. **Certificación del secretario del Santo Oficio sobre lo contenido en las visitas a Alcaraz de los inquisidores Ayala (1600) y Ponce de León (1589) en relacion a la genealogía descendente de Mayor González de Montiel¹.** AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 208-220. Im. 606-631.

Don Juan Carreño de la Fuente, secretario del Santo Oficio de la Inquisicion desta ciudad y su partido, en cumplimiento de lo proveydo y mandado por auto del tribunal en dieciocho de mayo deste presente año, certifico que e visto y mirado y

¹Aunque a primera vista parece un poco anárquico, el documento parte de esta hereje quemada, habla de un solo hijo, el “licenciado Llerena” (aunque sabemos que tuvo al menos cuatro o cinco), y después continúa con los nietos, añadiendo detrás de cada uno a los bisnietos, rebisnietos y tataranietos que descienden de él, e indicando con quiénes se casaron. Para una mejor comprensión de la fuente, hemos puesto en negrita el nombre de estos nietos y agrupado detrás sus descendientes, que en el original vienen en líneas sueltas, aunque en el mismo orden. Así resultará de más utilidad para quienes se acerquen a la investigación con objetivos distintos de los nuestros.

recorrido los libros, protocolos y registros que estan en la camara del secreto desta Inquisicion, en el libro de jenealogias de relaxados, reconçiliados y penitenciados de la ciudad de Alcaraz que se tomaron en la visita que hiço el señor inquisidor Dr. Ayala por ante Juan de Juncos, secretario que fue de esta Inquisicion, presentaron y reconocieron un memorial de jenealoxias firmados de sus nombres Alonso de Busto y Alonso Cobo Segura, ¿numerarios? del Santo Oficio, Miguel Criado, cuio reconocimiento esta al folio ciento y ochenta y quatro, que parece lo ycieron en nueve de otubre de mil y seysçientos, y dichas jenealogias comiençan del folio ciento y cinco y acaban en el folio ciento y cuarenta y cinco, y el el folio ciento y veintinueve a la vuelta del setimo mote della es del tenor siguiente:

Mayor Gonçalez de Montiel, muger de Ruy Gonçalez de Llerena, erexe quemada por aber judayçado, vecinos de Alcaraz, tuvieron por **hijos** a:

El licenciado Llerena. No se sabe el nombre de su muger.

Dicen los catalogos que fue **abuela** de:

Ambrosio de Llerena, Rui Gonzalez de Llerena, Francisco de Llerena, Diego de Llerena el Tuerto, el licenciado Noguerol de cabo del relox de la plaça de Arriba, la muger de Rodrigo de Bandelvira.

El dicho **Ambrosio de Llerena, nieto** de la Condenada, hijo del dicho licenciado Llerena caso con Catalina Gomez, tuvieron por hijos a:

Visnietos: el licenciado Guedexa, relator que fue del Consexo Real, recetor de las alcaualas. Juan de Llerena. Juana Guedexa. Francisco Guedexa. Otra que se caso en San Clemente.

El dicho liçençiado Juan Guedexa fue casado con Bernardina de Balençuela en San Clemente. Tuvieron por hijos a:

Revisnietos: El liçençiado Agustin Guedexa oydor que fue en Galiçia. Geronimo de Guedexa, regidor de Alcaraz. Doña Geronima, mujer del secretario Juan Gallo de Andarada. Doña Catalina de Balençuela, monja en Santi Spiritus. Doña Maria, monxa en el dicho convento.

El dicho liçençiado Agustin Guedexa casso primera vez en Vtiel con Fulana Tarraga, tuvieron por hijos: Tataranietos: Una hija que murio.

Segunda vez casso en Galiçia. Tubo hijos: Geronimo Guedexa, casso con doña Catalina de Laserda [¿La Cerda?] en Alcaraz. Tienen vna hija que se dice

Tataranietos: doña Bernardina de Balençuela que casso con Gregorio de Balençuela su tio, primo hermano de su padre. Juan de Guedexa casso con doña Catalina de Argüello en Madrid, no tiene hijos. El licenciado Gallo, alcalde de hijosdalgo de Valladolid, tiene mas hijos e hijas, no se saben sus nombres.

Pedro de Quiroga casso con doña Geronima de Madrid, no tuvieron hijos (el dicho Pedro de Quiroga hiço penintença publica en el conbento de Santo Domingo de Alcaraz por el Santo Oficio de la Inquisicion de Murçia.

Juan de Llerena murio sin hijos. Juana Gedexa casso con Pedro de Parexa de la Puerta Granada; tuvieron por hijos:

Revisnietos: Rodrigo de Parexa murio moço en yndias. Ambrosio de Parexa esta en

Yndias. Sebastian de Parexa regidor de Alcaraz a cassado tres vezes; de cada vna muger tiene una hija, que son tataranietas.

Francisca de Guedexa casso con Pedro Noguerol que labro en el Çepillo, dexo por hijos a:

Revisnietos: Juan Rodriguez Noguerol que caso con doña Maria Muñoz; tuvieron por hija a: Tataranietas, doña Melchora Noguerol, doncella por cassar.

Mas revisnietos: Pedro Noguerol casso con doña Catalina de Alfaro, no tuvieron hijos. Rodrigo Noguerol casso en Villanueva de la Fuente con Fulana de Orgaz; tiene por hijos, que son tataranietos: Ba? Noguerol murio moço sin hijos.

Mas revisnietos: La dicha Juana Gedexa vive y es muger de Pedro de Pareja. Tubo otra hija que se dice doña Maria de Parexa, caso con Juan de Alfaro, tubo por hijos a: Tataranietas, Juan de Alfaro, moço por cassar.

Mas visnietos: la hija del dicho Ambrosio de Llerena que casso en San Clemente que casso con Fulano de Montoya, tiene hijos que son revisnietos.

Mas Nietos: Ruy Gonçalez de Llerena, nieto de La Condenada, caso con Fulana de Bargas, tubo por hijos a: Visnietas: Fulana de Bargas, que casso con Dia Sanchez de Bustamante; tuvieron por hijos a: Revisnietos: Antonio de Bustamante que casso en Fuenllana con hermana del cura, tiene dos hijos muchachos que son tataranietos.

Mas nietos: Francisco de Llerena, mayordomo que fue del Alholi de Alcaraz, tuvo por hijos a: Visnietos: Francisco de Llerena. La muger de Francisco de Sandoval el Perulero.

El dicho Francisco de Llerena caso con la Frutosa, ermana de Diego Ordoñez clerigo; tuvieron por hijos a: Revisnietos: Mari Frutossa. Catalina Frutossa.

La dicha mari Frutossa, muger de Juan de Sotomayor, tubo por hijos a:

Tataranietos: el liçenciado Juan de Sotomayor, alcalde mayor que de presente es en Medina del Campo, casso con doña Veatriz, muger que fue del doctor Almansa oydor de la Contrataçion de Sevilla, y tiene por hijos el licenciado Juan de Sotomayor, que seran retataranietos.

Mas visnietos: La muger de Francisco de Sandobal tubo por hijos a: Revisnietos: Miguel de Sandoual, Quiros de Sandoual.

Dicho Miguel de Sandoual casso con Mari Guerrera hija de Juan Gomez Ortelano, tubo por hijos a: Tataranietos: Quiros de Sandoual que casso con Fulana de Vallesteros, no dexo hijos. Francisco de Sandoual, soldado, no sabe si tiene hijos.

Mas revisnietos: el dicho Quiros de Sandoual que casso en Madrid dos vezes, la primera tiene hijos que son tataranietos. Tataranietos: una hija del dicho Quiros monja en el monasterio de los Anjeles en Madrid. Otro hijo soldado, no se sabe si tubo hijos. Otro que se entro frayle.

Mas nietos: Juan de Llerena, nieto de la Condenada, no se saue si dexo hijos.

Mas nietos: Diego de Llerena el Tuerto casso con Fulana de Peña Rubia; tuvieron por hijos a: Francisco de Llerena Peña Rubia. Diego de Llerena el Balenciano. Rodrigo de Llerena que dicen el Buey. Catalina de Llerena que murio moça. Vn hijo bastardo que se decia Juan de Llerena, que lo vbo en la Lopez regatera.

Dicho Francisco de Llerena casso con Ynes Barrera. Tiene por hijos: Revisnietos: dos hijas mas por cassar.

Diego de Llerena el Balenciano casso dos veces, una con Fulana de Olivares de Santana cabo Chinchilla, de quien tubo una hija que es rebisnieta; segunda vez casso con Pretolina Cana ermana de Blas Cano, tiene vna hija, ambas a dos por cassar.

Mas visnietos. Rodrigo de Llerena el Buey casso con Maria de Molina. Tiene por hijos a:

Revisnietos: Diego de Llerena que esta en Yndias. Maria de Molina, muchacha. Juan de Llerena, muchacho. A estos toca por parte de su madre, Maria de Molina, ser descendientes de Alonso Lopez Pollo y su muger, condenados en el capitulo segundo.

Mas visnietos: Catalina de Llerena, visnieta de la Condenada, que tambien fue erexe quemada, no se sabe que dexo decendencia mas de la dicha.

Mas hijos de la Condenada: Licenciado de Llerena, que fue hijo como he dicho de la dicha mayor Gonçalez de Montiel, quemada, no se sabe el nombre de su muger, mas de que se decia Fulana de Ballesteros, los quales vivieron en la aldea de La Pobedilla; dejaron por hijos a:

Nietos: Diego de Llerena, el qual casso con muger del linage de Arenas, que tambien vbo dellos muchos condenados, el qual y la dicha su muger tuvieron por hija a:

Visnieta: Francisca de Llerena, muger que fue de Fernando de Alcala, que decian el Judio, los quales tuvieron por hijos a: el doctor Fernando de Alcala, abogado. Melchora de Bargas moça por casar.

El dicho Doctor Hernando de Alcala caso con doña Maria de Bandelvira, hija de Diego Lopez de Bandelbira; tienen vna hija niña que es tataranieta.

Mas nietos: El dicho Alonso de Llerena de la Pobedilla, hijo de la Condenada, tuvo por hija a:

Nietos y visnieta: la muger que caso con Diego de Alcala el de la Puerta Nueva de Abaxo, el qual caso con Fulana de Ballesteros, tuvieron `por sus hijos a: Visnietos: Alonso de Alcala rexidior que vivio en la casa de su padre. Luis de Ballesteros.

La deçendència del dicho Alonso de Alcala rexidior y de su hermano Luis de Ballesteros esta puesta y declarada en el capitulo de Hernando de Alcala que es numero 45, y se advierte que al de estos toca los de Llerena y Fernando de Alcala por deçendència y linea reta.

El licenciado Noguerol que siempre vivió junto al reloj de Arriba, **nieto de la dicha Mayor González de Montiel**, fue cassado con Blanca de Sandoual, tuvo por hijos a:

Visnietos: Jil Rodríguez Noguerol. Juan Rodríguez Noguerol. El Doctor Sandoual. El licenciado Miguel Noguerol. Pedro Noguerol. Hernando de Sandoual. Doña Luisa Noguerol.

El dicho Juan Rodríguez Noguerol casso con doña Francisca de Perea, tuvieron por hijos a:

Revisnietos: El licenciado Gil Rodríguez Noguerol que murió siendo teniente mayor de Sevilla, sin hijos. Doña María de Perea monja en Medina del Campo.

El dicho Juan Rodríguez Noguerol fue casado primera vez con Mençia de Peralta, hija de Sebastian de Arenas, que también deçendio de condenados como esta dicho. Tubo por hijos: Reuisnietos: Juan Rodríguez Noguerol. Mençia de Peralta. La deçendencia de estos esta declarada en el capitulo de Catalina González, muger de Alonso González de Arenas, nº 14. Y segunda vez el dicho Juan Rodríguez Noguerol fue cassado en Almansa con Fulana Tarraga, tubo dos hijas y un hijo, no se sabe si son casados y tienen hijos porque viven en Almansa.

El dicho Pedro Noguerol visnieto de la condenada casso fuera de Alcaraz, no se sabe donde; tubo por hijos: Reuisnietos: Pedro Noguerol, Gil Rodríguez Noguerol, doña Blanca de Sandoual, otra hija. Fueronse todos a Madrid con sus padres, que fue alcaide de la cárcel de corte. No se sabe si tienen hijos.

El dicho licenciado Miguel Noguerol casso con doña María Noguerol; tubo una hija que se decia doña Blanca de Sandoual, que se la llevo su madre a Castilla la Vieja, era reuisnieta de la Condenada.

El dicho Dr. Sandoual caso en Villa Nueva de los Ynfantes con ermana del Dr. Busto; tiene hijos en Salamanca; son revisnietos, no se sabe sus nombres.

El licenciado Hernando de Sandoual no tubo hijos.

La dicha doña Francisca de Sandoual caso con Juan Romero Bazquez: tubieron por su hija a Mari Bazquez, reuisnieta.

La dicha doña Luisa Noguerol visnieta de la Condenada fue cassada con ¿Higuero? Alfonso Montañez; tubieron como hijos a: Reuiznietos: Fray Diego de Sandoval frayle agustino predicador, otra hija que murió doncella, otra hija que casso en la Olmedilla con Fulano Caballero, no se sabe si tiene hijos.

La dicha Mayor González de Montiel condenada dicen los catalogos que dexo **tres nietas** que la una se decia **María de Llerena**, la qual casso con Juan de Henarexos el Bermexo, tubo por hijos a: Visnietos: Juan de Henarexos Bermexo caballero de Sierra; la mujer de Juan de Segura, hermano de Jorge de Segura.

El dicho Juan de Henarexos, visnieto, casso con Fulana de Açorero; tuvieron por hijos a: Reuisnietos: Al Doctor Henarejos abogado; Sebastian de Henarexos; Juan de Henarexos reidor; el licenciado Henarexos clérigo.

El Doctor Henarexos casso con doña Antonia de Alarcon; tubo por hijos: Tataranietos: Pedro de Henarexos estudiante; Luis de Henarexos estudiante.

El dicho Sebastian de Henarexos casso con Luisa de Busto y ¿Canorea?; tuvieron por hijos a: Tataranietos: Juan de Arebalo moço estudiante; Sebastian de Henarexos, moço; Antonio, muchacho; Francisca, muchacha, Mariana, muchacha. A los quales dichos toca por parte de Catalina Gonçalez muger del liçençiado Gonçalez de Arenas condenada. Fueron reuisnietos y tataranietos por padre de la dicha Luisa de Busto su madre.

El dicho Juan de Henarexos rexidior casso en Biberos con Susana; no tubo hijos.

El licenciado Alonso de Henarexos, clerigo, no tiene hijos.

La ermana del dicho Juan de Henarexos que casso con Juan de Segura tuvieron por hijos: Reuisnietos: Juan de Segura que caso primera bez con hermana de Villa Verde, no tuvo hijos; segunda vez casso en Villanueva de la Fuente, tiene hijos, no se sabe como se dicen, mas de que son tataranietos.

La otra nieta de la dicha Mayor Gonçalez que caso con Rodrigo de Baldelvira tuvieron por hijos: Visnietos: Diego Lopez de Baldelvira, Graviel de Quesada, Francisco de Baldelvira, otra que casso con Hernando de Sandobal, otra que caso en San Clemente.

El dicho Diego Lopez de Baldelvira caso con hija de Diego de Llerena de Villa Nueva de la Fuente; tuvo por hijos a: Reuisnietos: Agustin de Bandelvira que casso con hija de Françisco Cano de Buedo, tuvo por hijos a... que son tataranietos, no se sabe los nombres.

Graviel de Quesada, que casso con hija de Blas Haro, zapatero, tubo un hijo que se dice Grabiél, es tataranieta.

Doña Maria de Bandelbira muger del licenciado Alcala abogado tiene hijos, no bibe en Alcaraz.

Doña Catalina de Baldelvira bibe en casa de Miguel de Bandelvira su hermano, por casar.

Mas visnietos: Grabiél de Quesada caso primera vez con Mari Sabuca hija de Miguel Sabuco, que tubo por hijos:

Reuisnietos: Miguel de Baldelvira el Rico tiene dos hijos, no se sabe sus madres, son tataranietos. Diego de Bandelvira caso primera vez con hija de Diego de Bustamante de Viveros, decendiente tambien de condenados, tiene por hijos a:

Tataranietos: vn hijo teatino en Salamanca. Rodrigo de Vandelvira estudiante.

Mas visnietos: Juan de Bandelvira que casso con doña Luisa de Bustamante hija del dicho Diego de Bustamante de Viveros, no tiene hijos de presente; tocale lo mismo que a su hermana.

Doña Catalina Sabuco hija de Grabiél de Quesada, caso con Diego de Parexa, de Munera; tiene por hijos a Gregorio y Catalina, son tataranietos.

Mas reuiznietos: El dicho Grabiél de Quesada caso segunda vez con hija de Cruçado de Arrauales y tubo por hija: Reuiznietos: doña Francisca de Quesada, que casso

con Juan de La Moneda Bustamante, decendiente del de Biberos; tiene vn hijo niño que sera tataranieto.

Mas visnietos: Francisco de Vandelvira que casso con otra hija de Diego de Llerena en Villanueva, que oy bibe, tuvieron por hijos a: Reuisnietos: Juan de Vandelvira que dicen el Discreto, dicen tiene vn hijo en Maria, esclaua de Juan Lopez Saquero, que se dice Jacinto, sobre que ay pleyto en Granada; otro, Mateos de Bandelbira, que casso en la Solanilla con hija de Juan Sabuco, asta ahora no tiene hijos; Otra, doña Catalina de vandelbira por casar; otra doncella por casar, con su madre.

Mas nietos de la Condenada: La otra nieta de la Condenada caso con Francisco de Villaperez, viudo de la hija de Bustamante el de Biberos; tuvo por hijos a:

Visnietos: Antonio Perez; Andreola Perez; otra que casso con Cristobal de Arenas; otra que casso con Juan de Mesto Quebedo, no tubo hijos en ella.

El dicho Antonio Perez casso con hija de Juan de Henarejos, tubo por hijos a: Reuiznietos: Andreola Perez caso en Chinchilla, tiene hijos son tataranietos; Pretolina Perez donçella por cassar; Marina Perez doncella por cassar; Marina Perez donçella por cassar; Antonio Perez, manceuo estudiante, por cassar.

Mas visnietos: La dicha Andreola Perez muger de Diego de Buitrago rexidior, tubieron por hijos a:

Reuisnietos: el liçençiado Gregorio de la Moneda, moço sin hijos. Diego de Buytrago, rexidior, sin cassar. Juan de la Moneda casso con doña Ana hija de Juan de Peñafiel, deçendienta de condenados, tiene hijos niños, son tataranietos. Dos doncellas que estan con su ermano el liçençiado Moneda.

La muger de Xristobal de Arenas de Villaverde caso con Francisco Alonso hijo de Francisco Alonso, dicese Maria de Alarcon, que es reuiznieta, tiene vn hijo que se dize Xristobal, que es tataranieto.

El dicho Ambrosio de Llerena **nieto** de la Condenada casso con una hija de Grigorio de la Moneda; tubo por hijos a:

Reuisnietos: Clara de Jerez, que casso con Luis de Montiel. Juan de la Moneda que bibe en Jaen, tiene hijos no se sabe sus nombres.

La dicha Clara de Jerez y Luis de Montiel tuvieron por hijos a: Tataranietos: el licenciado Antonio de Montiel que caso en Granada, tiene hijos que no se sabe el nombre, son tataranietos. Doña Ana de Arebalo muger que fue de Bitor de Busto no tubo hijos. Otra que caso en el Almedina con un deudo suyo, tiene por hijos vienen a ser tataranietos.

Doña Luisa de Guedexa la del pleito del administrador de las salinas tiene un hijo que se dice Xristobal que es retataranieto.

Juan de Llerena no dexo sucesores si no fue dos hijas que cassaron con los Rubios de Villa Palaçios; la vna dellas tubo por hijo a Françisco Rubio, rebisnieta de la Condenada, que caso en Chinchilla con hija de Pedro Gonçales de la Dueña de

Villanueva, dexo vna hija que es tataranieta. Segunda vez casso con hermana de Blas Cano, tiene vna hija, no se sabe el nombre. Otra hermana del dicho Françisco Rubio casso con hijo del liçençado Sanchez Flores, que es tataranieta, no dexo hijos.

Mas visnietos: Juan de Llerena hijo de Diego de Llerena el Tuerto y de Lopez regatera, tubo un hijo que se dice Juan de Llerena, que caso en Villa Palacios; tiene hijos el dicho Juan de Llerena reuisnieto, que son tataranietos. Otro hijo que se fue huyendo por vna muerte que hiço en Villa Verde. Otra hija moça que se fue vyendo desta tierra.

Nº 81 Mari Sanchez muger que fue de Pedro Suarez tendero vecina de Alcaraz, que fue relaxada por aver judayçado, desta no ay jeneraçion.

Nº 82 Mari Lopez muger de Francisco de Alcaraz, erexe reconçiliada por aber judayçado, no se alla jeneraçion.

Asimismo la doy que en dicho libro, folio ochenta y siete, en vn memorial que parece aberse presentado y reconocido en la visita que hiço en esta ciudad de Alcaraz el sr. Inquisidor don Luis Ponce de Leon en primero de dixiembre del año pasado de mil y quinientos y ochenta y nueve por Pedro de Bargas clerigo presvitero y beneficiado de Santa Maria, del Santo Ofiço, y Gregorio de Peñalosa Cano, por ante Pedro de Villeruela secretario, entre otros motes ay uno del tenor siguiente:

Mayor Gonçales de Montiel, muger de Ruy Gonçalez de Llerena, vecina de Alcaraz, relajada por judayçante año de 1:5:4. Esta dicen todos, asi los catalogos como los que se acuerdan, ser **abuela de Ambrosio de Llerena y de Francisco de Llerena que labraua en el Horcajo, y de Diego de Llerena el Tuerto y de Ruy Gonçalez de Llerena y de Andreola de Llerena muger de Francisco de Villaperez, y de Francisca de Llerena muger de Rodrigo de Bandelvira, y otra que se caso con Juan de Henarexos que se diçe Mayor de Llerena, y otra Ynes Guedeja que casso con Pedro de Montoya en el Cañavate, todos nietos desta Mayor Gonçalez.**

Asimesmo la doy que en el dicho libro al folio ochenta y nueve comiença con vn mote del tenor siguiente:

Mote: Nieto de Mayor Gonçales de Montiel, Diego de Llerena el Tuerto tubo hijos: Francisco de Llerena y a Diego de Llerena.

Visnietos: Los hijos de Francisco de Llerena y su muger, Barbara Barrera, son: Maria de la Barrera y Juana de Peña Rubia, doncellas. Y los hijos de Diego de Llerena: casso primera bez en Chinchilla, tubo una hija, llamase Juana de Llerena, doncella; casso segunda vez con nieta del liçençado Mayorga, tiene vna hija, llamase Maria de Llerena.

Los hijos de **Rodrigo de Llerena**: este casso con Maria de Molina; tiene hijos, estan puestos estos hijos en la descendencia de Alonso Lopez Apollo y su muger.

Rui Gonçalez de Llerena casso con Gostança de Bargas del Canpo de Montiel, vecina de Villanueva de los Ynfantes, tubieron bna hija, llamase Ysabel de Bargas, casso esta con Diego Sanchez de Bustamante, se casso en Villa Hermosa.

Nieta de Mayor Gonçalez de Montiel la Condenada, **Andreola de Llerena** se casso con Francisco de Villaperez, escribano desta ziadad, tubieron por hijos a: Visnieta: Andreola Perez, muger de Diego de Butrago rexidor; Mari Perez, esta se casso con Xristobal de Arenas, llamase Maria de Alarcon vna hija que tubo.

Reuisnietos: hijos de esta Andreola, mas otro hermano que se decia Antonio Perez. Andreola de Llerena y Diego de Butrago tubieron hijos a: el bachiller Gregorio de Butrago; otro Diego de Butrago rexidor de Viveros.

Reuisnietos: a Luis Perez de Buitrago Moneda, a Juan de Buitrago Moneda, dos hijas; Juana de Buitrago y Maria, doncellas.

Esta es nieta: Francisca de Llerena, muger de Rodrigo de Vandelvira, tubo hijos:

Visnietos: Diego Lopez de Vandelvira; Grabiell de Quesada; Francisco de Vandelvira; Bernardina de la Cruz que caso en San Clemente, alla sabran la decendencia; Maria de Llerena que se casso con Hernando de Sandoval.

Reuisnietos:

Diego Lopez de Bandelvira tuvo hijos de una hermana de Diego de Llerena de Villanueva de Alcaraz, que se dicen: Catalina de Bandelvira, otra maria de Ribera, otra Luisa, son todas tres doncellas.

Gabriel de Quessada caso con Mari Sabuca hija de Miguel Sabuco y de Mari Alvarez, tuvieron por hijos a Miguel de Vandelvira rexidor, a Diego de Vandelvira, a Juan de Bandelvira y a Mari Sabuca.

Miguel de Bandelvira se casso con hija de Rodrigo de Llerena, tiene vna niña. Diego de Bandelvira se casso con hija de Diego de Bustamante que labraua en Biberos y se dice la muger deste Francisca, los niños de dicen Diego y Rodrigo, son tataranietos.

Asimismo la doy que en dicho libro del dicho memorial al folio ciento y uno, entre otros motes ay vno del tenor siguiente:

Mari Lopez muger de Juan Sanchez Jauali vezina del Bonillo, erexe quemada, esta fue abuela de Alonso del Castillo Orejon y de Maria Alvarez, muger de Miguel Sabuco. Y deçendientes deste Castillo estan asentados; de la Maria Alvarez se ponen aqui, que son:

El Bachiller Miguel Sabuco; Juan Sabuco; Grabiell Sabuco (*a partir de este nombre, en el margen izquierdo, hay una raya o llave que incluye a las demas hijas, y el nombre de Maria de la Barrera, que es de suponer seria el de la madre,*

la segunda mujer); Maria de la Barrera, muger de Albaro Gonçalez escribano; otra que esta cassada con Hernan Cano Guerrero; otra que se cassó con Grabiél de Quesada; otra que cassó con maese Ruberto.

Visnietos: El bachiller Sabuco se cassó de primer matrimonio con Ana de Coçar, tuvo hijos a: Alonso Sabuco, boticario, otro Andres soldado, otra doña Oliba; son todos moços.

Y asimesmo la doy que por dicho libro esta aber quince procesos contra los Montieles de Alcaraz, por los quales consta la infeccion de sangre que padecen y ser decendientes de conversos, y lo mismo consta de otros procesos tocantes al apellido de Llerena de dicha ciudad.

Asi mesmo la doy que del processo de Mayor Gonçalez de Montiel consta que la suso dicha fue relaxada en estatua y salieron a la defensa de su memoria y fama Fernando Sanchez de Llerena en nombre de Diego de Llerena y Alonso de Llerena y demas hijos de la dicha Mayor Gonçalez de Montiel, como consta de su proceso que esta en el legaxo quarenta y quatro de relaxados a que me refiero.

Asimesmo la doy que e recorrido y mirado los libros y rexistros que estan en la camara del secreto de esta Ynquisicion, y legaxos de suspensos, penitenciados, reconciliados y relaxados y las demas partes donde se podia allar el proceso de Diego Gonçalez de Llerena, y por ellos no consta aberse fulminado causa ninguna contra el suso dicho en este Santo oficio, como todo mas largamente pareçe de dicho libro de Jenealogias y processo de Mayor Gonçalez de Montiel de donde lo saque por mandado del tribunal, de presente en la camara del secreto de la Ynquisiçion de Murçia, a veintinueve dias del mes de jullio de mil y seiscientos y quarenta y cinco años. Testado, Pedro Noguero, laso cer doña = no vala. Juan Carreño de la Fuente (rubricado).

14

1646, marzo, 19, Cámara del Secreto de la Inquisición de Murcia. **Conclusiones finales del fiscal Juan Antonio de Zerbato respecto a la limpieza de sangre de Gabriel de Pareja.** AHN, INQUISICIÓN, 1462, Exp. 7, Fols. 333-335, Im. 863-867.

El fiscal, cumpliendo con los que los señores del Consejo mandan por carta de 25 de septiembre de 645, en que ordenan que en estas informaciones de mi parecer en forma, digo que en el ingreso de ellas se hauia de hauer lleuado informacion quando por los registros estaba tan notado el pretendiente, assi por lo Quessada como por lo Sabuco, como se pudo ver por vn parezer de 10 de enero de 643 y otro de 4 de noviembre de 644 en que los halle entroncados, y por lo Parexa notado el apellido en las genealogías a folio 94 y a folio 205 del libro de Genealogias de la ciudad de Alcaraz, por auer cassado vn Fulano de Pareja con doña Leonor de Arenas, reuiznieta de Cathalina Gonçalez, relaxada, de quienes ay dilatada desçendençia; la

qual instruccion era mui neçesaria para que mejor se hubiese indagado la verdad, porque quando en los registros se halla notado un apellido se ha de procurar traer distinguidas las familias sy ay vna o mas del dicho apellido y de qual es el pretendiente, porque de otra suerte siempre se queda en la cassa denotado e ynfecto y decendiente del apellido manchado, no constando hauer otra familia diferente del mesmo apellido que este limpia. Mandose entrar en estas informaciones al tiempo que yo estaba en la corte por el año pasado, y ahora en el estado que las hallo dando mi parecer lo que se me ofrece que decir es que el pretendiente es infecto assi por lo paterno como por materno: por lo paterno por el apellido de Pareja por la razon arriba dicha, pues aunque los testigos digan que es limpio y de limpia sangre el pretendiente por esta línea no dicen con fundamento, pues el dicho apellido que califican esta notado en la misma parte, y assi mientras no lo distinguen y hacen diuersidad de familias, vnas limpias y otras infectas con toda claridad diciendo de qual viene el pretendiente, siempre se queda y se a de entender que es de la del infecto, porque no consta hauer otra; y si bien los Parejas parece que son vnos de Munera y otros de Alcaraz no es salida porque la distancia es muy corta y assi se entiende ser todos vnos, y esto confirma el dicho del testigo 30 al folio 69 de las primeras diligencias, aunque no distingue como se les comunica esta infeccion de Pareja mas de que le tiene por infecto y malo tal apellido, que junto con los libros y registros es de grande prueba de que no ay otros de este nombre y que son todos vnos. Y la misma oposicion hago por la parte materna, assi de lo Quesada como Sabuco, pues vno y otro estan notados en dichos registros del Santo Oficio, y veese quan importante hubiera sido la instruccion que aun sin ellos es conocidamente infecto por lo Quessada por descender de Mayor Gonçalez de Montiel, que ajustandola por los dichos registros es abuela de Francisca de Llerena muger de Rodrigo de Valdelvira, y estos tuvieron por hijos a Gabriel de Quessada que casso con Maria Sabuco, abuelos del pretendiente, y dichos Gabriel y Maria tubieron una hija que se llamo doña Catalina Sabuco, cassada con Diego de Pareja, de la villa de Munera, padres del pretendiente, a folio 236 a la vuelta del testimonio que esta en estas informaciones, de suerte que aunque el pretendiente aya exhibido vnos instrumentos por donde da otra bisabuela diferente que la que dan diez rejistros, porque la que dan es Francisca de Llerena y la de sus partes Francisca de Quessada, pudo, como tengo dicho en otro parecer, llamarse por otro quarto Quessada, y es mucha la conformidad para que sea asi y no de otra manera, porque se llama Francisca y ademas de esto esta casada con Rodrigo de Valdeluira, con que queda la parte sin dubda y sin scrupulo; y si por dar por revisabuelos en dichos papeles a Diego Lopez de Valdeluira y a Eluira Garcia, parece que ay la mesma dubda pues son diferentes de los revisabuelos de los libros y rejistros, no lo es ni se sabe porque en los dichos rejistros Mayor Gonçalez no señala los hijos que tubo y pudo tener los que da el prentendiente por revisabuelos. Ultra de todo esto, que estas escrituras trahen consigo gran sospecha, pues solo a el pretendiente se le han visto y hasta

entonces muchos o todos los que en estas informaciones le certifican le tenían por infecto por poseer vna capilla de los Llerena castigados por el Santo Oficio, que despues que vieron que hera por compra dejaron esta mala opinion, la qual compra es supuesta y falssa, pues es visto que ningun hombre bien naçido hauia de querer tan ruin compañía como hera enterrarse y mezclarse con judíos si no fuera vno de ellos y descendiente suyo, como en tanto tiempo de antigüedad que reçan las escripturas no las sacaron a luz pues eran el fundamento de su limpieza, y ademas de esto en esta escriptura se hace relacion que por quanto Diego Lopez de Valdeluira por particular afecto que tenia a la religion de Santo Domingo hauia comprado en dicho conuento la capilla de Santiago para enterrarse en ella, su muger Eluira Garcia y su hijo Rodrigo de Valdeluira pedían al conuento les consintiese enterrarse y el conuento lo hizo y de nuevo dio su consentimiento, en que se vee euidentemente la falsedad, pues el conuento no hauia de consentir que se enterrase nadie en dicha capilla sin que mostrase papeles suficientes por donde constase hauerla comprado, y si el padre del dicho Rodrigo de Valdeluira fue quien la compro no hera cossa tan antigua que se hubiesen pasado tantos años, pues es el hijo quien pretende este derecho, para que se necesitasse de nuebo consentimiento, sino que se valiera de las escripturas de su padre, o ya se hubieran perdido ofreciera hacer informacion y mediante ella pidiera que de nuebo consintiese el conuento, pero sin ello y sin mas recaudos querer que con vna simple relacion el conuento consintiese no se debe entender de toda vna comunidad, sino que el pretendiente y el conuento se conuinieron en esta tramoya y falsedad para huir esta infeccion que por descendiente de Llerena poseía esta capilla y no por titulo de compra, por que si lo hubiera sido y el tal Rodrigo de Valdeluira no fuera su descendiente debia acudir a los que lo heran de Ruiz Gonzalez de Llerena, que heran los interesados en esta parte y los que les podían inquietar, mas como heran ellos los descendientes no tenían este riesgo y solo procuraron desuiarse desta infeccion tan conocida por este modo tan falso, acudiendo al conuento, que no hera dueño ni podía hazer nada por auer vendido a los Llerenas este derecho de enterrarse en la capilla de Santiago como consta en la escriptura que esta con estos papeles, y para mas evidencia de la falsedad de la escriptura véase el dicho del padre prior y otro religioso al folio 55 y 56 de las segundas diligencias pues dicen en sus dichos que por mejorar de familias mas dilatadas o porque se debieron de pasar los dos años de ofrendas vendieron a Diego Lopez de Vandeluira, que si fuera asi lo hauian de decir en la scriptura y dar raçon della de como hauia buuelto otra vez este derecho a ser suyo. Y por la parte de Sabuco por los mismos registros es infecto por descender de Maria Lopez mujer de Juan Sanchez, hereje quemada, porque la dicha Maria Lopez tubo una hija que se llamo Maria Aluarez cassada con Miguel Sabuco, bisabuelos del pretendiente, y esta Maria Sabuco cassada con Gabriel de Quessada, abuelos del pretendiente, al folio 101 del libro de Genealogias de Alcaraz; y por la dicha parte de Sabuco por los mismos registros conforme al testimonio a folio 232 y 239, que esta en las

primeras diligencias, es infecto porque Juana de Peñarrubia hermana de Maria de la Barrera fue hija de Francisco de Llerena y de Ines Barrera, y el susso dicho hijo de Diego de Llerena y de Fulana Peñarrubia, el qual dicho Diego de Llerena es hijo de la dicha Mayor Gonçalez de Montiel, con que se verifica la infeccion de Juana de Peña Rubia, la qual parece ser muger de Miguel Sabuco y ambos visabuelos maternos del pretendiente, de suerte que si los visabuelos del pretendiente no son Maria Alvarez cassada con Miguel Sabuco no por esso se contradicen los registros, que pudo este Miguel Sabuco hauer estado cassado con dos mujeres, y de qualquiera manera el pretendiente es infecto, aora que este el dicho Miguel Sabuco su bisabuelo cassado con Maria Alvarez ahora con Juana de Peñarrubia, pues vna y otra descenden de infectos; y por lo que diçen los testigos, aunque no conuienen con la genealogias de los libros y rejistros, conuienen en el tronco que es Mayor Gonçalez de Montiel y Ruy Gonçalez de Llerena por la parte de Quessada en esta forma: que estos tubieron vn hijo que se llamo Ambrosio de Llerena quarto abuelo del pretendiente, cassado con Catalina de San Jines, y estos por hijos a Elvira Garçia muger de Rodrigo de Valdeluira, revisabuelo del pretendiente, son el testigo 2 folio 10 y el 15 folio 16 y el 30 folio 69 y el testigo 31, todos contestes, y a estos se llega la opinion en que le tubieron de infecto el testigo 3 folio 13 u el 9 al folio 27 y el 10 al folio 29 y el 46 al folio 5, que despues de hauer visto una scriptura que hiço el conuento de Santo Domingo en favor de Eluira Garçia y sus hijos para que se enterrasen en una capilla que hauia sido de los condenados Mayor Gonçalez y Ruy Gonçalez de Llerena le tienen por limpio hauian de hauer preguntado que de tiempo a esta parte vieron esta scriptura y quanto tiempo estubieron en esta opinion y quando la dejaron, para que desta repregunta se viesse la falsedad de los instrumentos y la opinion quan radicada ha estado sin hauer otra cosa en contrario; vease el dicho del testigo de las segundas diligencias a folio 70, que hace para conprouaçion desto, porque dize que ha diez años que vino a la ciudad de Alcaraz y que mucho antes tubo este pretendiente mala voz. Procura el dicho pretendiente salirse por otro lado que es decir que Rodrigo de Valdeluira tubo tres hijos y entre ellos a Gabriel de Quesada su abuelo, y que los otros dos cassaron con gente del apellido de Llerenas y Montieles, diciendo de oydas el testigo a folio 3 y folio 87 y 88 y 89 7 90 y 91 y 92 destas segundas diligencias, y esto es lo que mas prueba esta infeccion, porque mientras no dan la descendencia de todos los hermanos ni la ascendencia se ha de entender que quien casso fue Gabriel, porque no basta que los testigos digan que los otros dos cassaron con Llerenas y que por esta causa habra auido alguna confusion, porque no dan familias de los dichos dos hermanos, que para sacarles mala opinion debían darlas, y assi los dichos testigos seran los que padezcan la duda, pues a los que deponen en contrario les asisten los registros deste Santo Ofiçio donde este Gabriel es descendiente de Llerena y Montiel. Y por la parte de Sabuco por los mismos dichos de los testigos 2, 5, 30 y 31, si bien no conuienen con los libros y registros de este Santo Officio, es el pretendiente infecto en esta forma: que

Maria Sabuco muger del dicho Gabriel de Quessada fue hija de Alonso Sabuco tintorero y de Maria de la Barrera, y la dicha Maria de la barrera fue hija de Maria de la Barrera, la que dicen lleuaron de la ciudad de Alcaraz a la de Jaen, donde la quemaron, cuyo sanbenito se hallara en la Inquisicion de Cordoba, dicen de oydas remitiéndose a los papeles que se allaron, que importan mucho para descubrirse la verdad los que no se hallaron.

Y en las segundas diligencias concuerdan los testigos con lo que dicen los de las primeras, 1, 5, 30 y 31, assi en lo Quessada como en los Sabuco, que son el testigo 55 a folio 66 y el 60 a folio 74, y quatro conuienen en lo Quessada, que son el testigo 58 a folio 71 y el testigo 58 a folio 74, y el testigo 62 a folio 8 y testigo 63 folio 79; y otros dos testigos dicen mal de publica voz y fama y el vno dice que vino diez años a la ciudad de Alcaraz y que siempre ha estado el pretendiente en opinion de infecto mas que no sabe como que; el testigo 56 y otros dos dicen mal por lo paterno tambien por comunicarsele con apellido de Toledos judios, que son 60 y 74. Por todo lo qual suplico a V S declare estas informaciones bastantes. En la Camara del Secreto, 19 de marzo 1646.

El licenciado don Juan Antonio de Zerbato y Velasco.

15

S. F. Memorial de instrumentos y procesos de fe solicitados en las pruebas de limpieza de sangre de Gabriel de Pareja. (AHN, INQUISICIÓN; 1462, Exp. 7, Fols. 345-344. Im. 882-884.

Memorial de los instrumentos y protocolos, libros de bautismo y genealogias del secreto y procesos de fe:

1 Un registro de poderes de Gonçalo de Alcaraz, donde esta el que otorgo Maria Sabuco a Grabiell de Quessada su marido para que testara por ella, en 29 fols. vtils. 29 fs.

2 Mas un quaderno de escrituras que la parte presento en el Consejo, con un árbol de genealogias por cabeça y una probision y autos con que fue admitido en la cofadria de San Anton el liçençiado Pablo de Buedo cura del Ballestero, en 59 foxas vtils. 59 fs.

Nº3 Traslado de vna executoria que presento en este consejo y vn memorial y genealogia al fin en 25 fojas vtils. 25 fs.

Nº4 Escritura de compra que yço Mayor Gonçalez de Montiel de la capilla de Santiago y traslado de ella en 23 folios de quartilla. Escritura original a folio 175 en las ynformaciones. 23 fs.

Nº 5 Un quaderno de escrituras para comprobar las que la parte presento de Pedro de Mesto escribano y de Alonso de Algaz en 128 fs.

Nº 6 Otro registro de escrituras alladas en poder de Pedro Gomez de Almansa, de

Gonçalo de Alcaraz y Diego de Bustos escribano para comprobar, en 86 fs vtils. 86 fs.

Nº 7 Otro legaxo de escrituras de Gonçalo de Alcaraz en 98 fs vtils para conprobar. 98 fs.

Nº 8 Vn libro de motes de baptismos de medio pliego en 105 fs vtils. 105 fs.

Nº 9 Otro libro de baptismos de quartilla de papel en 81 fs vtils. 81 fs.

Nº 10 Mas otro de jenealogias de la ciudad de Alcaraz y otros lugares en 277 fs vtils. 277 fs.

Proçesos de fee:

Nº 11 Proçeso contra Mayor Gonçalez de Montiel, exumada, en 51 fs vtils. 51 fs.

Nº 12 Otro proçeso contra Bernaldina de Llerena, reconçiliada, en 60 fs vtils. 60 fs.

Nº 13 Otro proçeso contra Mari Diaz, muger de Hernan Sanchez de Montiel, exumada, en 14 fs vtils. 14 fs.

Nº 14 Proçeso contra Mayor Lopez, muger de Pedro de Montiel, exumada, en 13 foxas vtils. 13 fs.

Nº 15 Otro proçeso contra Diego Sanchez de Montiel, relaxado, en 41 fs vtils. 41 fs.

Nº 16 Otro Proçeso contra Fernando de Montiel, relaxado, en 39 fs. 39 fs.

Nº 17 Processo contra Fernan Sanchez de Montiel, exumado, folio 34 vtils. 34 fs.

Nº 18 Otro processo contra Leonor Lopez Seuillana, muger de Alonso de Montiel, relaxada, en 50 fojas vtils. 50 fs.

Nº 19 Otro contra Diego y Hernan Sanchez, Maria Gonçalez y Francisco de Llerena, en 18 fs vtils. 18 fs.

Nº 20 Otro contra Françisca Diaz, su hermana del bachiller Ruy Diaz de Montiel, relaxada, en 57 fs vtils. 57 fs.

Nº 21 Otro contra Alonso Sanchez de Montiel, reconciliado y penitenciado, en 45 fs vtils. 45 fs.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS CONSULTADOS:

Archivo Diocesano de Albacete (ADA)
Archivo Histórico Nacional (AHN)
Archivo General de Simancas (AGS)
Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHP Albacete)
Archivo Municipal de Alcaraz (AMA)
Archivo Parroquial de El Bonillo (APB)

BIBLIOGRAFÍA

AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *Iglesia rural y sociedad a finales de la Edad Media*, Madrid, Silex, 2015.
AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *La orden de Predicadores en el sureste de Castilla*, IEA, Albacete, 2002.
AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Pedro Vaca, héroe alcaraceño en la batalla de Toro”, *Al-Basit*, 70 (2015), pp. 171-212.
BAER, Y., *Historia de los judíos en la España Cristiana*, Barcelona, 1998.
BEINART, H., “La conversión en masa y el problema de los conversos en el siglo XV”, *El Legado de Sefarad*, Jerusalem, 1992, pp. 355-392.
BEINART, H., *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*, Barcelona, 1983.
BERMÚDEZ LÓPEZ, J., *Apuntes bibliográficos sobre Alcaraz y sus personajes más ilustres: Vandelvira, Simón Abril, Sabuco, Pareja, F. Fermín... (fondo antiguo anterior a 1958 y su localización)*, Siglo XXI, Alcaraz, 2015.
BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Huete y su tierra: un enclave inquisitorial conquense*, Aytº Huete, 1987.
BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*, IEA, Albacete, 1985.
CARO BAROJA, *Los judíos en la España Contemporánea*, Barcelona, 2º Ed. Madrid, 1978.
CARRETE PARRONDO, C., “Críticas a la Inquisición por judaizantes castellanos”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 17 (1990), *Homenaje al profesor Álvarez Turiénzo*, pp. 523-527.
CARRETE PARRONDO, C., “El Repartimiento de Huete de 1290”, *Sefarad* 36 (Madrid 1976) 121-140.
CARRETE PARRONDO, C., “La Inquisición y los clérigos judaizantes de Cuenca”, *Helmántica*, 30, Nº 91 (1971), pp. 51-61.
CARRETE PARRONDO, C., “La integración de los judeoconversos en la sociedad castellana”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 13 (1986), pp. 173-178.

- CARRILERO, R. y AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *El fuero de Alcaraz: versión romanceada de 1296*, IEA, Albacete, 2008.
- CONTRERAS, J. y DEDIEU, J. P. “Estructuras geográficas del Santo Oficio en España”, en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América, Vol II. Las estructuras del Santo Oficio*, B.A.C. Madrid, 1993.
- CORONAS TEJADA, L., “Los judeoconversos en el reino de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 79-105.
- CUART MONER, B., “El Juego de la memoria. Manipulaciones, reconstrucciones y reinenciones de linajes en los colegios mayores salmantinos durante el siglo XVI”, en *Cultura política y práctica del Derecho*, Universidad de Salamanca, 2012.
- ESCUADERO, J. A., “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, Nº 7, pp. 9-46.
- FITA, F., “La Inquisición toledana. Relación contemporánea de autos y autillos que celebró desde el año 1485 al de 1501”, *BRAH*, XI, Madrid, 1887.
- FITA, F., “Padrón de los judíos de Valdeolivias, 1388”, *BRAH*, T. 12, enero de 1888.
- FORTEA PÉREZ, J. I., “Los abusos del poder: el común y el gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades”, En *Furor et Rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Univ. Cantabria, Santander, 2013
- GALERA ANDREU, P., *Andrés de Vandelvira*, Madrid, Akal, 2000.
- GARCÍA MORATALLA, P. J., *Iniasta en el siglo XV*, Aytº de Iniasta, Cuenca, 1999.
- GARCÍA MORATALLA, P. J., *La tierra de Alarcón en el señorío de Villena (siglos XIII-XV)*, IEA, Albacete, 2003.
- GARCÍA OLMO, M. A., *Las razones de la Inquisición española. Una respuesta a la Leyenda Negra*, Almuzara, Córdoba, 2009.
- GONZÁLEZ, Ricardo, *El Enigma Sabuco*, Albacete, 2008,
- HENARES, D., “Oliva Sabuco: una farsa editorial”, *Cultural Albacete* 12/13, 2008, pp.4-9.
- HENARES, D., *El bachiller Sabuco en la filosofía médica del Renacimiento español*, Albacete, 1976.
- HINOJOSA MONTALVO, “Los judíos en la España Medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 25-41.
- KAMEN, H., *La Inquisición española: una revisión histórica*, Barcelona, 2002.
- LACAVE, J. L., *Juderías y sinagogas españolas*, Madrid, 1992.
- MACKAY, A., *Anatomía de una revuelta urbana. Alcaraz en 1458*. IEA, Albacete, 1985.
- MACKAY, A., “El problema converso en la literatura del Renacimiento”, *Manuscripts*, Nº 11, 1993, pp. 127-141
- MARCO HIDALGO, J. “Cultura intelectual y artística (Estudios para la Historia de la ciudad de Alcaraz)”, *RAB*, XII, Madrid, 1908.
- MARCO HIDALGO, J.- “Doña Oliva no fue escritora”. *RABM*, 1903.
- MARCO HIDALGO, J. *Biografía de doña Oliva Sabuco*, Madrid, 1900.

MARTZ, L., "Relaciones entre conversos y cristianos viejos en Toledo en la Edad Moderna", *Toletum*, Nº 37 (2013), pp. 45-70.

NETANYAHU, B., *The Marranos of Spain. From the Late 14th to the Early 16th Century, According to Contemporary Hebrew Sources*. Cornell University Press, 3ª Ed., 20014.

PERAZA DE AYALA, J., *Historia de la Casa de Llerena*, *Revista de Historia*, 25, Univ. de La Laguna, Tenerife, 1930, pp. 22-24.

PÉREZ DE PAREJA, E., *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*, Valencia, 1740, Ed. Facsímil, IEA, 1997.

PÉREZ GARCÍA, J.C., "Herejía y desestabilización. El Santo Oficio en los orígenes del absolutismo monárquico", *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, Edad Media, IEA, Albacete, 2002, pp. 215-229.

PORRAS ARBOLEDAS, P. A., "Nobles y conversos, una relación histórica difícil de ser entendida aún hoy: el caso de los Palomino, conversos giennenses", *En la España Medieval*, Extra, 1, 2006, pp. 203-224.

PRETEL MARÍN, A. *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira, el bachiller Sabuco y el preceptor Abril*, Albacete. IEA, 1999.

PRETEL MARÍN, A. *Arquitectura y sociedad: documentos inéditos sobre la construcción y ruina de la iglesia de San Juan de Albacete*, Colegio de Arquitectos y Ateneo. Albacete, 2015.

PRETEL MARÍN, A. y SALAS PARRILLA, M., *Garcimuñoz medieval: la villa y el castillo del siglo XIII al XV*, Aytº de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), Albacete, 2016.

PRETEL MARÍN, A., "El enigma Sabuco: el parto de los montes", *Cultural Albacete* 12/13, 2008, pp. 10-26.

PRETEL MARÍN, A., "En torno a los Miguel Sabuco de Alcaraz", *Cultural Albacete* 14, 2009, pp. 132-136.

PRETEL MARÍN, A., "La guerra sucesoria de los Reyes Católicos y sus repercusiones dentro del señorío de Villena", *II Congreso de Historia de Albacete*, IEA, Albacete, 2002, pp. 115-150.

PRETEL MARÍN, A., "La herencia de Mentesa, ¿rebeldes y mozárabes en tierras de Alcaraz de 711 a 713?, en *Alcaraz, del Islam al concejo castellano*, Albacete, 2013, pp. 11-54

PRETEL MARÍN, A., "La Plaza de Alcaraz y la carrera artística de Andrés de Vandelvira", *Homenaje a Alfonso Santamaría Conde*, pp. 447-474, Albacete. IEA, 2010.

PRETEL MARÍN, A., "Mejoras y adiciones al Fuero de Alcaraz durante el siglo XIII", *Revista de la CECEL*, 12 (2012), pp. 7-33.

PRETEL MARÍN, A., "Notas sobre judíos y conversos en la Baja Edad Media albacetense", *Cultural Albacete*, 63, Albacete, Junio de 1992.

- PRETEL MARÍN, A., “Orígenes históricos del santuario y el culto de la virgen de Cortes”, en *Nuestra señora de Cortes: los senderos de la fe*, Albacete, 2011, pp. 24-77.
- PRETEL MARÍN, A., “Vandelvira y su gente en Alcaraz: la obra y el entorno social y laboral”, en *Andrés de Vandelvira, V. Centenario*, 71-108, IEA, Albacete, 2005.
- PRETEL MARÍN, A., “Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias”, en *Privilegios de El Bonillo (Ed. facsímil con texto y comentarios)*, IEA, Albacete, 2001, pp. 12-74.
- PRETEL MARÍN, A., *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira, el bachiller Sabuco y el preceptor Abril*, IEA, Albacete, 1999.
- PRETEL MARÍN, A., *Fondos medievales del Archivo municipal de Alcaraz*, Albacete, 1976.
- PRETEL MARÍN, A., *La Huella en Alcaraz de Andrés de Vandelvira*, Albacete, IEA, 2006.
- PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV*, IEA, Albacete, 1988.
- PRETEL MARÍN, A., *El castillo de Peñas de San Pedro, del encastillamiento al villazgo (siglos X- XVI)*, IEA, Albacete 2005.
- RÁBADE OBRADO, “La invención como necesidad: Genealogía y judeoconversos”, *En la España Medieval*, N° Extra 1 (2006), pp. 183-202.
- RÁBADE OBRADO, M. P. “Expresiones de la religiosidad cristiana en los procesos contra los judaizantes del tribunal de Ciudad Real-Toledo, 1483-1507” *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 303-330.
- RÁBADE OBRADO, M. P., “Judeoconversos e Inquisición”, en J. M. Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, pp. 239-272.
- RÁBADE OBRADO, M. P., “Cristianos nuevos”, *Medievalismo*, 13-14, 2004, pp. 275-2002.
- ROA EROSTARBE, J., *Crónica de la provincia de Albacete*, Vol. II, Albacete, 1894.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., “El autor y la autoría en la obra de Sabuco” *Al-Basit*, 22, Albacete, 1987.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M, *La villa santiaguista de Liétor en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 1988.
- ROMERO DOMÍNGUEZ, *El Hospital de Santo Tomás, VII. La Capilla de San Pedro y San pablo de la colegiata de Belmonte*, Marbella, 2003.
- ROMERO MARTÍNEZ, A., “El asociacionismo del poder: las cofradías de hidalgos y caballeros”, *En la España Medieval*, N° 18, Madrid, 1995.
- ROMERO MARTÍNEZ, A., *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998.

- ROMERO, R., *Las filósofas: Oliva Sabuco, pensadora del Renacimiento Español*, Albacete, 2005.
- ROTH, G., *La Inquisición española*, Barcelona, 1989.
- RUBIO, L., *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media*, Murcia 1992.
- SABUCO ÁLVAREZ, M., *Nueva Filosofía*, (Ed de. S. García Rubio y D. Henares), IEA. Albacete, 2009.
- SABUCO ÁLVAREZ, M., *Nueva Filosofía*, (ed. Crítica de Samuel García Rubio y Domingo Henares), IEA, Albacete, 2009.
- SERRANO Y SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, Vol. II, Madrid, 1905.
- SOLER GARCIA, J.M., *La Relación de Villena de 1575*, Alicante, 1974.
- SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de regeneración de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV y XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014),
- SORIA MESA, E., «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 30 (2004), pp. 21-51.
- SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 2007.
- STEELE, K. M., *Feminismo, Avicena y Francisco Vallés en la Nueva filosofía de la naturaleza de Oliva del Hombre de Oliva Sabuco*. Tesis en la Universidad de Calgary (Alberta, Canadá), 2014.
- SUÁREZ BILBAO, F., “Cristianos contra judíos y conversos”, *XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2004, pp. 445-482.
- TORAL PEÑARANDA, E., “Origen castellano de los antepasados de Andrés de Vandelvira”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, abril-junio de 1989, Jaén.
- TORRES FONTES, J., Fontes “Los fajardo en los siglos XIV y XV”, *Miscelánea Nedieval Murciana*, IV, 1978.
- VILLA, R., “Propuesta metodológica de estudio de las juderías de la provincia de Toledo”, en Passini e Izquierdo (coords.), *La Judería de Toledo, un tiempo y un espacio por rehabilitar*, Cuenca, 2014.
- VINTRÓ, M., y WAITHE, M. E., “¿Fue Oliva o fue Miguel? Reconsiderando el caso Sabuco”, *IIB*, Vol. V, Univ. Autónoma de México, 2000.



306-001 OFFICIAL COPY

**Asociación Cultural
Alcaraz Siglo XXI**

**Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz
y Campo de Montiel**

